TOMO 162 Montevideo, Martes 15 de Enero de 1946 Núm. 11777

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

## SUMARIO



## PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

### MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

1

**Decreto. Se modifica una disposición del presupuesto de la Ancap en la parte que se refiere al beneficio de compensación por diferencia de horario.**

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 28 de diciembre de 1945.—Número 2214|945.

Vista la nota de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, solicitando la modificación del artículo 2.° del decreto de 17 de Agosto de 1945, por el que se aprobó el presupuesto para el referido organismo;

Resultando: Que la modificación aludida tiene por objeto incluir en el beneficio de la compensación por horario industrial al personal administrativo de "Plantas" con sueldos de hasta doscientos pesos ($ 200.00) en lugar de hasta ciento treinta y dos pesos ($ 132.00), como se viene otorgando hasta el presente;

Que existe rubro presupuestal con disponibilidad suficiente, al que imputar la erogación resultante de la modificación proyectada;

Considerando: Que la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland al proyectar su presupuesto en vigor ya proponía la modificación de referencia, por entenderla equitativa frente al aumento del costo de la vida;

Atento a lo que dispone el artículo 193 de la Constitución; y

De acuerdo con lo dictaminado por el Tribunal de Cuentas de la República,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Modifícase el artículo 2.o del decreto de 17 de Agosto de 1945, que fijó el presupuesto de la Administración de Combustibles, Alcohol y Portland para el ejercicio 1945, en el sentido de extender a doscientos pesos ($ 200.00) el límite máximo de sueldo beneficiado con la compensación por diferencia de horario, a que se refiere dicho artículo.

Art. 2.° Comuníquese, publíquese e insértese. — AMEZAGA. — RAFAEL SCHIAFFINO.

2

**Decreto. Se encomienda reunir en una única publicación las diversas leyes sociales vigentes y sus decretos reglamentarios.**

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 4 de enero de 1946.

Vistos y considerando: Que hasta la fecha no se han reunidos en una publicación única las diversas leyes sociales vigentes y sus respectivos decretos reglamentarios;

Considerando: Que si bien el hecho de la publicación de las leyes en "Diario Oficial" importa presunción de su conocimiento dentro de los diez días, de acuerdo con el artículo 1.° del Código Civil, en la práctica se hace necesario un medio más completo de divulgación;

Considerando: Que casi todos los decretos reglamentarios básicos han sido posteriormente modificados o ampliados por otros decretos lo que dificulta su conocimiento inmediato;

Considerando: Que hasta tanto no sea posible codificar todas las leyes que constituyen nuestro derecho obrero, es conveniente coordinar tanto la legislación internacional como la nacional por materias, siguiendo un plan armónico que permita conocer tanto a patronos como a asalariados, sus derechos y obligaciones;

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Encomiéndase al señor Subdirector del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados don Alberto Sanguinetti Freire la tarea de coordinar los decretos reglamentarios de las leyes sociales y de ordenar éstas en un texto único de manera que se simplifique el conocimiento de las mismas y se facilite su aplicación.

Art. 2.° Desígnase una Comisión integrada por el Director General del Instituto escribano Julio Sanguinetti, el Asesor Letrado del mismo doctor Francisco U. Rocca que tendrá como cometidos la supervisión de esa tarea una vez terminada y el aconsejar al Poder Ejecutivo la cantidad a asignarse como retribución de esa tarea extraordinaria.

Art. 3.° Comuníquese y publíquese. — AMEZAGA. — RAFAEL SCHIAFFINO.

3

**Resolución. Se amplía el límite de una dimensión del alambre laminado para llaves de latas de conserva**

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 23 de noviembre de 1945.—N.o 1612|945.

Vista la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 20 de julio de 1945, por la que se incluyó el alambre laminado en frío, de tres (3) milímetros de espesor en la mayor dimensión de su corte transversal, destinado a fabricación de llaves para latas de conserva, en la Sección Materias Primas de la Tarifa de Aduanas; y la solicitud de la Compañía Swift de Montevideo, en el sentido de ampliar la expresada resolución incluyendo el material entre dos (2) y cinco (5) milímetros en la mayor dimensión;

Considerando: Que existen en favor de esta gestión, los mismos motivos que dieron mérito a la inclusión del alambre laminado de tres (3) milímetros;

De acuerdo con lo informado por la Dirección de Industrias y la Dirección General de Aduanas;

Con la opinión favorable del Ministerio de Hacienda; y

Atento a lo establecido por el artículo 9.° de la ley de

**Fué cortado el servicio a los subscriptores que no hicieron el pago correspondiente a 1946**

12 de octubre de 1912, decreto-ley de 24 de julio de 1942 y decreto de 21 de julio de 1932.

El Presidente de la República

RESUELVE:

Ampliar la resolución de 20 de julio de 1945, declarando incluído en la Sección Materias Primas, de la Tarifa de Aduanas, con el derecho de quince por ciento (15 %) más los adicionales pertinentes, exoneración del recargo del cincuenta por ciento (50 %) a que se refiere el decreto-ley de 24 de julio de 1942 y en las condiciones establecidas para el grupo "C" del artículo 1.º del decreto de 21 de julio de 1932, sobre contralor de materias primas, el alambre negro de acero laminado en frío, de dos (2) a cinco (5) milímetros de espesor en la mayor dimensión de su corte transversal, destinado a la fabricación de llaves para latas de conserva.

Comuníquese, publíquese y vuelva al Ministerio de Hacienda, a los fines de la fijación del aforo respectivo y demás que corresponda. — AMEZAGA. — RAFAEL SCHIAFFINO.

4

**Resolución. Se extienden unos beneficios de materias primas al butanol, fosfato de tricresilo y al ethylglicol usados en la industria, en general.**

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 28 de diciembre de 1945.—Número 439|941.

Vista la gestión iniciada por la firma Curtiembre Ramponi S. A., a efecto de obtener que al butanol, al fosfato de tricresilo y al ethylglicol para la industria en general, les sea fijado el mismo tratamiento aduanero que rige actualmente para esos artículos destinados a la fabricación de tintas para la coloración e impresión del aluminio;

Considerando: Que por resoluciones del Poder Ejecutivo de fecha 11 de setiembre de 1942, fueron incluídos dichos productos para el citado empleo industrial, en la Sección Materias Primas de la Tarifa de Aduanas, con derecho del 10 % más los adicionales correspondientes, exoneración del recargo del 50 % a que se refiere el decreto-ley de 24 de julio de 1942 y en las condiciones del grupo A) del artículo 1.º del decreto de 21 de julio de 1932;

Considerando: Que el Ministerio de Hacienda, la Comisión Revisora de Materias Primas, la Dirección General de Aduanas, el Instituto de Química Industrial y la Dirección de Industrias se expiden favorablemente a lo solicitado; y

De conformidad con lo establecido por el artículo 9.º de la ley de 12 de octubre de 1912;

El Presidente de la República

RESUELVE:

Hacer extensivos al butanol, al fosfato de tricresilo y al ethylglicol que se importen para cualquier uso industrial, los beneficios de la inclusión en la Sección Materias Primas de la Tarifa de Aduanas, que rigen actualmente, por resoluciones del Poder Ejecutivo de 11 de setiembre de 1942, para dichos productos destinados a la fabricación de tintas para la coloración e impresión el aluminio, con derecho de diez por ciento (10 %) más los adicionales correspondientes, exonerado del recargo del cincuenta por ciento (50 %) a que se refiere el decreto-ley de 24 de julio de 1942 y en las condiciones del grupo A) del artículo 1.o del decreto de 21 de julio de 1932.

Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos, al Ministerio de Hacienda. — AMEZAGA. — RAFAEL SCHIAFFINO.

## MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

5

**Ley. Se resuelve la expropiación y restauración de unas fincas de Montevideo, con significación histórica y edilicia.**

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.º Autorízase al Poder Ejecutivo para expropiar en razón de utilidad pública los inmuebles ubicados en las calles 25 de Agosto 580 y Piedras N.os 554 - 558, representativos de la cultura y del progreso edilicio de Montevideo en la época colonial y en el período de las luchas por la Independencia.

Art. 2.º Autorízase igualmente al Poder Ejecutivo para invertir hasta la suma de $ 40.000.00 en la restauración de las expresadas fincas.

Tanto esta suma como aquella a que ascienda el precio que como compensación deba abonarse a los propietarios, en virtud de la expropiación a que se refiere el artículo anterior, se tomarán de Rentas Generales.

Art. 3.º La dirección de los trabajos de restauración expresados será confiada a una Comisión Especial honoraria, que oportunamente designará el Poder Ejecutivo.

Art. 4.º Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 28 de diciembre de 1945.

ALFEO BRUM, Vicepresidente. — José Pastor Salvañach, Secretario.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.
Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 8 de enero de 1946.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro N. de Leyes y Decretos y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos. — AMEZAGA. — DANIEL CASTELLANOS. — HECTOR ALVAREZ CINA.

# SECRETARIAS DE ESTADO

## MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

**Relación de los asuntos firmados por el señor Presidente de la República, en acuerdo de Gobierno celebrado con el señor Ministro de Defensa Nacional, el día 10 de enero de 1946.**

1—Decreto N.o 5958 — Confiriendo el grado de Alférez de Reserva a los Sargentos 1.os de Reserva que se indican. (Carpeta 5318|945).

2—Decreto N.o 5966 — Estableciendo que para los ascensos conferidos en el empleo de Contraalmirante, el 1.o de febrero de 1945, correspondió iniciar un nuevo ciclo como lo determina la Ley Orgánica de la Marina. (Carpeta número 545|945).

3 y 4—Decreto N.o 5962 — Nombrando Director Departamental de la Defensa Pasiva del Departamento de Canelones, al Jefe del Grupo de Artillería número 4. (Carpeta 15|946).

5 al 8—Decreto N.o 5969 — Eximiendo por el presente año de cumplir con lo preceptuado en el artículo 18 inciso 6.o) del Reglamento del Instituto Militar de Estudios Superiores, a los Oficiales aspirantes a ingreso al mismo. (Carpeta 112|946).

9—Decreto N.o 5963 — Designando para integrar la Comisión Calificadora de la Armada a los efectos de calificar a los Oficiales del Cuerpo de Administración por el año militar 1945, al Capitán de Corbeta (R) Contador Guillermo López Montiel. (Carpeta 4|946).

1[illegible]—Resolución N.o 8002 — Pensión a favor de la señora Isabel María González de Blanco por $ 30.93 mensuales en su calidad de hija del Sargento Mayor Juan González y Castillo. (Carpeta 3238|945).

14—Resolución N.o 8003 — Pensión a favor de la señora Elena Alejandra López de Sedrés por $ 6.75 mensuales en su calidad de hija legítima del Teniente Coronel Graduano Manuel Cecilio López. (Carpeta 3058|943).

15—Resolución N.o 8005 — No haciendo lugar al pedido de revisión de la resolución del 16 de diciembre de 1938, formulado por la pensionista militar señora Isabel Julia Massaro de Muñiz. (Carpeta 2376|944).

16—Decreto N.o 5968 — Modificando el Plan de Estudios en la Escuela Militar en lo que se relaciona con Mate-

máticas, en la forma que se indica. (Carpeta 5454|945).

17—Resolución N.o 8000 en Consejo de Ministros — Fijando la escala de viáticos a liquidarse a los Arquitectos del Servicio de Ingeniería y Arquitectura Militar, a partir del 1.o de noviembre próximo pasado.

18—Decreto N.o 971 — Revalidando por el actual ejercicio económico, el decreto 4190 referente al pago de las compensaciones del personal de bandas y charangas y gastos de la Inspección de Bandas del Ejército. (Carpeta 5789|945).

19—Decreto N.o 5972 — Revalidando por el actual ejercicio económico la resolución N.o 6961 por la que se dispuso que el Ministerio de Defensa Nacional planille mensualmente la suma de $ 40.00 con cargo a los fondos provenientes del decreto 2 de abril de 1935. (Carpeta 5765|945).

20—Decreto N.o 5973 — Revalidando por el actual ejercicio económico la resolución N.o 4381 por la que se aprobó la distribución el rubro 2.07 del ítem 3.22-01. (Carpeta 5768|945).

21—Decerto N.o 5974 — Revalidando por el actual ejercicio económico la resolución N.o 7840 por la que se otorgó compensación de "Equipo" al Mayor Alvaro A. Gestido. (Carpeta 5774|945).

22—Decreto N.o 5980 — Autorizando al Servicio de Trasmisiones a disponer de la suma de $ 6.000.00 de las economías en el rubro 1.04 del ítem 3.28 para atender los jornales del personal de las obras que se indican. (Carpeta número 5848|945).

23—Decreto N.o 5981 — Orden de pago a favor del Servicio de Ingeniería y Arquitectura Militar por $ 7.330.00 destinada a abonar a la U. T. E. el importe a la contribución de línea y entrada de energía eléctrica en el nuevo cuartel de Salto. (Carpeta 5193|943).

24—Decreto N.o 5983 — Orden de pago a favor de la Dirección de Aeronáutica Civil por 6.923.07, que deberá girar al Colonia Aero Club por concepto de la subvención que se indica. (Carpeta 6655|944).

25—Decreto N.o 5984 — Orden de pago a favor de la Dirección de Aeronáutica Civil por $ 641.02 que deberá girar al Aero Club de Paysandú por concepto de la subvención que se indica. (Carpeta 1281|945).

26—Decreto N.o 5985 — Orden de pago a favor del Banco de Cobranzas por la suma de $ 14.945.65 destinada a abonar a los señores Deana-Vallar las obras de construcción en el cuartel de la ciudad de Salto. (Carpeta 3059|943).

27—Decreto N.o 5982 — Orden de pago a favor del Servicio de Ingeniería y Arquitectura Militar por $ 2.046.27 destinada a atender la reparación de techos en los locales del Aeródromo Militar "Capitán Boiso Lanza". (Carpeta 6718A|944).

28—Decreto N.o 5977 — Revalidando por el actual ejercicio económico el decreto N.o 3101 relacionado con la cuota mensual que abonarán los alumnos que revisten en carácter de soldados en la Escuela Militar, con la modificación que se expresa de dicha cuota.

29—Decreto N.o 5975 — Revalidando por el actual ejercicio económico la resolución N.o 7741 por la que se otorgó Compensación de "Equipo" al Mayor Ambrosio Mario E. Islas. (Carpeta número 5773|945).

30—Decreto N.o 5976— Revalidando por el actual ejercicio económico la resolución N.o 7848 por la que se otorgó compensación de "Equipo" al Inspector del Arma de Artillería, General Pablo C. Moratorio. (Carpeta 5772|945).

31—Decreto N.o 5959 — Nombrando Inspector del Arma de Caballería en la Comisión Calificadora de Servicios Militares, mientras dure la licencia del miembro titular, al Coronel Saturnino Colmán y para subrogar a éste, al Coronel Justo Lisandro Guinze.

32—Decreto N.o 5964 — Nombrando al Capitán de Navío Magiorino Bianchi, sin perjuicio de su actual destino, Oficial de Enlace con el Servicio de Ingeniería y Arquitectura Militar, para asistir a la construcción de la red eléctrica a ser instalada en la Base Aeronaval de Laguna del Sauce. (Carpeta 4|946).

33—Decreto N.o 5961 — Nombrando para prestar servicios en el Servicio Geográfico Militar al Alférez Carlos F. de la Fuente Ponce.

34—Decreto N.o 5960 — Nombrando para prestar servicios en la Reparticiones y Unidades que se detallan a los Oficiales que se indican.

35 y 36—Resolución N.o 8004 — Declarar que la señora Josefa Desideria Batista de Pla, tuvo derecho a recibir una pensión mensual de $ 54.00 desde las fechas que se indican. (Carpeta número 3212|945).

37—Decreto N.o 5965 — Otorgando estado militar al personal que figura en el ítem 3.01 (Ministerio de Defensa Nacional) revistando como individuos del Cuerpo de Equipaje de la Marina Militar, asimilados o equipados, estableciéndose que tendrán derecho al Retiro Politar.

38 al 40—Decreto N.o 5978 en Consejo de Ministros — Revalidando por el actual ejercicio económico la autorización acordada por decreto N.o 5062 referente a la contratación de los servicios del ingeniero industrial Arturo Forenczi Lopusny, en la Dirección General de Aeronáutica Militar. (Carpeta 2728|945).

41—Decreto N.o 5979 en Consejo de Ministros — Revalidando por el actual ejercicio económico las autorizaciones acordadas por resoluciones N.os 6945 y 3607 y decretos N.os 4280, 4843, 5355, 5473 y 5875 por la que se autorizó a la Dirección de Aeronáutica Civil a contratar el personal que se detalla. (Carpeta 5830|945).

42—Decreto N.o 5967 — Incluyendo en el Reglamento 21 del Ejército y en el Reglamento de Disciplina para el personal de la Marina Militar un artículo que llevará respectivamente el N.o 42 bis y 1 bis, redactado en la forma que se indica. (Carpeta 4927|945).

43—Decreto N.o 5976 — Disponiendo que a los Oficiales de Educación Física y a los de Bandas Militares, con estado militar, puede cometérseles además de sus funciones normales, todos los servicios que corresponden a los Oficiales Combatientes en guarnición. (Carpeta 4793|945).

---

## ACTA N.o 373

En Montevideo, a los diez días del mes de enero del año mil novecientos cuarenta y seis, el señor Presidente de la República, en acuerdo de gobierno celebrado con el señor Ministro de Defensa Nacional y vistos los asuntos de esta Cartera sometidos a su consideración, a propuesta del mismo:

**RESUELVE:**

### Pensiones:

Se otorgan las siguientes a favor de:

1—Ceferina Ruíz Díaz de Delgado, con una asignación de $ 30.00 mensuales, en su carácter de viuda del Apuntador Francisco Delgado. (Carpeta 5676|944); y

2—Natalina América Calcagno, en su calidad de viuda del Suboficial retirado Sesilio Maldonado, con una asignación mensual de $ 53.33. (Carpeta 2313|945).

### Retiro:

Se otorga el siguiente a favor de: Victorino Jaime, ex soldado del Batallón de Infantería N.o 4 con una asignación mensual de $ 23.75. (Carpeta 2563|945).

### Ordenes de pago:

Se expiden las siguientes a favor de:

1—Administración Nacional de Puestos por la suma de $ 286.54, por concepto de salarios, jubilaciones y compensaciones del Sobrestante de las Obras de Ampliación del Arsenal de Marina, señor Vicente Leiza, por los períodos que se indican. (Carpeta 1724|943); y

2—Servicio de Ingeniería y Arquitectura Militar por la suma de $ 105.00, importe a que asciende la colocación de puertas en la parte posterior del mostrador del Archivo General del Ministerio de Defensa Nacional. (Carpeta 2224|45).

### Privilegios de paquete:

Se conceden los siguientes dentro de la categoría "C" y a favor de:

1—Vapor de bandera norteamericana, de carga, denominado "Red Jacket" (Carpeta 135|946); y

2—Vapor de bandera inglesa, de carga, denominado "Fort Brunswick". (Carpeta 136|946).

### Varios:

1—No haciendo lugar al pedido de habilitación de edad que gestiona el joven Herlicio L. Decaro Rey, para su ingreso a la Escuela Militar. (Carpeta 5681|945);

2—Confirmando la resolución administrativa del 28 de mayo de 1942, autorizada en Acta N.o 191, en la que se declaró retirado al Sargento del Batallón de Infantería N.o 2 Alejandro Caetano. (Carpeta 5482|944);

3—Disponiendo que la Dirección de la Escuela de Mecánicos autorice el ingreso a la misma del joven Heraldo Piñeyro, a quien se le concede la habilitación de edad solicitada. (Carpeta 5312|945);

4—Dejando sin efecto la resolución administrativa del 18 de enero de 1945, autorizada en Acta N.o 323, por la que se declaró retirado al Cabo del Grupo de Artillería N.o 1 Luis Olivera. (Carpeta 6019|944);

5—Disponiendo que la Inspección General del Ejército autorice al Batallón de Infantería N.o 14, a incluir en sus presupuestos mensuales, el importe de la asignación de rancho que en metálico le corresponde percibir, desde el 1.o del corriente mes, al soldado Nilo Torres que presta servicios en comisión en la Región Militar N.o 1. (Carpeta 5583|945); y

6—Desestimando la gestión del soldado retirado Manuel González, para que se le conceda el "Premio de Constancia" de 3ra. clase. (Carpeta 1105|945).

Extiéndanse las resoluciones correspondientes en los expedientes respectivos, las que serán firmadas por el señor Ministro de Defensa Nacional, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente Acta. — AMEZAGA. — General de División (R), ALFREDO R. CAMPOS.

---

## MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

**Relación de asuntos sometidos a consideración del señor Presidente de la República, en el acuerdo realizado el día 10 de enero de 1946.**

1—Autorízase a la Tesorería General de la Nación, para levantar previa inter-

vención de la Contaduría General, la letra girada a cargo de este Ministerio por la firma American Roland Corp. de New York por la cantidad de U$S 701.26, importe del pedido formulado oportunamente.

2—Autorízase a la Tesorería General de la Nación para levantar previa intervención de la Contaduría General la letra girada a cargo de este Ministerio por la firma Plymouth Rubber Co. Inc. de New York representada por Carlos Staff y Compañía, de esta plaza que asciende a la suma de U$S 2.256.61, importe del pedido formulado oportunamente.

3—Autorízase a la Tesorería General de la Nación para levantar previa intervención de la Contaduría General la letra girada a cargo de este Ministerio por la firma R. Hilliers Son. Corp., de New York, representada en esta plaza por Industrial Farmacéutica, que asciende a la suma de U$S 415.83, importe del pedido formulado oportunamente.

4—Autorízase a la Tesorería General de la Nación para levantar previa intervención de la Contaduría General la letra girada a cargo de este Ministerio por la Compañía Industrial Farmacéutica, que asciende a la cantidad de U$S 2.407.55, importe del pedido formulado oportunamente.

5—Autorízase a la Tesorería General de la Nación para levantar previa intervención de la Contaduría General la letra girada a cargo de este Ministerio por la firma Helien Crenical's Corp. de New York, que asciende a la cantidad de U$S 1.325.43, importe del pedido formulado oportunamente.

6—Autorízase a la Tesorería General de la Nación para levantar previa intervención de la Contaduría General la letra girada a cargo de este Ministerio por la firma Bernardo Stamm, por la cantidad de U$S 2.092.82 y abone a la firma Llody Brasilero, por concepto de Fletes $ 596.41 m|n. uruguaya, importe del pedido formulado oportunamente.

7—Autorízase a la Tesorería General de la Nación para levantar previa intervención de la Contaduría General la letra girada a cargo de este Ministerio por Ernesto Sordelli, de Buenos Aires por la cantidad de CL. arg. $ 6.187.50, importe del pedido formulado oportunamente.

8—Autorízase a la Tesorería General de la Nación para levantar previa intervención de la Contaduría General la letra girada a cargo de este Ministerio por Heyden Chemical Corp. de New York, por la cantidad de U$S 292.90, importe del pedido formulado oportunamente.

9—Autorízase a la Tesorería General de la Nación para levantar previa intervención de la Contaduría General la letra girada a cargo de este Ministerio por Rafael P. Menéndez, de New York, por la cantidad de U$S 3.503.34, importe del pedido formulado oportunamente.

10—Autorízase a la Tesorería General de la Nación para levantar previa intervención de la Contaduría General la letra girada a cargo de este Ministerio por American M. O. T. Inc. de New York por la cantidad de U$S 494.59, importe del pedido formulado oportunamente.

11—Autorízase a la Tesorería General de la Nación para levantar previa intervención de la Contaduría General la letra girada a cargo de este Ministerio por Abbot Laboratories Int. Co. de Chicago, Illions, por la cantidad de U$S 1.442.48, importe del pedido formulado oportunamente.

12—Atento lo informado por la Comisión de Adquisiciones, acéptase varias propuestas para el suministro de leña, galleta, carne y leche para el Centro Departamental de Salto, en el período comprendido entre el 1.o de enero al 31 de diciembre próximo. Autorízase a la Dirección del citado Centro para adquirir en forma directa la verdura al actual proveedor señor Ernesto Ibañez.

13—Atento lo informado por la Comisión de Adquisiciones, acéptanse varias propuestas para el suministro de leche, carne, huesos y pan para el Centro Auxiliar de Young en el período que abarca entre 1.o de enero al 31 de diciembre próximo. Autorízase a la Dirección del citado Centro para adquirir directamente los suministros de hielo y leña.

14—Atento lo informado por la Comisión de Adquisiciones, acéptase la propuesta de la firma José y Leopoldo Pizzorno para el suministro de leña de monte a $ 16.95 los 1.000 kilos en el período que abarca entre el 1.o de enero al 31 de diciembre próximo.

15—Atento lo informado por la Comisión de Adquisiciones, acéptase la propuesta de la firma Uslenghi Hnos. para el suministro de pan a $ 0.19 el kilo, en el período que abarca entre el 1.o de enero al 31 de diciembre próximo, para el Centro Departamental de Paysandú.

16—Atento lo informado por la Comisión de Adquisiciones, acéptase la oferta de la firma Albérico Solares, para el suministro de leche a $ 0.10 el litro, en el período que abarca entre el 1.o de enero al 31 de diciembre próximo, para el Centro Auxiliar de Rosario.

17—Atento lo informado por la Comisión de Adquisiciones, acéptase la propuesta de la firma Baudillo Alonso por el sumintro de leche a $ 0.80 los 10 litros, para el Centro Departamental de Lavalleja. Autorízase a la Dirección del citado Centro para proceder a la recepción de precios privados por los suministros de carne y leña durante todo el ejercicio corriente.

18—Atento lo informado, por la Comisión de Adquisiciones, acéptanse varias propuestas para el suministro de pan y carne para el Centro Departamental de Colonia. Autorízase a la Dirección del referido Centro para adquirir diariamente verduras; en cuanto a los suministros de leche y leña, deberá recabar precios privados por su cuenta.

19—Reglamentación de la integración del Cuadro de Medicos Cirujanos internos suplentes del Hospital Pereira Rossell, en los concursos respectivos.

20—Desígnase Médico de Guardia del Hospital Pereira Rossell, con carácter interino y hasta tanto se proceda al correspondiente concurso, al doctor Germán Mermelstein.

21—Atento lo informado por la Comisión de Adquisiciones y la Comisión Especial de Contralor de Especialidades, acéptase varias propuestas para el suministro de drogas y productos químicos por un total de $ 13.048.02 (Licitación número 328).

22—Atento lo informado por la Comisión de Adquisiciones, acéptanse varias propuestas para el suministro de artículos de ferretería, en la suma total de pesos 1.287.51. Procédase a un nuevo llamado a licitación por los siguientes renglones: 4, 12, 13, 36, 57, 69, 73 al 83, 85, 87, 88, 89, 81 al 101, 109. Los números 1, 2, 5, 24, 26, 27, 30, 33, 34, 37, 39, 41, 44, 47, 47, 58, 61 al 68, 70 y 71. Autorízase la adquisición directa de los siguientes renglones números 72, 86, 96, 98 al 100, 102 al 105, 107 y 108.

23—Atento lo informado por la Comisión de Adquisiciones, acéptase para el suministro periódico que abarca entre el 1.o de enero al 31 de diciembre próximo, la oferta de la firma Alberto Benvenuto para el transporte de leche a razón de $ 0.0045 el litro (Licitación 331, 2.o llamado).

24—Atento lo informado por la Comisión de Adquisiciones, acéptanse varias propuestas para el suministro de artículos de librería en la suma total de pesos 8.765.05 (Licitación N.o 335).

25—De acuerdo con lo informado por la Comisión de Adquisiciones, se acepta la oferta de la firma Federico Lesser para la adquisición de porta fichas, en la suma de $ 339.00. (Licitación N.o 220).

26—Atento lo informado por la Comisión de Adquisiciones, se aceptan varias propuestas para el suministro de ampollas de tiosulfato de oro y sodio en la suma total de $ 8.966.00. (Licitación privada).

27—Atento lo informado por la Comisión de Adquisiciones, se aceptan varias propuestas para el suministro de leche, pan, carne y leña, para el Centro Auxiliar de Carmelo en el período entre el 1.o de enero al 31 de diciembre próximo.

28—Inclúyese en el artículo 7.o de la reglamentación de la ley 9.692, sobre Importación de Estupefacientes, de 27 de abril de 1938, el apartado "N" Papaverina y sus sales".

29—Se autoriza a depositar en el Banco de la República la cantidad de pesos 15.000.00 destinado al pago de azúcar adjudicada a Salud Pública.

30—Se autoriza el pago de la cuenta de $ 1.318.00 a favor de la Fábrica Uruguaya de Neumáticos S .A., importe de adquisiciones efectuadas durante agosto de 1945.

31—Reglamentación sobre contralor de trabajos realizados en casas de ópticas.

32—Acta de las resoluciones de fecha 10 del corriente N.o 1313.

33—Designación de Médico Ayudante de Caraguatá (Servicio de A. Domiciliaria) al doctor Orestes Lacurcia, de acuerdo al resultado del concurso de Méritos realizado.

34—Desígnase Auxiliar del Servicio de Asistencia y P. Antituberculosa a la funcionario del mismo Servicio señorita Agripina Rodríguez Arasa.

35—Desígnase Sirviente del Servicio de Asistencia y P. Antituebrculosa (Colonia Saint Bois), al funcionario de la Colonia Bernardo Etchepare, señor Elías Pastour.

36—Se autoriza la contratación de personal para el Taller Mecánico Central.

37—Consejo de Ministros — De acuerdo lo informado por la División Administración, acéptase la propuesta formulada por la firma Tornay y Moli, por la suma de $ 800.00, por la construcción de dos aparatos cloradores, con destino a la Colonia Santín Rossi.

---

—Se autoriza la inscripción en el registro respectivo del título profesional a favor del odontólogo don Raúl Motta Anso.

—Se autoriza la inscripción en el registro respectivo del título profesional a favor de la doctora Rosa Amalia G. de Ferrari.

—Se autoriza la inscripción en el registro respectivo del título profesional a favor de la doctora Luna Fortuna Baddouh de Schenone.

—Se autoriza la inscripción en el registro profesional, del título de médico cirujano a nombre del doctor Pedro Martínez Visca.

—Se autoriza la inscripción en el registro respectivo del título profesional a favor del odontólogo doctor Angeles J. Moreno.

—Se autoriza la inscripción en el registro respectivo del título profesional a favor de la partera Lucrecia Sagues.

—Se autoriza la inscripción en el registro respectivo del título profesional a

favor de la químico farmacéutica señorita Zulma Acuña Rodríguez.

—Se autoriza la inscripción en el registro respectivo del título profesional a favor del doctor en Odontología señor Miguel A. Blanzaco.

—Se autoriza la inscripción en el registro respectivo del título profesional a favor del doctor en Odontología señor Miguel H. Tourón.

—Se autoriza la inscripción en el registro respectivo del título profesional a favor del Médico Cirujano doctor León Muñoz Moratorio.

—Se autoriza la inscripción en el registro respectivo del título profesional a favor de la odontólogo señorita María E. Barnech.

—Se autoriza la venta de la especialidad farmacéutica denominada "Sulfatiazol Galien (Inyectable) gestionada por los señores Bocage, Bujulance y Compañía.

—Se autoriza la venta de la especialidad farmacéutica denominada Cardiobaina Compuesta, gestionada por los químicos farmacéuticos señores Bocage, Bujulance y Compañía.

—Se autoriza la venta de la especialidad farmacéutica denominada "Cardiobaina Compuesta (gotas), gestionada por los señores Bocage, Bujulance y Compañía.

—Se autoriza la venta de la especialidad farmacéutica denominada "Pentiazol" gestionada por el señor Luis A. Bravo.

—Se autoriza la venta de la especialidad farmacéutica denominada "Aminofilina Lederle" (Teofilina-Etilenodiamina), gestionada por el señor Germán Herrán.

—Se autoriza la venta de la especialidad farmacéutica denominada "Solución de Efedrina Lederle", gestionada por el señor Germán Herrán.

—Se autoriza la venta de la especialidad farmacéutica denominada "Lancan Safa", gestionada por el señor Germán Herrán.

—Se autoriza la venta de la especialidad farmacéutica denominada "Fenamidón Buyo", gestionada por el señor José P. Vila.

—Se autoriza la venta de la especialidad farmacéutica denominada "Plastules Hematogenas con concentrado de Hígado", gestionada por el químico farmacéutico señor Francisco Irastorza.

—Se autoriza la venta de la especialidad farmacéutica denominada "Aldrox Gel de Hidróxido de Aluminio", gestionada por el señor F. Irastorza.

—Se autoriza la venta de la especialidad farmacéutica denominada "Phosphaljel (Gel de Fosfato de Aluminio)", gestionada por el señor Francisco Irastorza.

—Se autoriza la venta de la especialidad farmacéutica denominada "Aldrox-Gel de Hidróxido de Aluminio". gestionada por el señor Francisco Irastorza.

—Se autoriza la venta de la especialidad farmacéutica denominada "VI de 15 mg. (Solución para uso oral)", gestionada por el químico farmacéutico doctor Fernando Rosa Mato.

—Se autoriza la venta de la especialidad farmacéutica denominada "VI-de Wnder 15 mg. (Solución inyectable)", gestionada por el químico farmacéutico doctor Fernando Rosa Mato.

—Se autoriza la venta de la especialidad farmacéutica denominada "Cor-Angor" (simple), gestionada por el señor Antonio Conti (hijo).

—Se autoriza la venta de la especialidad farmacéutica denominada "Butyn Abbott", gestionada por el señor Ruben A. Aguiar.

—Se autoriza la venta de la especialidad farmacéutica denominada "Grageas Kovenergos "Koven", gestionada por el químico farmacéutico señor Jaime Kovensky.

—Se autoriza la venta de la especialidad farmacéutica denominada "Solución de Digitalina Galien al 1 c|oo", gestionada por los señores Bocage, Bujulance y Compañía.

—Se autoriza la venta de la especialidad farmacéutica denominada "Ampollas de Digitalina Galien, de 0.0002", gestionada por los señores Bocage, Bujulance y Compañía.

—Se autoriza la venta de la especialidad farmacéutica denominada "Cloruro de Calcio Inyectable Buyo" (Ampollas de 10 cc.), gestionada por el señor José P. Vila.

La venta de los productos mencionados deberá efectuarse con el título "Venta exclusiva bajo receta profesional", debiendo hacerse constar esta inscripción en cada uno de los envases del productor.

—Se autoriza la venta en las condiciones reglamentarias de la especialidad farmacéutica denominada "Efervecente de Frutas Icu", gestionada por el químico farmacéutico señor Raúl Vincent.

—Se autoriza la venta en las condiciones reglamentarias de la especialidad farmacéutica denominada "Comprimidos Hexametilentetramina", gestionada por el químico farmacéutico señor Raúl Vincent.

—Se autoriza la venta en las condiciones reglamentarias de la especialidad farmacéutica denominada "Caroid y Sales Biliares", gestionada por el químico farmacéutico señorita María Luisa Barreiro.

—Se autoriza la venta en las condiciones reglamentarias de la especialidad farmacéutica denominada "Picratol-Polvo Vaginal", gestionada por el señor Francisco Irastorza.

—Se autoriza la venta en las condiciones reglamentarias de la especialidad farmacéutica denominada "Petrol &Koli", gestionada por el químico farmacéutico señor Elodio Fernández.

—Se autoriza la venta en las condiciones reglamentarias de la especialidad farmacéuica denominada "Cal-De-Ce "Wander", gesionada por el químico farmacéutico doctor Fernando Rosa Mato.

—Se autoriza la venta en las condiciones reglamentarias de la especialidad farmacéutica denominada "Ungüento Quinolor Squibb", gestionada por el señor José C. Paz.

—Se autoriza la venta en las condiciones reglamentarias de la especialidad farmacéutica denominada "Pastillas Pectorales", gestionada por el señor Raúl Vincent.

—Se autoriza la venta de la especialidad farmacéutica denominada "Acetil Colina-Potasio Fischer" de 0.10 grs., gestionada por el señor J. J. Cerdeiras Alonso.

—Se autoriza la venta en las condiciones reglamentarias de la especialidad farmacéutica denominada "Leche en Polvo para Lactantes Sma", gestionada por el señor Francisco Irastorza.

*La Secretaría.*

## MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

**Relación de los asuntos firmados por el señor Presidente de la República, en el acuerdo celebrado con el señor Ministro de Industrias y Trabajo, el día 10 de Enero de 1946.**

1—Autorízase a la firma "S.U.N.E.Y.", S. A., para efectuar una exportación. (Carpeta N.o 306|945).

2—Autorízase a la firma J. y A. Alonso S. A., para efectuar una exportación. (Carpeta N.o 4054|944).

3—Autorízase a la firma Kemper Pruzansky Hnos., para efectuar una exportación. (Carpeta N.o 3764|945).

4—Decreto instituyendo un Consejo de Salarios con todas las atribuciones legales para fijar las remuneraciones al personal afectado a las actividades comprendidas en los Grupos 1 a 20, que se desenvuelvan en el Departamento de Colonia, y convocando a los patronos y trabajadores, para elegir sus representantes al respectivo Consejo de Salarios. (Carpeta N.o 3989|945).

5—Se autoriza al Ministerio de Industrias y Trabajo, para reforzar, por vía de transposición diversos rubros de su presupuesto.

6—Apruébanse las planillas N.os 109, 110, 111 y 112 de la firma Frigorífico Artigas S. A., que se aplicaran al trámite y contralor de materiales que la expresada firma importa en "admisión temporaria". (Carpeta N.o 918|942).

7—Apruébanse las planillas N.os 161, 162, 163, 164, 165 y 166, de la Compañía Swift de Montevideo S. A., que se aplicarán al trámite y contralor de materiales que la expresada firma importa en "admisión temporaria". (Carpeta N.o 1313|944).

8—Concédese a la Compañía Swift de Montevideo S. A., exoneración del pago de aduana correspondientes a la importación de las maquinarias y materiales comprendidos en su solicitud N.o 327. (Carpeta N.o 3997|945).

9—Resolución ampliando la de 5 de octubre de 1945, que fijó plazo a la firma Marcelo E. Abourdarán, para efectuar una exportación. (Carpeta número 2970|945).

10—Desestímase el reclamo interpuesto por el funcionario de la Dirección General de Correos, señor Roberto Contantini Beisso, contra el nombramiento del señor Luis Fidel Calleriza, para el cargo de Jefe de Turno de la Sección Correos y confirmando el nombramiento apelado (Carpeta N.o 2469|945).

11—Acéptase la renuncia presentada por el arquitecto Raúl Mayol del cargo que desempeña en la Sección Contralor de Metales de la Dirección de Industrias (Carpeta N.o 3665|945).

12—Confírmase la sanción impuesta por la Dirección General de Asuntos Económicos a la firma José Roque Perrone (Carpeta N.o 1634|945).

13—Confírmase la sanción impuesta a la firma Elías Hofstadter por la Dirección General de Asuntos Económicos (Carpeta N.o 3383|945).

14—Se dispone que la Contaduría General de la Nación incluya en la relación de cuentas pendientes de pago a la clausura del ejercicio 1944, la suma de pesos 75.00, adeudada por la Dirección General de Correos a la señora Julia Alvarez de Berrueta (Carpeta N.o 2144|945).

15—Autorízase a la firma Comercial Argentina Sociedad de Responsabilidad Limitada, para efectuar una exportación. (Carpeta N.o 4019|945).

16—Autorízase a la firma S.U.N.E.Y., S. A., para efectuar una exportación. (Carpeta N.o 3978|945).

17—Desestímase la solicitud de privilegio industrial formulada por los señores Augusto Lombroso Volta y Arturo Nogueira, de Montevideo, para "deshidratación de hortalizas y frutas", acta número 892. (Carpeta N.o 113|945).

18—Se da por desistido al señor Antonio Demingo, de su solicitud de patente de invención, formulada para "Registrador Mecánico de sorteos de lotería, quiniela etc.", acta N.o 5748. (Carpeta N.o 3002|945).

19—Se autoriza la devolución de la suma de 10.00, a la firma The Protector y Gamble Company de Estados Unidos de América, abonada para el registro de la marca "Cabeza de Mujer", acta número 41592. (Carpeta N.o 4018|944).

20—Se autoriza la devolución de la suma de $ 10.00, a la firma Antonio Peluffo, de Montevideo, abonada para el registro de la marca "Urocolelina", acta N.o 40678. (Carpeta N.o 2882|944).

21—Se autoriza la devolución de la suma de $ 10.00 a la firma Laboratorios Suarry S. A., de Montevideo, abonada para el registro de la marca "Metoryl", acta N.o 37992. (Carpeta N.o 468|944).

22—Se autoriza la devolución de la suma de $ 10.00 a la firma Walter Nier, de Montevideo, abonada para el registro de la marca "Euboldina", acta número 41566. (Carpeta N.o 3574|944).

23—Se autoriza la devolución de la suma de $ 10.00 a la firma Winthrop Ltda., de Montevideo, abonada para el registro de la marca "Solibiu" acta N.o 41622. (Carpeta N.o 1353|945)

24—Se autoriza la devolución de la suma de $ 10.00, a la firma Mayon Ltda., de Buenos Aires, abonada para el registro de la marca "Acry'lium", acta número 39789. (Carpeta N.o 3092|943).

25—Se autoriza la devolución de la suma de $ 10.00, a la firma Walter Nier, de Montevideo, pagada para el registro de la marca 'Cuprex", acta N.o 41565. (Carpeta N.o 4484|944).

26—Resolución Modificando la de 14 de Diciembre de 1945, por la cual se autorizó al Contralor de Exportaciones e Importaciones para proceder a la apertura de una cuota de exportación de hasta 40.000 planchas eléctricas de fabricación nacional. (Carpeta N.o 2838|945).

27—Autorízase a la Dirección General de Correos, para establecer en la calle Yi N.o 1427 (Montevideo); una Agencia Postal y desígnase para atenderla a la señorita Nerea Ester Escanella. (Carpeta N.o 3251|945).

28—Autorízase a la Dirección General de Correos para crear una Agencia a comisión en el paraje denominado Santa Lucía, Paso de la Arena, del Departamento de Lavalleja, que será registrada con las características LL N.o 42; y desígnase para regentearla al señor Francisco Hernández. (Carpeta N.o 2076|945).

29—Admítese el pago de una anualidad correspondiente a la patente de invención N.o 3111, concedido al señor Daniel Gropper, de Montevideo, para "Sales tónicas para ganadería y agricultura". (Carpeta N.o 56|936).

30—Autorízase con carácter precario, a la Compañía Uruguaya de Cemento Portland, para efectuar una exportación. (Carpeta N.o 3801|944).

31—Autorízase a la firma S.U.N.E.Y., S. A., para efectuar una exportanión (Carpeta N.o 205|945).

32—Concédese a la Compañía Uruguaya de Cemento Portland, prórroga de plazo para efectuar una exportación. (Carpeta N.o 1398|943).

33—Desígnase valijero reemplazante de la Sucursal de Correos de La Cruz (Departamento de Florida), al señor Enrique Oviedo, mientras dure la licencia del titular. (Carpeta N.o 3680|945).

34—Resolución dejando sin efecto la de 11 de agosto de 1944, que designaba al señor Eugenio Barbieri, para desempeñar el cargo de Cartero Auxiliar de la Administración de Paysandú; y se nombra para dicho cargo al señor Humberto Mario Pesce Caselli.

---

**Relación de los asuntos firmados por el señor Presidente de la República en el acuerdo celebrado con el señor Ministro de Industrias y Trabajo, el día 11 de Enero de 1946.**

1—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Challabert", solicitado bajo acta N.o 44341, por la firma Destilería, Bodegas y Viñedos "El Globo" Ltda., de Buenos Aires. (Carpeta N.o 3254|945).

2—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Conventry" solicitado bajo acta N.o 44385 por el señor Alfredo Triay, de Montevideo. (Carpeta N.o 3238|945).

3—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Fenoxil", solicitado bajo acta N.o 44102 por la General Dyestuff Corporation, de Estados Unidos de América. (Carpeta N.o 3257|945).

4—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Ancap", solicitado bajo acta N.o 44057 por la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland (Ancap) de Montevideo. (Carpeta número 3255|945).

5—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Dreft", solicitado bajo acta N.o 43452 por la firma The Procter y Camble Company, de Estados Unidos de América. (Carpeta N.o 1196|945).

6—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Proctocaine" solicitado bajo acta N.o 43962, por Allen y Hanburys Limited, de Londres (Inglaterra). Carpeta N.o 2947|945).

7—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Vanguardia" solicitado bajo acta N.o 43366 por la firma Hugo Ugarte, de Montevideo. (Carpeta N.o 1824|945).

8—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Pirotiazol", solicitado bajo acta N.° 43409, por los señores Eduardo Marques Castr y Cía., de Montevideo. (Carpeta N.o 1825|945).

9—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la mara "Parenfoscalde", solicitado bajo acta N.o 43250 por el señor Horacio Toso, de Montevideo. (Carpeta N.o 1876|945).

10—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Kroy" solicitado bajo acta N.o 43290, por el señor A. C. Mayon, de Montevideo. (Carpeta N.o 2618|945).

11—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Donar", solicitado bajo acta N.o 42504, por la razón social Carlos Stapff y Cía., de Montevideo. (Carpeta N.o 2626|945).

12—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Anfitrión", solicitado bajo acta N.o 43842, por la firma Soto, Pareja y Gorga, de Montevideo. (Carpeta número 2509|945).

13—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Sucesos de las Américas", solicitado bajo acta N.o 43818, por la firma Emelco Uruguaya S A., de Montevideo. (Carpeta N.o 2198|945).

14—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Frigidas", solicitado bajo acta N.o 43901 por la firma Johnson Brothers (Hanley) Limited, de Ingaterra. (Carpeta N.o 2568|945).

15—Apruébase el proyecto de resolución por el que se concede el registro de la marca "Briklok", solicitado bajo acta N.o 44004, por la General Refractories Company, de Estados Unidos de América. (Carpeta N.o 2563|945).

16—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "San Gottardo", solicitado bajo acta N.o 44074, por el señor Joaquín Puiggros, de Montevideo. (Carpeta número 2572|945).

17—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Mendizábal", solicitado bajo acta N.o 41943, por la firma Hijos de Andrés Mendizábal, de Montevideo. (Carpeta N.o 2388|945).

18—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Alcid", solicitado bajo acta N.o 43481, por la Compañía Industrial Farmacéutica Limitada, de Montevideo. (Carpeta N.o 2628|945).

19—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "American Standard", solicitado bajo acta N.o 43968, por la firma Bulova Watch Company Inc., de Estados Unidos de América. (Carpeta número 2630|945).

20—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Noticiario Uruguayo Emelco" "Sucesos de las Américas", solicitado bajo acta N.o 43819, por la firma Emelco Uruguaya S. A., de Montevideo. (Carpeta N.o 2113|945).

21—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Emblema" solicitado bajo acta N.o 43571 por el señor César Mariani, de Montevideo. (Carpeta N.o 1206|945).

22—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Lentheric" solicitado bajo acta N.o 43186, por la firma Lentheric Incorporated, de Estados Unidos de America. (Carpeta N.o 2613|945).

23—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Keliclor", solicitado bajo acta N.o 43171, por el señor Augusto Paoletti Piemontini, de Montevideo. (Carpeta N.o 2612|945).

24—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Lockwood", solicitado bajo acta N.o 44257, por la firma Lockwood Hardware Manufacturing Company, de Estados Unidos de América. (Carpeta N.o 2932|945).

25—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Long", solicitado bajo acta N.o 44250, por la firma De la Peña, Muñoz y Cía., de Montevideo. (Carpeta número 2933|945).

26—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Tonotrin", solicitado bajo acta N.o 43734 por el señor Carlos Ferrés (hijo), de Montevideo. (Carpeta número 2936|945).

27—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "P y S", solicitado bajo acta N.o 44128, por la firma Pass y Seymour Incorporated, de Estados Unidos de América. (Carpeta N.o 2934|945).

28—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se aprueba el registro de la marca "Fénix", solicitado bajo acta N.o 43985 por los señores Victo Hugo Bavosi y Benjamín Bavosi, de Montevideo. (Carpeta N.o 2935|945).

29—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Cruz de Lorena", solicitado bajo acta N.o 43634, por la firma Ayala Hnos., de Montevideo. (Carpeta número 1660|945).

30—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Alex" solicitado bajo acta N.o 44000, por la firma Cennio y Cía., de Buenos Aires (República Argentina). (Carpeta N.o 2560|945).

31—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "O. M.", solicitado bajo acta N.o 43754, por Laboratoires Om Societé Anónyme, de Ginebra (Suiza). (Carpeta N.o 2643|945).

32—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de

la marca "Briglo" solicitado bajo acta N.o 43774 por la firma American Enka Corporation, de Estados Unidos de América. (Carpeta N.o 2111|945).

33—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Helios" solicitado bajo acta N.o 43215, por la firma Helios Sociedad Anónima Compañía Uruguaya Comercial e Industrial, de Montevideo. (Carpeta N.o 2614|945).

34—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Lactron" solicitado bajo acta N.o 45821, por la firma United States Rubber Company, de Estados Unidos de América. (Carpeta N.o 2193|945).

35—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Uslanghi", solicitado bajo acta N.o 42448, a favor del señor Emilio Uslenghi, de Canelones (República Oriental del Uruguay). (Carpeta N.o 2512|945).

36—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Cololó" solicitado bajo acta N.o 44815, por la firma Indulac S. A., de Montevideo. (Carpeta N.o 3223|945).

37—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Levabe" solicitado bajo acta N.o 43280 por la firma Szabo Hnos. Keslesr y Cía., de Montevideo. (Carpeta N.o 1919|945).

38—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Grefco", solicitado bajo acta No 44002, por la firma General Refractories Company, de Montevideo. (Carpeta N.o 2656|945).

39—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "La Cosmopolita", solicitado bajo acta N.o 44075 por la firma Adrmando Giralt, de Montevideo. (Carpeta número 2641|945).

40—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca denominativa "Acousticon", solicitado bajo acta N.o 44006, por la firma Dictograph Products Company Inc., de Nueva York (Estados Unidos de América). (Carpeta N.o 2559|945).

41—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Schopedic", solicitado bajo acta N.o 41215, por el señor Fermín M. Rodríguez. (Carpeta N.o 1949|945).

42—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca denominativa "Pentavocalde", solicitado bajo acta N.o 43251, por el señor Horacio Toso, de Montevideo. (Carpeta N.o 1820|945).

43—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca denominativa "Judy-Kent", solicitado bajo acta N.o 41438, por el señor Alfredo Pérez Velga, de Montevideo. (Carpeta N.o 1941|945).

44—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Pylena", solicitado bajo acta N.o 43361, por el señor Leandro Pereyra Siri, de Montevideo. (Carpeta número 1823|945).

45—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca denominativa "H. y R. Reising", solicitado bajo acta N.o 44061, por la firma Harrington y Ricardson Arms Company, de Estados Unidos de América. (Carpeta N.o 2570|945).

46—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Almortan", solicitado bajo acta N.o 43881, por la Compañía Industrial Farmacéutica Ltda., de Montevideo. (Carpeta N.o 2629|945).

47—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Iro-B" solicitado bajo acta N.o 43474, por la firma Compañía Industrial Farmacéutica Ltda., de Montevideo. (Carpeta N.o 2315|945).

48—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Emblema", solicitado bajo acta N.o 38274, por el señor José Pedro Coll, de Montevideo. (Carpeta número 1890|945).

49—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca denominativa "Kardex", solicitado bajo acta N.o 42121, por la firma Remington Ranc., Inc., de Estados Unidos de América. (Carpeta N.o 597|945).

50—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca denominativa "Velvetouch", solicitado bajo acta No 41660, por la firma The S. K. Wellman Company, de Estados Unidos de América. (Carpeta número 2364|945).

51—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Peter", solicitado bajo acta N.o 43801, por la firma Vital Mántaras Sucesión, de Montevideo. (Carpeta N.o 2112|945).

52—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Blanco y Negro", solicitado bajo acta N.o 43145, por la firma Plough, Inc., de Estados Unidos de América. (Carpeta N.o 2511|945).

53—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Desoxyn Abbott", solicitado bajo acta N.o 41904, por la firma Abbott Laboratorios, de Estados Unidos de América. (Carpeta N.o 2693|945).

54—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Liberadol", solicitado bajo acta N.o 42574, por la Compañía Industrial Farmacéutica Limitada, de Montevideo.

55—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Ancap" solicitado bajo acta N.o 44941, por la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland. (Carpeta N.o 2627|945).

56—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "An.He.Bu." solicitado bajo acta N.o 44070, por la firma An.He.Bu., de Montevideo. (Carpeta N.o 2561|945).

57—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Alupinal", solicitado bajo acta N.o 43475, por la firma Compañía Industrial Farmacéutica Limitdaa, de Montevideo. (Carpeta N.o 2626|945).

58—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "La Deliciosa", solicitado bajo acta N.o 39299, por el señor Vicente Martínez, de Montevideo. (Carpeta número 144|944).

59—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Liberty" solicitado bajo acta N.o 39085, por la firma Manuel Guelfi y Cía., de Montevideo. (Carpeta número 2264|945).

60—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "U. R. D. A. Limitada", solicitado bajo acta N.o 43659, por el señor Arturo Nicolás D'Ascani, de Montevideo. (Carpeta N.o 2640|945).

61—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el repistro de la marca "Missien" solicitado bajo acta N.o 43378, por Mission Dry Corporation, de Estados Unidos de América (Carpeta N.o 2620|945).

62—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Becotin", solicitado bajo acta N.o 43593, por la firma Eli Liliy and Company, de Estados Unidos de América. (Carpeta N.o 2632|945).

63—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Paramount", solicitado bajo acta N.o 40412, por la firma Frigorífico Artigas S. A., de Montevideo. (Carpeta número 1665|945).

64—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Selecciones", solicitado bajo acta N.o 43371, por la firma Droguería Surraco Sociedad Limitada, de Montevideo. (Carpeta N.o 2619|945).

65—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Easton", solicitada bajo acta N.o 43893, por Easton y Cía., de Montevideo. (Carpeta N.o 2654|945).

66—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Hepicarpin" solicitado bajo acta N.o 43585, por la firma Eli Liliy and Company, de Estados Unidos de América. (Carpeta N.o 2690|945).

67—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Baltimore", solicitado bajo acta N.o 42696, por Castro, Larghero y Compañía, de Montevideo. (Carpeta número 3899|944).

68—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Mivro-Mold", solicitado bajo acta N.o 44043, por la Austenal Laboratories Inc., de Estados Unidos de América. (Carpeta N.o 3642|945).

69—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Dictigragph", solicitado bajo acta N.o 44007, por la firma Dictigraph Productos Company Inc., de Estados Unidos de América. (Carpeta N.o 3117|945).

70—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "La Dolores", solicitado bajo acta N.o 44365, por el señor Manuel Vidal Sucesión, Montevideo. (Carpeta número 3147|945).

71—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Vitrum", solicitado bajo acta N.o 44390, por la firma Vitrum Limitada, de Montevideo. (Carpeta N.o 3142|945).

72—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Shanghai", solicitado bajo acta N.o 44040, por la firma De la Peña, Muñoz y Compañía, de Montevideo. (Carpeta N.o 2691).

73—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "3", solicitado bajo acta número 44401, por el señor Alberto Oneto, de Montevideo. (Carpeta N.o 3154|945).

74—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Fenacet", solicitado bajo acta N.o 44092, por la firma General Dyestuff Corporation, de Estados Unidos de América. (Carpeta N.o 3122|945).

75—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Placer", solicitada bajo acta N.o 43559, por la firma Deli S. A., de Montevideo. (Carpeta N.o 1204|945).

76—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Wintroplex", solicitado bajo acta N.o 42703, por la firma Laboratorios Wintrop Limitada, de Montevideo. (Carpeta N.o 1885|945).

77—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Bates", solicitado bajo acta N.o 43637, por la firma The Bates Manufacturing Company, de Estados Unidos de América. (Carpeta N.o 1826|945).

78—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Picana", solicitado bajo acta N.o 37953, por el señor Lázaro Ravino-

vich, de Buenos Aires (R. A.). (Carpeta N.o 2751|943).

79—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Agua Jane", solicitado bajo acta N.o 41751, por la razón social Juan Benzo y Compañía, de Montevideo. (Carpeta N.o 1093|945).

80—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Efinal", solicitado bajo acta N.o 43351, por la firma Productos Roche S. A. Química e Industrial, de Montevideo. (Carpeta N.o 2191|945).

81—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Etiqueta" acta N.o 38006, por el señor José Coll, de Montevideo. (Carpeta número 1889|945).

82—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Nelly", solicitado bajo acta número 43676, por la firma Moure y Cía., de Montevideo. (Carpeta N.o 1662|945).

83—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Zamba" solicitado bajo acta N.o 43738, por el señor Esteban Cámpora, de Montevideo. (Carpeta N.o 2200|45).

84—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Nelson" solicitado bajo acta N.o 43126, por la firma Carlos A. Napa y Cía., de Minas (Departamento de Lavalleja). (Carpeta número 1816|945).

85—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "El Riojano", solicitado bajo acta N.o 43.463, por el señor Luis Moreno, de Montevideo. (Carpeta número 1200|945).

86—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Gaby", solicitado bajo acta N.o 43570 por el señor Francisco V. Pagano, de Montevideo. (Carpeta N.o 1205|945).

87—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Vise Grip" solicitado bajo acta N.o 44449, por la firma William Peterson Manufacturing Co., de Estados Unidos de América. Carpeta N.o 3050|95).

88—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Casa Costa", solicitado bajo acta N.o 40134, por el señor Juan Carlos Costa, de Montevideo. (Carpeta número 1570|945).

89—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Complex", solicitado bajo acta N.o 43.264, por la Fábrica Uruguaya de Neumáticos S. A., de Montevideo. (Carpeta número 2566|945).

90—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Humifen", solicitado bajo acta número 44098, por la firma General Duestuff Corporatión de Estados Unidos de América. (Carpeta N.o 3258|945).

91—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Quinolor", solicitado bajo acta N.o 42104, por la firma E. R. Squibb y Sons, de Estados Unidos de América. (Carpeta número 2850|945).

92—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Jaque Mate", solicitado bajo acta N.o 43769, por los señores Francisco López y Cía., de Montevideo. (Carpeta número 2995|945).

93—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Revere", solicitado bajo acta N.o 43822, por la firma United States Rubber Company de Estados Unidos de América. (Carpeta N.o 2196|945).

94—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "La R Nomme", solicitado bajo acta N.o 42253, por la Compagnie Francaise des Perfums D'Orsay, de Francia. (Carpeta número 2105|945).

95—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Chimango", solicitado bajo acta N.o 43270, por la firma Quimur Compañía Química Uruguaya Limitada, de Montevideo. (Carpeta N.o 2617|945).

96—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Rafael", solicitado bajo acta N.o 41698, por el señor Guillermo Klimesch, de Montevideo. (Carpeta número 4495|944).

97—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "E.D.I.C. Estudios de Iluminación Científica", solicitado bajo acta N.o 33635, por el señor José María Amaro, de Montevideo. (Carpeta N.o 170|940).

98—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "San Pellegrino" solicitado bajo acta N.o 43627, por los señores Baltasar Pellegrino, Antonio Fortana y Grispulo F. Rodríguez, de Montevideo. (Carpeta número 2644|945).

99—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Hiac", solicitado bajo acta N.o 44004, por la General Refractories Company, de Estados Unidos de América. (Carpeta número 2569|945).

100—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Cesvill", solicitado bajo acta N.o 43816, por el señor Francisco Alonso Adami, de Montevideo.

101—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Perglo", solicitado bajo acta N.o 43775, por la firma American Enka Corporatión, de Estados Unidos de América. (Carpeta número 1827|945).

102—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Farmacia Picarelli", solicitado bajo acta N.o 43343, por el señor Elbio Picarelli, de Montevideo. (Carpeta número 1822|945).

103—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Jabalí", solicitado bajo acta N.o 43601, por el señor José San Román, de Montevideo. (Carpeta N.o 1393|945).

104—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Licurón", solicitado bajo acta N.o 43731, por el señor Carlos Ferrés (hijo), de Montevideo. (Carpeta número 2911|945).

105—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "F.U.M.M. de G.", solicitado bajo acta N.o 44117, por el señor Marcos Goldman, de Montevideo. (Carpeta número 2877|945).

106—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Beechies", solicitado bajo acta N.o 44408 por la firma Beech Nut-Packing Company, de Estados Unidos de América. (Carpeta número 3037|945).

107—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Aguila", solicitado bajo acta N.o 44488, por Cafés Chocolate Aguila y Productos Saint Hnos. S. A., de Montevideo. (Carpeta número 3041|945).

108—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Cory Brothers" solicitado bajo acta N.o 44118, por la firma Cory Brothers y C.o Ltd. de Cardiff, Reino Unido de la Gran Bretaña. (Carpeta número 2865|945).

109—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Football" solicitado bajo acta N.o 44107, por la firma Botella S. A., de Montevideo. (Carpeta N.o 2676|945).

110—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Routier", solicitado bajo acta N.o 44121, por los señores Carlos Arigón y Juan José Fleitas, de Montevideo. (Carpeta número 2875|945).

111—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Eye-Mo", solicitado bajo acta N.o 43565, por la firma Sterling Drug Inc. de Estados Unidos de América. (Carpeta número 2955|945).

112—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Furnicola", solicitado bajo acta N.o 43835, por los señores Julio V. y Ricardo Vedovich, de Montevideo. (Carpeta N.o 1127|945).

113—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Tilodal", solicitado bajo acta N.o 43142, por el señor Roberto Herten, de Montevideo. (Carpeta N.o 1874|945).

114—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Susy", solicitado bajo acta N.o 43528, por la firma Sociedad Anónima Soler Hnos., de Montevideo. (Carpeta número 1108|945).

115—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Amazón", solicitado bajo acta N.o 43321, por la firma José C. Cadenazzi y Cía., de Montevideo. (Carpeta número 2190|945).

*La Secretaría.*

---

## A LOS SEÑORES JUECES Y ACTUARIOS

**Publicaciones en "Diario Oficial"**

**Interesa hacer conocer la siguiente acordada:**

**Número 1707. — En Montevideo, a veintitrés de Noviembre de mil novecientos treinta y cuatro, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros, doctores don Juan A. Méndez del Marco, Presidente; don Julio Guani, y don Juan Aguirre y González, por ante el infrascripto Secretario, dijo: Que conviniendo ampliar lo dispuesto por la Acordada de fecha 5 de Julio de 1933, en el sentido indicado por la Dirección de "Diario Oficial", dispone: Que los Tribunales y Jueces de la República cuando dicten sentencia o resolución definitiva el expediente por publicaciones efectuadas en "Diario Oficial" en las que es imposible su cobro por insolvencia del interesado, falta de fondos o cualquier otra circunstancia análoga lo pongan en conocimiento de la Dirección de "Diario Oficial" a los efectos de efectuar los descargos correspondientes en los libros respectivos.**

**Que se comunique y publique.**

**Y lo firma de que certifico. — Méndez del Marco. — Guani. — Aguirre y González. — Hamlet Reyes, Secretario.**

# DIARIO OFICIAL

## SECCION AVISOS

TOMO 162 — Montevideo, Martes 15 de Enero de 1946 — Núm. 11777


## Tarifa de avisos

(Decreto 1.o de Octubre de 1943)

| | | |
|---|---|---|
| A) Edictos judiciales y avisos en general: Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras por día | $ | 0.40 |
| Por más de cinco publicaciones | " | 0.20 |
| B) Avisos matrimoniales | " | 2.00 |
| C) Balances de Sociedades Anónimas por cada línea de columna chica, o su equivalente | " | 0.20 |
| D) Estatutos de Sociedades Anónimas. (Véase la escala inserta a 2 columnas. Resolución de 21 de Abril de 1932). | | |

## Tarifa de Subscripciones

(Decreto 17 de Setiembre de 1943)

**Retirando los ejemplares en la Administración**

| | | |
|---|---|---|
| Por semestre | $ | 9.60 |
| Por año | " | 19.20 |

**Reparto a domicilio**

| | | |
|---|---|---|
| Por semestre | $ | 12.00 |
| Por año | " | 24.00 |

(Incluye los $ 0.40 que se entregan mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

**Interior y Exterior**

| | | |
|---|---|---|
| Por semestre | $ | 12.00 |
| Por año | " | 24.00 |

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.o 1178

## Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

| | | |
|---|---|---|
| Del día | $ | 0.10 |
| Atrasados | " | 0.20 |
| De más de dos meses | " | 0.50 |
| De más de dos años | " | 1.00 |

Las reclamaciones por el reparto deben hacerse con la prontitud del caso.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a las primera y última publicaciones.

Las oficinas públicas que atrasen el pago de las subscripciones, injustificadamente, serán privadas del servicio.

## ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

**Tarifa de la resolución de 21 de Abril de 1932**

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | hasta | $ | 20.000.00 | $ | 30.00 | la página (*) |
| De $ | 20.001.00 | " | " | 50.000.00 | " | 50.00 | " " |
| " " | 50.001.00 | " | " | 100.000.00 | " | 70.00 | " " |
| " " | 100.001.00 | " | " | 200.000.00 | " | 100.00 | " " |
| " " | 200.001.00 | " | " | 300.000.00 | " | 120.00 | " " |
| " " | 300.001.00 | " | " | 400.000.00 | " | 135.00 | " " |
| " " | 400.001.00 | " | " | 500.000.00 | " | 150.00 | " " |
| " " | 500.001.00 | " | " | 1.000.000.00 | " | 175.00 | " " |
| en adelante | | | | | " | 200.00 | " " |

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa

(*) El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 25 palabras, como en la Tarifa general

## OFICIALES

**INSPECCION GENERAL DE POLICIAS**
LICITACION

Llámase a licitación pública para el suministro de 300 sillas, 30 bibliotecas, 30 mesas escritorio y 30 mesas, construídas en cedro, destinadas a las comisarías dependientes de las Jefautras de Policías del interior, de acuerdo a los modelos y pliego de condiciones de manifiesto y a disposición de los interesados en el local de la Inspección General, calle Cuareim casi 18 de Julio, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 horas (los sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se recibirán en esta oficina el día 22 del corriente a la hora 10. y en el mismo acto serán abiertas y leídas en presencia de los interesados que concurran — Montevideo, Enero 8 de 1945. — El Inspector General de Policías

(Cuenta corriente) En.12-20094-v.en.22.

**POLICIA DE MONTEVIDEO**
LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la construcción e instalación de dos ascensores en el local del Cuerpo de Bomberos, en un todo de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Contrataciones y Suministros, calle Yí número 1316 (tercer piso).

La apertura de propuestas tendrá lugar en el local mencionado (quinto piso), el día 11 de Febrero a las 9 horas.

(Cuenta corriente) En 9-20050-v.en 29.

**POLICIA DE MONTEVIDEO**
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por segunda vez para la provisión de útiles de oficina, productos químicos y material fotográfico y útiles de limpieza, en un todo de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Contrataciones y Suministros calle Yí número 1316 (tercer piso)

La apertura de propuestas tendrá lugar en el local mencionado (5 o piso), a la hora 9, los días que se establecen a continuación: 19 del corriente, útiles de oficina: 21 del corriente, productos químicos y material fotográfico: 22 del corriente, útiles de limpieza

(Cuenta corriente) En.7-20023-v.en.17.

**POLICIA DE MONTEVIDEO**
LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la provisión de madera, pintura y accesorios para la confección de uniformes, en un todo de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Contrataciones y Suministros, calle Yí número 1316 (tercer piso)

La apertura de propuestas tendrá lugar en el local mencionado (5 o piso), a la hora 9, los días que se establecen a continuación: 16 del corriente, madera: 17 del corriente, pintura: 18 del corriente accesorios para uniformes

(Cuenta corriente) En 5-20008-v en 16

**SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR**
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la provisión de materiales eléctricos destinados al edificio del Regimiento "Blandengues de Artigas"; de Caballería número 1, ubicado en la avenida General Flores, de acuerdo con la memoria descriptiva y pliego de condiciones particulares confeccionados al efecto y que se encuentran a disposición de los interesados en este Servicio calle Juan Carlos Gómez número 1494, esquina Cerrito.

Las propuestas serán recibidas en dicho Servicio el día 22 de Enero corriente a la hora 10 (diez) y serán abiertas en presencia de los interesados, labrándose el acta respectiva. — Montevideo, Enero 9 de 1946. — El Director Arquitecto.

(Cuenta corriente) En.12-20089-v.en 22.

**SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA**
SECCION ADQUISICIONES
**Licitación pública número 71**
Sexto llamado

Llámase a licitación pública número 71, a fin de adquirir cabo manila, requerido por el R. O. U. Huracán de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Sarandí número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 21 de Enero de 1946 a las 9 horas. — Montevideo, Enero 5 de 1946.

(Cuenta corriente) En.9-20052-v en 19.

**SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA**
SECCION ADQUISICIONES
**Licitación pública número 85**
Sexto llamado

Llámase a licitación pública número 85 para adquirir hachas de mano, hachas de abordaje, agujas veleras, baldes de cinc, ovillos hilo algodón rempujos, faroles, criza de cáñamo, cabo vaivén, juegos de máquina de ollar, lona número 5, ollaos números 5, 8 y 9, alambre de hierro galvanizado, navajas marineras, grilletes de hierro galvanizado, guardacabos, pastecas, linternas

grandes, lanilla para banderas, requeridos por el Cuerpo de Policía Marítima y Talleres de Intendencia, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas)

Las propuestas se abrirán el día 21 de Enero de 1946 a las 9 horas y 30 minutos. — Montevideo, Enero 5 de 1946.

(Cuenta corriente) En.9-20053-v.en.19.

**SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA**
SECCION ADQUISICIONES
**Licitación pública número 12**
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 12 para adquirir cascos de polo, tacos para polo, vendas, bochas para polo, requeridos para las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas)

Las propuestas se abrirán el día 19 de Enero de 1946 a las 9 horas y 30 minutos. — Montevideo, Enero 5 de 1946.

(Cuenta corriente) En.9-20054-v.en.19.

**SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA**
SECCION ADQUISICIONES
**Licitación pública número 11**
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 11 para adquirir lanilla blanca, azul y roja, requerida por Talleres para diversas confecciones, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas)

Las propuestas se abrirán el día 19 de Enero de 1945 a las 9 horas — Montevideo, Enero 5 de 1945

(Cuenta corriente) En.9-20055-v.en.19.

**SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA**
SECCION ADQUISICIONES
**Licitación pública número 1**
Tercer llamado

Llámase a licitación pública para adquirir blocks, libros para trámite de expedientes, libretas tapa hule con destino a stock, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas)

Las propuestas se abrirán el día 15 de Enero de 1946 a las 9 horas — Montevideo Diciembre 29 de 1945

(Cuenta corriente) En.4-20002-v.en.15.

**SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA**
SECCION ADQUISICIONES
**Licitación pública número 151**
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 151 para adquirir cepillos para ropa, cepillos para piso tipo guitarra, cepillos para piso con mango, cepillos para ganado, filtros de franela para café, líquido o pasta para limpiar metales, papel embalaje, creolina en latas, cinturones de cuero, palillos para ropa, termos, con destino a las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Paysandú número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas)

Las propuestas se abrirán el día 15 de Enero de 1945 a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 29 de 1945

(Cuenta corriente) En.4-20004-v.en.15.

**SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA**
SECCION ADQUISICIONES
**Licitación pública número 75**
Sexto llamado

Llámase a licitación pública número 75 para adquirir navajas para marinero, sarga azul, satinet, trencilla de lana negra, trencilla de algodón blanca entretela ordinaria galón marrón, paño negro azulado, paño azul, tartán de lana, cheviot azul lona blanca, ojales de bronce, argollas estañadas, argollitas para botones broches blancos para cuellos, broches finos para pantalón, popelina negra, hebillas finas, con destino a Talleres, para la Inspección General de Marina, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas)

Las propuestas se abrirán el día 16 de Enero de 1946 a las 9 horas. — Montevideo, Diciembre 29 de 1945

(Cuenta corriente) En.4-20005-v.en.15.

**SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA**
SECCION ADQUISICIONES
**Licitación pública número 130**
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 130 para adquirir harina de trigo especial, tabaco tipo amarellinho o similar en paquetes de 50 gramos con destino a las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas)

Las propuestas se abrirán el día 15 de Enero de 1946 a las 9 y 30 horas — Montevideo, Diciembre 31 de 1945

(Cuenta corriente) En.4-20003-v.en.15

**INSPECCION GENERAL DE MARINA**
SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO
**Segundo llamado a licitación pública**

Llámase a licitación pública por segunda vez para la provisión de una máquina de sumar accionada eléctricamente, de diez columnas de teclado, etc., de acuerdo al pliego de condiciones técnicas y administrativas que a disposición de los interesados se encuentra en el Servicio de Aprovisionamiento, Inspección General de Marina, edificio Aduana, costado Oeste (4.o piso), que será destinada al Servicio Hidrográfico de la Marina

El horario de oficina para retirar las copias del pliego de condiciones es de 7.45 a 12.30 horas con excepción de los sábados que será de 8 a 12 horas

Las propuestas, cerradas y lacradas, en los sellados correspondientes, se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto el día 24 de Enero de 1946 a las 10 horas, en el local del Servicio de Aprovisionamiento. — Teniente de Navío Adm José F. Olivera, Jefe del Servicio de Aprovisionamiento

(Cuenta corriente) En.11-20073-v.en.22.

**SANIDAD MILITAR**
LICITACIONES PUBLICAS

Llámase a licitación pública por segunda y última vez por las siguientes proveedurías anuales: leche y manteca, fideería y molino, café y té, verduras, tubérculos y frutas, jabón, aves y huevos y envases de vidrio

Las propuestas se recibirán en la Dirección General, avenida 8 de Octubre esquina Mariano Moreno, en los siguientes días y horas: 15 de Enero a las 8 horas leche y manteca; a las 9, fideería y molino; a las 10, café y té: a las 11, verduras tubérculos y frutas. El día 16 a las 8 horas, jabón; a las 9, aves y huevos: a las 10, envases de vidrio

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la Sección Adquisiciones, de 10 a 12 horas. — Montevideo, Enero 5 de 1946. — La Comisión de Compras

(Cuenta corriente) En.5-20016-v.en.16.

**PREFECTURA GENERAL DE PUERTOS**
INTIMACION

Se intima al propietario de la lancha nacional "Buen Padre", N.o 67, del Registro de Embarcaciones Menores del Puerto de Montevideo que se encuentra hundida frente al espigón Norte de este puerto, para que dentro del término de quince días, contados desde la primera publicación del presente, inicie las gestiones pertinentes para la extracción de la citada embarcación, bajo apercibimiento de procederse de acuerdo al reglamento sobre embarcaciones hundidas o semihundidas en aguas de la República, aprobado por resolución superior de fecha 20 de Abril de 1939

Esta intimación se hace extensiva a todas aquellas personas que a cualquier título o concepto se consideren con derecho a la citada nave. — Montevideo, Enero 3 de 1946 — El Prefecto General de Puertos, Capitán de Fragata Noel A Mancebo.

$15.00 En.7-95-v.en.23.

**BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY**
LICITACION PUBLICA N.o 50134
**Segundo llamado**

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para el trabajo de acarreo de azúcar, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Asuntos Comerciales del Banco.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran el día 17 de Enero de 1946 a las 16 horas en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras (entrepiso), sobre la calle Solís (Casa Central).

(Cuenta corriente) En.12-20088-v.en.17.

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**
LICITACION PUBLICA
**Confección de 3.000 libretas impresas**

Llámase a licitación para la confección de 3.000 libretas impresas de 32 páginas cada una, cocidas con alambre, de acuerdo a la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección "Proveeduría" del Banco.

La apertura de las propuestas se realizará el día lunes 21 del corriente a la hora 15, en presencia de los interesados que concurran al acto y en un todo de acuerdo con las exigencias de la ley de la materia. — Montevideo, Enero 7 de 1945. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) En.7-20020-v.en.17.

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**
LICITACION PUBLICA
**Confección de listas semanales impresas de propiedades de alquiler y en venta**

Llámase a licitación para la confección, durante el término de un año, de 800 folletos conteniendo las listas semanales de propiedades para alquilar en venta, etc., de acuerdo con la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección "Proveeduría" del Banco.

La apertura de las propuestas se realizará el día lunes 21 del corriente a la hora 15 y 30, en presencia de los interesados que concurran al acto y en un todo de acuerdo con las exigencias de la ley de la materia. — Montevideo, Enero 7 de 1945 — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) En.7-20022-v.en.17.

**MINISTERIO DE SALUD PUBLICA**
CUADRO DE MEDICOS CIRUJANOS INTERNOS SUPLENTES EN EL HOSPITAL P. ROSSELL
**Prórroga**

El Ministerio de Salud Pública pone en conocimiento de los interesados que se prorroga la inscripción para integrar el Cuadro de Médicos Cirujanos Internos Suplentes en el Hospital P. Rossell, hasta el día 30 del corriente a la hora 12 — Montevideo, Enero 9 de 1946.

(Cuenta corriente) En.14-20102-v.en.17.

**MINISTERIO DE SALUD PUBLICA**
LICITACIONES PUBLICAS

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de varios artículos:

Enero 14: hora 10, tejidos (segundo llamado); 10 y 15, aceite de oliva Cif o Fob, (tercer llamado); 10 y 30, arroz (segundo llamado); 10 y 35, papeles (segundo llamado); 10 y 45, suministro de leche cruda (5.o llamado).

Enero 21: hora 8 y 30, tejidos, Cif, o Fob, (segundo llamado); 8 y 45 depósito de distribución de hormigón armado en la Colonia Dr B. Etchepare.

Febrero 4: hora 9, heladeras eléctricas, Cif o Fob

Para los pliegos y propuestas respectivas dirigirse a la Oficina de Adquisiciones de este Ministerio, avenida 18 de Julio número 1892 (tercer piso). — Montevideo, Enero 7 de 1946.

(Cuenta corriente) En.11-20072-v.en.15.

**MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL**
LLAMADO A LICITACION PARA LA PROVISION DE UTILES DE OFICINA

Llámase a licitación pública para la provisión de útiles de oficina en el año 1946, para la Secretaría del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, de acuerdo con el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en el local del mismo, calle 25 de Mayo número 376, como así también la nómina de los útiles que se licitan

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados el jueves 17 del corriente a las horas 9 y 30 — Montevideo, Enero 5 de 1945 — La Secretaría.

(Cuenta corriente) En 7-20019-v.en.16.

**UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA**
LICITACIONES PUBLICAS

Llámase a licitación pública entre las imprentas nacionales para la impresión del libro "Los orígenes de la música en el Uruguay", con plazo de presentación de las propuestas hasta el 31 del corriente a las 10 horas

El pliego de condiciones y los originales se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría General de la Universidad, dentro de las horas hábiles, calle 18 de Julio 1824 (piso alto). — Montevideo, Enero 3 de 1946. — Felipe Gil, Secretario General.

(Cuenta corriente) En.9-20060-v.en.19.

**ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS**
LICITACION N.o 346

Llámase a licitación para la provisión de madera de pino brasil, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Secretaría, calle 25 de Agosto y Juan Carlos Gómez.

Las propuestas, en los sellados y timbres de ley, serán recibidas y abiertas el día 14 de Enero de 1946 a las 10 horas. — Montevideo, Enero 4 de 1946. — El Gerente Administrador.

(Cuenta corriente) En.14-20099-v.en.16.

**ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS**
LICITACION N.o 347

Llámase a licitación para la provisión de estaño puro en panes, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de

los interesados se encuentra en la Secretaría, calle 25 de Agosto y Juan Carlos Gómez.
Las propuestas, en los sellados y timbres de ley, serán recibidas y abiertas el día 14 de Mayo de 1946 a las 15 horas. — Montevideo, Enero 14 de 1946. — El Gerente Administrador.
(Cuenta corriente) En.14-20100-v.en.16.

**DIRECCION GENERAL DE CORREOS**
VENTA DE PAPEL VIEJO
**Segundo y último llamado**

Llámase a licitación pública, por segunda y última vez, para la venta de papel viejo existente en el Instituto, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado por los interesados en esta Secretaría los días hábiles de 8 a 12 horas.
Las propuestas serán abiertas el día 23 del mes en curso, a las 10 horas, en el local de esta Oficina, en presencia de los interesados. — Montevideo, Enero 8 de 1946. — La Secretaría General.
(Cuenta corriente) En.12-20098-v.en.23.

**DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES**
CUARTO LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por cuarta vez para proveer a estos Institutos, de harinas, durante el ejercicio en curso.
Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, en el Secretariado Administrativo, calle Ellauri número 306, el día 22 de Enero en curso a las 10 horas.
Pliegos de condiciones y demás recaudos podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo número 518. — Montevideo, Enero 8 de 1946. — El Secretariado Administrativo.
(Cuenta corriente) En.12-20090-v.en.23.

**COMISION TECNICA Y FINANCIERA DE LAS OBRAS HIDROELECTRICAS DEL RIO NEGRO ("RIONE")**
PRIMER LLAMADO

Llámase a licitación pública para la venta de 450 carretes vacíos de cable, de acuerdo con las especificaciones del pliego de condiciones que los interesados podrán retirar de la Sección Proveeduría, calle Wáshington número 317, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 horas (sábados de 8 a 12).
Las propuestas se abrirán en la Secretaría General de la Rione, calle Wáshington número 317, el día 22 de Enero de 1946 a las 11 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Enero 11 de 1946.
(Cuenta corriente) En.11-20077-v.en.17.

**CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL**
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION PUBLICA N.o 2616

La Caja Nacional de Ahorro Postal llama a licitación pública para la provisión de muebles de madera, de acuerdo con el pliego de condiciones y memoria respectiva, que los interesados podrán retirar en la Sección Proveeduría y Utiles, calle Misiones número 1435, todos los días hábiles de 13 a 17 horas.
La apertura de las propuestas se efectuará en dicha Sección el día 22 de Enero del corriente año a la hora quince. — Montevideo, Enero 7 de 1946. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) En.11-20071-v.en.16.

**CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL**
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION PUBLICA N.o 2615

La Caja Nacional de Ahorro Postal llama a licitación pública para la provisión de muebles metálicos, de acuerdo con el pliego de condiciones y memoria respectiva que los interesados podrán retirar en la Sección Proveeduría y Utiles, calle Misiones número 1435 todos los días hábiles de 13 a 17 horas.
La apertura de las propuestas se efectuará en dicha Sección el día 17 de Enero del corriente año a las 15 horas. — Montevideo, Enero 4 de 1946. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) En.7-20032-v.en.17.

**CAJA NACIONAL DE AHORROS Y DESCUENTOS**
LEY N.o 9.099 DE FECHA 20 DE SETIEMBRE DE 1933
**Aviso**

De acuerdo con la facultad conferida a los promitentes vendedores de terrenos a pagar a plazos, por el artículo 10 de la ley 9.099 de fecha 20 de Setiembre de 1933, se previene a los señores que más abajo se mencionan, sus causahabientes o a quienes sus derechos representen que habiendo transcurrido el término que determina la caducidad de las promesas de venta, compromisos y documentos referentes a sus respectivas promesas de compra de las propiedades que se expresarán, deberán presentarse a regularizar su situación ante la Sección Administración de Propiedades de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, calle Ciudadela número 1384, dentro de los quince días siguientes de la fecha de la última publicación de este aviso:
Vencido este plazo el señor Gustavo Adolfo Nicolich Fonseca y la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, como mandataria de doña Amalia Fonseca de Nicolich y de la señorita Amalia Carmen Nicolich Fonseca, en su carácter de propietarios, considerarán caducadas dichas promesas, compromisos y demás documentos relativos, otorgados en oportunidad a los interesados.
Las fracciones de la Colonia Nicolich, ubicadas en la 7.a sección judicial del Departamento de Canelones, empadronadas con el número 7774 en mayor área, prometidas en venta a:
José María Bentancor. — Fracciones números 506, 507, 514 y 515 del plano del agrimensor Crosmán Acosta Viera, de Febrero 24 de 1928, empadronadas hoy en mayor área con el número 19.018.
Delfina Vasconcellos Freitas. — Fracción número 641 del plano del agrimensor Orosmán Acosta Viera, de Abril 30 de 1928, empadronada hoy con el número 19.019 mla.
José María Vasconcellos Freitas — Fracción número 645 del plano del agrimensor Orosmán Acosta Viera, de Abril 30 de 1928, empadronada hoy con el número 19.019 mla.
María Joaquina Vasconcellos Freitas. — Fracción número 646 del plano del agrimensor Orosmán Acosta Viera, de Abril 30 de 1928, empadronada hoy con el número 19.019 mla.
Francisco Vicente Vasconcellos Freitas. — Fracción número 647 del plano del agrimensor Orosmán Acosta Viera, de Abril 30 de 1928, empadronada hoy con el número 19.019 mla.
Armando Doninalli. — Fracción número 650 del plano del agrimensor Orosmán Acosta Viera, de Abril 30 de 1928, empadronada hoy con el número 19.019 m|a.
$15.00 En.11-270-v.en.28.

**INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION**
LICITACION PUBLICA N.o 5
**Tercer llamado**

Llámase a licitación pública número 5 para el aprovisionamiento de verduras en general.
La apertura de las propuestas se ha señalado para el día jueves 17 de Enero de 1946 a las 9 horas, en presencia de los señores proponentes y en las oficinas del Instituto Nacional de Alimentación, Sección Adquisiciones, avenida 18 de Julio número 1225, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones para esta licitación. — Montevideo, Enero 10 de 1946. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) En.14-20105-v.en.17.

**INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION**
LICITACION PUBLICA N.o 28
**Cuarto llamado**

Llámase a licitación pública número 28 para la adquisición de relojes eléctricos.
La apertura de las propuestas se ha señalado para el día martes 15 de Enero de 1946 a las 10 horas, en las oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones), avenida 18 de Julio número 1225, en presencia de los señores proponentes, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones y demás recaudos de esta licitación. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) En.9-20048-v.en.15.

**INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS**
TERCER LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por tercera vez para la confección e impresión de 2.000 volúmenes de la 11 Memoria del Instituto Nacional de Viviendas Económicas.
El pliego de condiciones puede ser retirado por los interesados en la Sección Adquisiciones de este Instituto, avenida 18 de Julio número 1546 (segundo piso) todos los días hábiles de oficina.
El plazo para la apertura de las propuestas para este tercer llamado vence el día 22 de Enero de 1946 a las 9 horas, la que será efectuada en la Sección Jurídica de esta oficina en presencia de los interesados. — La Comisión de Adquisiciones.
(Cuenta corriente) En.10-20066-v.en.21.

**DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES**
TERCER LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por tercera vez para proveer a estos Institutos, durante el ejercicio 1946, de acuerdo al siguiente detalle:
Licitación número 103. — Verduras: 21 de Enero de 1946, hora 9.
Licitación número 106. — Papas y boniatos: 21 de Enero de 1946, hora 10.
Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto en el Secretariado Administrativo, calle Ellauri 306.
Pliegos de condiciones y demás recaudos podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo número 518. — Montevideo, Enero 5 de 1946. — El Secretariado Administrativo.
(Cuenta corriente) En.10-20062-v.en.21.

**FERROCARRILES Y TRANVIAS DEL ESTADO**
LICITACIONES

Número 216. — Compra de maderas de curupay. Apertura: Enero 24 de 1946.
Número 217. — Compra de muebles de oficina. Apertura: Enero 26 de 1946.
Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Proveeduría, avenida 18 de Julio número 1112 (tercer piso).
Las propuestas serán recibidas y abiertas en la Secretaría de la Administración los días indicados a la hora 10. — Montevideo, Enero 8 de 1946. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) En.10-20068-v.en.15.

**U. T. E.**
PEDIDO DE PRECIOS N.o 1286
**Venta de plomo usado**
Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado ofrece en venta, hasta el día 15 de Enero de 1946, 8.000 kilos de plomo usado, en lingotes, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001 los días hábiles de 8 a 13 (sábados de 8 a 12 horas). — Montevideo, Enero 9 de 1946. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) En.14-20101-v.en.16.

**U. T. E.**
LICITACION N.o 2347
**Tubos de hierro**

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación, hasta el día 10 de Abril de 1946 a las 16 horas, para proveerse de 22.000 metros de hierro acerado para instalaciones embutidas: 20.000 metros de tubo de 19,05 mms. de diámetro y 2.000 metros de 50,80 mms. de diámetro, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles de 8 a 13 (sábados de 8 a 12 horas).
Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Enero 8 de 1946. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) En.12-20087-v.en.17.

**U. T. E.**
LICITACION N.o 2346
**Máquinas de tornería**

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación, hasta el 9 de Abril de 1946 a las 16 horas, para proveerse de 2 tornos revólver de precisión, para varillas de 9,5 y 31,75 mms., 1 amortajadora vertical de 259 mms. recorrido, 1 fresa universal de 550 mms. recorrido vertical y 1 cepillo de carro de 3000 mms. de recorrido, todos con motor eléctrico acoplado, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles de 8 a 13 (sábados de 8 a 12 horas).
Precio del ejemplar: 1.00. — Montevideo, Enero 8 de 1946. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) En.11-20074-v.en.16.

**A. N. C. A. P.**
LICITACION PUBLICA N.o 1193

Llámase a licitación pública para la compra de cuatro chassis con cabina y con capacidad útil de cinco toneladas.
El pliego de condiciones puede retirarse en la División Adquisiciones de esta Administración, calle 25 de Mayo número 417.
La apertura de las propuestas se efectuará en la sede de la Gerencia de la A. N. C. A. P., calle 25 de Mayo número 417, el día 23 de Enero de 1946 a las 16 y 30 horas. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) En.11-20075-v.en.22.

**A. N. C. A. P.**
LICITACION PUBLICA N.o 1192

Llámase a licitación pública para la compra de maquinarias, nuevas o usadas, para taller de carpintería y taller mecánico.
El pliego de condiciones puede retirarse en la División Adquisiciones de esta Administración, calle 25 de Mayo número 417.
La apertura de las propuestas se realizará en la sede de la Gerencia de la A. N. C. A. P., calle 25 de Mayo número 417 el día 7 de Febrero de 1946 a las 16 y 30 horas. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) En.10-20061-v.en.19.

**BIBLIOTECA NACIONAL**
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

LORENZO ANGEL GROSSO, uruguayo, empleado, domiciliado en la calle Isla de Flores número 1841, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de la obra titulada "Impuestos Directos. — Información ilustrativa general sobre", de la que se declara autor, habiendo depositado los ejemplares impresos en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Setiembre 19 de 1945. — Juan Silva Vila, Director.
$3.00 En.11-301-v.en.22.

**BIBLIOTECA NACIONAL**
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

ERMELINDA ILARIA, uruguaya, médica, domiciliada en Cerrillos, Departamento de Canelones (R. O. U.), solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de la obra titulada "Mientras se doraban las mieses" (narraciones de un médico de campaña), de la que se declara autora, habiendo depositado dos ejemplares en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. —

Montevideo, Enero ... Juan Silva Vila, Director.

$3.00 En.10-252-v.en.21.

---

**BIBLIOTECA NACIONAL**
**LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR**

**BUENAVENTURA CAVIGLIA** (hijo), abogado, en representación de la heredera de D. Manuel B. Otero, Sra. Sara Otero Seré, y de D. Augusto Curubeto Godoy, fijando domicilio, a estos efectos, en la calle Paraguay número 1291, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de la letra y música del Himno Rústico, de cuya letra y música son autores, respectivamente, sus representados, habiendo depositado los ejemplares en duplicado en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Diciembre 28 de 1945 — Juan Silva Vila, Director.

$3.00 En.9-179-v.en.19.

---

**BIBLIOTECA NACIONAL**
**LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR**

**PABLO CESAR BARBEROUSSE**, de Montevideo (Uruguay), con domicilio, a estos efectos, en la calle Juan Carlos Gómez 1445, de esta ciudad solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de un camión en miniatura del que se declara autor y del cual ha depositado las fotografías en duplicado en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Diciembre 17 de 1945 — Juan Silva Vila, Director

$3.00 En.5-13-v.en.16.

---

**BIBLIOTECA NACIONAL**
**LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR**

**ANTONIO FERRER**, español, empleado, domiciliado en la calle Sierra número 1904, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de un sistema de libros de hojas movibles, del que se declara autor habiendo depositado dos ejemplares en esta oficina a los fines que corresponda. — Montevideo, Noviembre 30 de 1945 — Juan Silva Vila, Director.

$3.00 En.3-157-v.en.18.

---

**BIBLIOTECA NACIONAL**
**LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR**

**ENRIQUE VOLPE JORDAN**, uruguayo empleado domiciliado en la calle Gonzalo Ramírez número 2017, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de un sistema de propaganda basado en tarjetas que al abrirse dejan en descubierto el motivo de la propaganda, del que se declara autor, habiendo depositado los ejemplares en duplicado en esta oficina, a los fines que pueda corresponder — Montevideo, Diciembre 20 de 1945 — Juan Silva Vila, Director.

$3.00 En.3-1149-v.en.19.

---

**BIBLIOTECA NACIONAL**
**LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR**

**JOSE FERNANDEZ LOUREIRO**, uruguayo, rentista, domiciliado en la calle Lavalleja número 645, Departamento de Minas (R. O. U.), solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de un nuevo sistema de financiación para créditos mercantiles denominado O C A N, del que se declara autor y del que ha depositado los memorándum explicativos en duplicado en esta oficina, a los fines que pueda corresponder — Montevideo, Diciembre 4 de 1945. — Juan Silva Vila, Director

$3.00 En.8-123-v.en.18

---

**BIBLIOTECA NACIONAL**
**LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR**

**DEMARCO y ALVAREZ**, de Montevideo (Uruguay), con domicilio, a estos efectos, en la calle Juan Carlos Gómez 1445, de esta ciudad, solicitan la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de los planos de un modelo industrial de esterilizador, del que se declara autor habiendo depositado dos copias en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Diciembre 6 de 1945 — Juan Silva Vila, Director

$3.00 En.5-14-v.en.16.

---

**BIBLIOTECA NACIONAL**
**LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR**

**HECTOR GIORELLO GAIBISSO**, uruguayo, dibujante, domiciliado en la calle Miguelete número 1470, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de autor, de un patrullero en miniatura y un muñeco articulado (caricatura), de los que se declara autor y de los que ha depositado las fotografías en duplicado de cada uno en esta oficina, a los fines que pueda corresponder — Montevideo, Diciembre 14 de 1945 — Juan Silva Vila, Director.

$3.00 En.5-15-v.en.16.

---

**BIBLIOTECA NACIONAL**
**LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR**

**PEDRO S. VAZQUEZ**, uruguayo, comerciante, domiciliado en avenida General Artigas esquina Yatay, Las Piedras (Departamento de Canelones), solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, del dibujo de un modelo de reloj con una nueva esfera controladora de la cuerda, del que se declara autor y del que ha depositado los ejemplares correspondientes en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Diciembre 27 de 1945. — Juan Silva Vila, Director.

$... En.4-13... v.en.15

---

**MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO**
**DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

**ACTA N.o 46122.** — Montevideo, Enero 3 de 1946. — Con esta fecha Brener, Wilson y Terra, por Amieyro Hnos., han solicitado el registro de la marca "AMIEYROSPORT", para distinguir artículos de la clase 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 En.8-133-v.en.18.

---

**ACTA N.o 46103.** — Montevideo, Diciembre 29 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Juan Carlos Rinaldi (Montevideo), solicitan registrar la marca "SUNRIPE", para distinguir artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 En.4-13169-v.en.15.

---

**ACTA N.o 46102.** — Montevideo, Diciembre 29 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. por Juan Carlos Rinaldi (Montevideo), solicitan registrar la marca "SPINET", para distinguir artículos de la clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 En.4-13168-v.en.15.

---

**ACTA N.o 46131.** — Montevideo, Enero 4 de 1946. — Con esta fecha Leoh Chebi y Cía., de Montevideo, solicitan registrar la marca

Casbuk

para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$5.00 En.12-336-v.en.23.

---

**ACTA N.o 46110.** — Montevideo, Diciembre 31 de 1945. — Con esta fecha Jones y Cía., en representación de Alfredo J. Dienet, de San Pablo (Brasil), han solicitado el registro de la marca

FREDOTTI — MARCA REGISTRADA — ELECTRODOS

para distinguir artículos de la clase 6 (una especie de soldadura eléctrica ferro oxígeno-acetileno). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 En.7-84-v.en.17.

---

**ACTA N.o 46188.** — Montevideo, Enero 8 de 1946. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols, en representación de Cifuentes y Cía., de La Habana (Cuba), solicita registrar la marca

CIFUENTES. — RC — HABANA.

para distinguir la clase 22 (tabacos, picaduras y cigarros). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$10.00 En.12-337-v.en.23.

---

**ACTA N.o 46130.** — Montevideo, Enero 4 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Domingo R. Lorenzo (Montevideo), solicitan registrar la marca "STUDIO" para distinguir artículos de la clase 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 En.11-287-v.en.22.

---

**ACTA N.o 46106.** — Montevideo, Diciembre 29 de 1945. — Con esta fecha Herbert Billig Lowy, de Montevideo, solicita registrar la marca "PENN-BILL", para la clase 11 (lubricantes). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 En.8-110-v.en.18.

---

**ACTA N.o 46105.** — Montevideo, Diciembre 29 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Szabo Hnos., Kessler y Cía., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "REUMASAN", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 En.4-13171-v.en.15.

---

**ACTA N.o 46182.** — Montevideo, Enero 8 de 1946 — Con esta fecha Vitrum Limitada, de Montevideo, solicita registrar la marca "INVICTO", para distinguir la clase 17. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 En.10-225-v.en.23

---

**ACTA N.o 46112.** — Montevideo, Diciembre 31 de 1945. — Con esta fecha Productos Roche, Sociedad Anónima Química e Industrial (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "SYNTROGEL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 En.7-101-v.en.17.

---

**ACTA N.o 46113.** — Montevideo, Diciembre 31 de 1945. — Con esta fecha Productos Roche, Sociedad Anónima Química e Industrial (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "LAROSTIDIN", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 En.7-102-v.en.17.

---

**ACTA N.o 46099.** — Montevideo, Diciembre 29 de 1945. — Con esta fecha Escribano Guzmán Acosta y Lara, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

MAR. REG. — SEÑALERO — PATENTADO

para distinguir artículos de las clases 12 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$9.50 En.7-81-v.en.17.

---

**ACTA N.o 46100.** — Montevideo, Diciembre 29 de 1945. — Con esta fecha Pedro Vigorito, de Montevideo, ha solicitado registrar la marca

Pedro Vigorito

para distinguir artículos de las clases 6, 7, 8, 9, 11, 12, 15, 20, 21, 24 y 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 En.7-82-v.en.23.

---

**ACTA N.o 46107.** — Montevideo, Diciembre 21 de 1945. — Con esta fecha Carlos A. Puig, de Montevideo, solicita registrar la marca

Y P F

para distinguir artículos de las clases 8 y 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 En.7-83-v.en.17.

---

**ACTA N.o 46116.** — Montevideo, Enero 2 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por la firma Valentín Martínez y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

COURVOISIER — COGNAC — THE BRANDY OF NAPOLEON

para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$14.00 En.7-69-v.en.17.

---

**ACTA N.o 46092.** — Montevideo, Diciembre 28 de 1945. — Con esta fecha C. I. B. A. Societé Anonyme, de Basilea (Suiza), ha solicitado el registro de la marca "ELKOSINA", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$1.00 En.7-100-v.en.17.

---

**ACTA N.o 46115.** — Montevideo, Enero 2 de 1946. — Con esta fecha Leopoldo Felipe Carnelli, de Montevideo, solicita registrar la marca "COLONIAL", para distinguir la clase 2 (exceptuando cognac y bebidas sin alcohol). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$... En.7-... v.en.17

ACTA N.o 46136. — Montevideo, Enero 4 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por la Droguería Surraco, Sociedad Limitada, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "AMULETTE" para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 En.9-190-v.en.19.

ACTA N.o 46137. — Montevideo, Enero 4 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por la Droguería Surraco, Sociedad Limitada, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "MAESTOSO", para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 En.9-191-v.en.19.

ACTA N.o 46138. — Montevideo, Enero 4 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por la Droguería Surraco, Sociedad Limitada, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "ALLEGRO", para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$4.00 En.9-192-v.en.19.

ACTA N.o 46134. — Montevideo, Enero 4 de 1946. — Con esta fecha E. I. C. U., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

Montserrat

para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$11.50 En.9-211-v.en.19.

ACTA N.o 46133. — Montevideo, Enero 4 de 1946 — Con esta fecha E. I. C. U., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

San Felipe

para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$11.50 En.9-212-v.en.19.

ACTA N.o 46151. — Montevideo, Enero 5 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Lentheric, Incorporated, de Nueva York (Estados Unidos de Norte América), han solicitado el registro de la marca "NUMERO DOUZE", para distinguir artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 En.10-231-v.en.21.

ACTA N.o 46082. — Montevideo, Diciembre 27 de 1945. — Con esta fecha A. Simsilevich (Droguería Americana), Montevideo, solicita registrar la marca "PANTACRIN", para dsitinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 En.5-11-v.en.16.

ACTA N.o 46080 — Montevideo, Diciembre 27 de 1945. — Con esta fecha Walter Frasch, Montevideo, solicita registrar la marca "CIEL - MAR", para distinguir artículos de las clases 15 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 En.5-12-v.en.16.

ACTA N.o 46120 — Montevideo, Enero 3 de 1946. — Con esta fecha Alfredo Olaizola Aguerre, de esta ciudad solicita registrar la marca "FOOTBALL", para distinguir artículos de las clases 13 y 17. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 En.8-153-v.en.18.

ACTA N.o 46114. — Montevideo, Enero 2 de 1946 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Manuel Guelfi y Cía., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "HERCULES", para distinguir artículos de las clases 6 y 11 (menos resinas e hilo cisal). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 En.8-154-v.en.18.

ACTA N.o 46167. — Montevideo, Enero 7 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Société Anonyme Pour l'Expansion des Marques de Fabrique et de Commerce, de Courbevoie, Seine (Francia), han solicitado la renovación de la marca "FANDORINE", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 En.11-289-v.en.22.

ACTA N.o 46166. — Montevideo, Enero 7 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Société Anonyme Pour l'Expansion des Marques de Fabrique et de Commerce, de Courbevoie, Seine (Francia), han solicitado la renovación de la marca "PAGEOL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 En.11-290-v.en.22.

ACTA N.o 46165. — Montevideo, Enero 7 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Société Anonyme Pour l'Expansion des Marques de Fabrique et de Commerce, de Courbevoie, Seine (Francia), han solicitado la renovación de la marca "GLOBEOL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 En.11-291-v.en.22.

ACTA N.o 46161. — Montevideo, Enero 7 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Société Anonyme Pour l'Expansion des Marques de Fabrique et de Commerce, de Courbevoie, Seine (Francia), han solicitado la renovación de la marca "GYRALDOSE", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 En.11-292-v.en.22.

ACTA N.o 46160. — Montevideo, Enero 7 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Société Anonyme Pour l'Expansion des Marques de Fabrique et de Commerce, de Courbevoie, Seine (Francia), han solicitado la renovación de la marca "SINUBERASE", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 En.11-293-v.en.22.

ACTA N.o 46170. — Montevideo, Enero 7 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Sandoz, S. A., de Basilea (Suiza), han solicitado el registro de la marca "HYDERGINA", para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 En.11-267-v.en.22.

ACTA N.o 46189. — Montevideo, Enero 5 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Shell - Mex Uruguay Limited, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

DUTREX

para distinguir artículos de la clase 11 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.00 En.11-294-v.en.26.

ACTA N.o 46146. — Montevideo, Enero 5 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Becton, Dickinson y Co., con domicilio en la ciudad de Ruthherford (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

B-D

para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.00 En.11-295-v.en.22.

ACTA N.o 46171. — Montevideo, Enero 7 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Sandoz, S. A., de Basilea (Suiza), han solicitado el registro de la marca "DIHYDERGINA", para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 En.11-268-v.en.22.

ACTA N.o 46150. — Montevideo, Enero 5 de 1946. — Con esta fecha Luis S. Dini, de Tacuarembó, solicita registrar la marca "PIEVE", para la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 En.11-281-v.en.22.

ACTA N.o 46154. — Montevideo, Enero 7 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Van Bokkelen y Rohr, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "CAMRO", para distinguir artículos de las clases 15 y 25 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 En.11-288-v.en.22.

ACTA N.o 46153. — Montevideo, Enero 5 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Lentheric, Incorporated, de Nueva York (Estados Unidos de Norte América), han solicitado el registro de la marca "TANBARK", para distinguir artículos de las clases 9 y 10 — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$4.00 En.10-232-v.en.21.

ACTA N.o 46142. — Montevideo, Enero 5 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Garod Radio Corporation, con domicilio en la ciudad de Brooklyn (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

Garod

para distinguir artículos de la clase 12 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$10.00 En.11-296-v en 22

ACTA N.o 46119. — Montevideo, Enero 3 de 1946. — Con esta fecha Blatt y Cía., de Montevideo, solicitan registrar la marca

OLA

para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.50 En.11-297-v en.22

ACTA N.o 46140. — Montevideo, Enero 5 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The B. F. Goodrich Company, con domicilio en la ciudad de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

Koroseal

para distinguir artículos de la clase 6 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.50 En.11-298-v.en 22

ACTA N.o 46147. — Montevideo, Enero 5 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Firestone Tire y Rubber Company, con domicilio en la ciudad de Akron (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

FOAMEX

para distinguir artículos de la clase 19 (según detale). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.50 En.11-299-v.en.22.

ACTA N.o 46148. — Montevideo, Enero 5 de 1946 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Manuel Guelfi y Cía., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.50 En.11-300-v.en.22.

ACTA N.o 46118. — Montevideo, Enero 3 de 1946. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols, en representación de Cía. Argentina de Champagne, Sociedad Anónima Vitivinícola, de Argentina, solicita registrar la marca "RONDEL", para distinguir la clase 2 (bebidas en general no medicinales, alcohólicas o no, alcohol). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 En.9-208-v.en.19.

**ACTA N.o 46187** — Montevideo, Enero 5 de 1946. — Con esta fecha Theo Frank, Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "CARBIETOL WANDER", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 En 12-340-v.en.23.

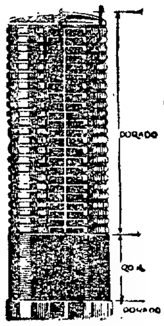
**ACTA N.o 46104** — Montevideo, Diciembre 29 de 1945 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Henry Publishing Company, de la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América) han solicitado el registro de la marca

Skyways

para distinguir artículos de la clase 15 (revista mensual) — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.

$8.50 En.4-13170-v en 15

**ACTA N.o 46108** — Montevideo, Diciembre 31 de 1945 — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por del Valle, Limitada, de Buenos Aires (República Argentina) han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10 (lápices para labios). — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección

$10.00 En 5 29-v en 16

**ACTA N.o 46196.** — Montevideo, Enero 10 de 1946. — Con esta fecha Szabo Kessler y Juan F. Decarlini, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

Biarritz

para distinguir artículos de las clases 6 y 18. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 En.14-416-v.en.24.

**ACTA N.o 46184.** — Montevideo, Enero 8 de 1946. — Con esta fecha Domingo A. Bruni, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "CARICAL", para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 En.14-381-v.en.24.

**ACTA N.o 46183.** — Montevideo, Enero 8 de 1946. — Con esta fecha Domingo A. Bruni, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "COMPO" para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 En.14-379-v.en.24.

**ACTA N.o 46185** — Montevideo, Enero 8 de 1946 — Con esta fecha Domingo A. Bruni, de Montevideo ha solicitado el registro de la marca "MAIMIN", para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección

$2 00 En.14-380-v en 24.

**ACTA N.o 46194.** — Montevideo, Enero 9 de 1946 — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por la Droguería Surraco, Sociedad Limitada de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "FISACARBIS", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.

$4 00 En.14-392-v.en.24.

**ACTA N.o 46195.** — Montevideo, Enero 9 de 1946 — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por la Droguería Surraco, Sociedad Limitada, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "DROFISAL", para distinguir artículos de la clase 9 — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección

$4 00 En 14-393 v en. 24.

**ACTA N.o 46190.** — Montevideo, Enero 9 de 1946. — Con esta fecha Szabo Hnos., Kessler y Cía., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "KATROMBIL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 En.14-417-v.en.24.

**ACTA N.o 46121.** — Montevideo, Enero 3 de 1946. — Con esta fecha Veiga y Cía., Montevideo, solicitan registrar la marca "FURMI", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 En 14-405-v en.24.

**ACTA N.o 46193.** — Montevideo, Enero 9 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por el señor Horacio Toso, de Montevideo, han solicitado el rgeistro de la marca "FOSFORXAL", para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.

$4.00 En.14-391-v.en.24.

**ACTA N.o 46192.** — Montevideo, Enero 9 de 1946. — Con esta fecha la firma J. Pérez y Pérez, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "EDEF" para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección

$4.00 En.14-394-v.en 24.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

**ACTA N.o 6426** — Montevideo, Enero 5 de 1946. — Con esta fecha el señor Guzmán González, en representación de Vidriería Argentina, Sociedad Anónima, de Buenos Aires (Argentina), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en o relacionadas con sistemas de absorción de sonidos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3 o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H Tedesco Secretario

$6.00 En.12-338-v.en.23.

**ACTA N.o 6427** — Montevideo, Enero 8 de 1946 — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación del señor Lorenzo Pérez Escobar, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Pico regador para lluvias de baños y otros", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3 o del decreto reglamentario de la ley número 10 089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director — Bernardo H. Tedesco, Secretario

$6.00 En.12-339-v.en 23.

**ACTA N.o 6428.** — Montevideo, Enero 9 de 1946. — Con esta fecha el señor Gerónimo Dionisio Almandos, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un dispositivo o bisagra para ser usado en las cajas de fósforos comunes", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3 o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director. — B. H Tedesco, Secretario.

$6.00 En.12-326-v.en.23.

**ACTA N.o 6425** — Montevideo, Enero 2 de 1946 — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de Achille Puys, de Neuchatel (Suiza), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Dispositivo para la fabricación de pastas y, en particular, de masa de pan", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3 o del decreto reglamentario de la ley número 10 089 se ordena la presente publicación — Alberto V Canessa Director. — Bernardo H. Tedesco Secretario.

$6 00 En 9-209-v.en.19.

**ACTA N.o 6423** — Montevideo, Enero 3 de 1946 — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., por Ana María Carrara de Montevideo (Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Porta geringa asépticos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3 o del decreto reglamentario de la ley número 10 089 se ordena la presente publicación — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H Tedesco, Secretario.

$6 00 En 8-155-v.en.18.

**ACTA N.o 6421.** — Montevideo, Enero 2 de 1946 — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., por Henry Simon Limited, de Bird Hall Lane, Cheadle Heath, Stockport (Inglaterra), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Perfeccionamientos en la fabricación y recauchutado de neumáticos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3 o del decreto reglamentario de la ley número 10 089 se ordena la presente publicación — Alberto V Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6 00 En 8-157-v en 18

**ACTA N.o 6420.** — Montevideo, Diciembre 31 de 1945. — Con esta fecha la firma Argo (Uruguay), Limitada, de Montevideo y Buenos Aires, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Cánula vaginal científica", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6 00 En.5-31-v.en.16.

**ACTA N.o 6422.** — Montevideo, Enero 2 de 1946. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., por Lilla Edets Pappersbruks Aktiebolag, de Lilla Edet Condado de Alfsborg (Suevia), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en o relativas para encrespar papel y otros materiales y aparato para ello" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3 o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco. Secretario.

$6.00 En.8-156-v.en.18.

**ACTA N.o 6424.** — Montevideo, Enero 3 de 1946. — Con esta fecha los señores Brener, Wilson y Terra, por Ripan, Soc. Anónima Comercial e Industrial, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un dispositivo de acople directo del motor de explosión a cualquiera de las barras, delantera o trasera, del cuadro de bicicletas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — La Dirección.

$6 00 En 8-132-v en 18.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
**DIRECCION DE ARQUITECTURA**
**Licitación número 9/946**

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción del edificio para asiento de la escuela número 33, "El Quebracho" (Departamento de Rocha), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Rocha y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 12.85 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 30 de Enero a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 10 de 1946. — Ricardo F. Barbé, Secretario.

(Cuenta corriente) En.14 20103-v.en.21.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
**DIRECCION DE ARQUITECTURA**
**Licitación número 7/946**

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción del edificio para la escuela número 59, de Chamizo (Departamento de Florida), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 13.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 25 de Enero a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 5 de 1946. — Ricardo F. Barbé, Secretario.

(Cuenta corriente) En.9-20051-v en.16

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
**DIRECCION DE ARQUITECTURA**
**Licitación número 8/946**

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción del edificio para la escuela urbana número 125, de Montevideo (Departamento de Montevideo), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 13.50 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 28 de Enero a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más

conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 9 de 1946. — Ricardo F Barbé, Secretario.

(Cuenta corriente) En.12-20093-v.en.19.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
DIRECCION DE ARQUITECTURA
**Licitación número 4|946**

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de construcción de una cámara séptica y reparación del Hospital Young (Departamento de Río Negro), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Río Negro y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de $ 4.20 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 22 de Enero a las 11 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 3 de 1946 — Ricardo F Barbé. Secretario.

(Cuenta corriente) En.8-20037-v.en 15.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
DIRECCION DE ARQUITECTURA
**Licitación número 5|946**

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción de edificio para asiento de la escuela número 73, de Mauricio (Departamento de San José), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696 donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 13.50 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 24 de Enero a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 4 de 1946 — Ricardo F Barbé. Secretario.

(Cuenta corriente) En 8-20038-v.en.15.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
DIRECCION DE ARQUITECTURA
**Licitación número 6|946**

Llámase a licitación pública por tercera vez para las obras de construcción de edificio para asiento de la escuela número 50, de Puntas de Celestino (Departamento de Paysandú) de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 12.85 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 21 de Enero a las 11 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 4 de 1945 — Ricardo F Barbé. Secretario.

(Cuenta corriente) En 8-20039-v en 15.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
**Licitación número 501**

Llámase a licitación pública para el suministro de artículos de escritorio y papelería en general.

Pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección de Hidrografía calle 25 de Mayo número 320 durante las horas de oficina.

Apertura de las propuestas: el día 28 de Enero de 1946 a las 10 horas en la Dirección de Hidrografía — Montevideo, Enero 9 de 1946 — La Secretaría.

(Cuenta corriente) En 12-20086-v.en.19.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
**Licitación número 500**

Llámase a licitación pública para las obras de un granero elevador a construirse en el puerto de Paysandú.

Pliego de condiciones y planos a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección de Hidrografía, calle 25 de Mayo 320 durante las horas de oficina.

Apertura de las propuestas el día 31 de Enero de 1943 a las 10 horas en la Dirección de Hidrografía.

Los interesados en obtener los recaudos correspondientes a dicha licitación deberán depositar previamente en la Tesorería General de la Nación la suma de $ 15.00 (quince pesos), valor de los mismos. — Montevideo, Enero 5 de 1946. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) En.10-20065-v.en.17.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
DIRECCION DE VIALIDAD
**Pedido de precios número 1 - 1946**

Llámase a cotización de precios para la adquisición de 50 toneladas de betún asfáltico tipo A (para aplicación en caliente), de acuerdo con las especificaciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, calle Piedras número 387.

Las propuestas se abrirán el día 21 del corriente mes a la hora 10, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Enero 8 de 1946. — El Jefe de Proveeduría.

(Cuenta corriente) En.14-20101-v.en.21.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
DIRECCION DE VIALIDAD
**Licitación pública número 26|945**
Aviso

Se hace saber a los interesados en la licitación pública para la ejecución de las obras "Puente sobre el arroyo Guaviyú" en la ruta 3 y los accesos correspondientes (tramo Paysandú - Salto), en el Departamento de Paysandú, que la apertura de propuesta que estaba fijada para el día 3 de Enero próximo a las 10 horas ha sido postergada para el día 15 del mismo mes a las 10 horas, por disposición superior. — Montevideo, Diciembre 31 de 1945 — La Dirección.

(Cuenta corriente) En.11-20079-v.en.15.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
DIRECCION DE VIALIDAD
**Licitación pública número 42|945**
Segundo llamado

Se llama a licitación por segunda vez para la ejecución de las obras carretera Las Delicias - Punta del Este (solución número 2) del trozo entre Punta del Este y el empalme con la calle Ramón Guerra, de la ciudad de Maldonado (Km 2 a 5 309).

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Piedras 387 durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 18 de Enero actual a las 10 horas. — Montevideo, Enero 2 de 1945 — La Dirección.

(Cuenta corriente) En.11-20080-v.en.18.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
DIRECCION DE VIALIDAD
**Licitación pública número 1|946**

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras carretera en ruta 7 Cerro Colorado - Batlle y Ordóñez tramo Cerro Colorado - Arrayán mejoramiento de 5 trozos comprendidos entre los Kms. 40 275 a 54 000, a contar de Batlle y Ordóñez, en el Departamento de Florida.

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Piedras 387 durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 1.o de Febrero próximo a las 10 horas — Montevideo, Enero 3 de 1946. — La Dirección.

(Cuenta corriente) En.11-20081-v.en.22.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
DIRECCION DE VIALIDAD
**Licitación pública número 2 946**

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras carretera en ruta 7, Cerro Colorado - Batlle y Ordóñez, tramo Arrayán - Batlle y Ordóñez, mejoramiento de 7 trozos comprendidos entre los Kms. 2.230 a 43 100, a contar de Batlle y Ordóñez, en el Departamento de Florida.

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Piedras 287 durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 2 de Febrero próximo a las 10 horas — Montevideo, Enero 3 de 1946. — La Dirección.

(Cuenta corriente) En.11-20082-v.en.22.

# MUNICIPALES

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO**
DIRECCION DE ARQUITECTURA
**Licitación**

Llámase a licitación pública nuevamente para las obras de construcción de locales destinados a complementar las instalaciones del estadio de bochas del Parque Rodó de acuerdo con los planos memorias y demás recaudos que están a disposición de los interesados en la Dirección de Arquitectura (5.o piso del Palacio Municipal).

Las propuestas serán abiertas en la Dirección antes mencionada, en presencia de los interesados el día 18 del corriente a la hora 10 — Montevideo Enero 7 de 1946 — La Dirección.

(Cuenta corriente) En 12-20091-v.en.15.

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO**
DIRECCION DE ARQUITECTURA
**Licitación**

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de demolición de las construcciones existentes en la finca municipal con frentes sobre las calles Agraciada números 3031 - 3041 y General Farías número 2856, de acuerdo con los pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Arquitectura (5.o piso del Palacio Municipal). Las propuestas serán abiertas en la Dirección antes mencionada, en presencia de los interesados, el día 15 del corriente a la hora 10. — Montevideo Enero 2 de 1946 — La Dirección.

(Cuenta corriente) En.8-20036-v.en 15.

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO**
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición doña TORIBIA DE JESUS ALZOLA DE ALZOLA, en su carácter de usuaria del nicho número 1146 del primer cuerpo del Cementerio Central, solicitando extraer con destino al Osario General, procedentes de aquél, los restos de Fructuoso Rivera Santiago Correa e Hilario Castaño se hace pública esta petición previniéndose los que se creyeren con derechos a los expresados restos que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo Setiembre 27 de 1945 — La Jefatura.

$72 00 Dic 21-12847-v ab.11

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO**
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor ANTONIO ARRARTE, solicitando arrojar al Osario General procedentes del nicho número 52 de la rotonda del Cementerio Central los restos de Carmen Carbonell, Marta B Nebil Edgar R. Llovet Baldomero Bru, Antonio Gómez Manuel A de Saturnino Buenaventura Ruz Pedro García Juana Almanza, se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo Noviembre 20 de 1945 — La Jefatura.

$74 00 Dic 24-12848-v ab 11.

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO**
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores JUAN PERARO y MARIA FERARO DE ALONSO MONTAÑO en su carácter de usuarios del sepulcro 1358 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer, con destino al Osario General, procedentes del panteón mencionado los restos de María C. C. y Pietro, Augusto Calombet Cayetano Vitola Juana C. de Díaz Carlos Pertone una párvula Matilde Canso de Macció, Constancia Pisorno o Pizorno de Domínguez Teresa Cascaldo Julio González Moreno Juan Ricardo Moreira Rafael Tomás Roselló Francisco Abalos Manuel Rotfal Villar Fernando Berdirad, Juan Alberto Fariña un feto Pedro Arras Lucio Hipólito García Leoncio Pelletti María D. de Verdier Sara Carmen Movano Estela Gilar. Juan María Eduardo Pattot Juana S. de Mordivat Gino Pagano Angela P. de Verdeccana, Pascual Lorenzo Teresa Pérez de Nogueira Rufina Roldán de Escalante, Agustina Díaz, Rodolfo Cartigue Fortunato Montevechio, Amparo Díaz Elena Bertoni, Nicolás Piñón Margarita Petre de Cladera. Eduardo Estrazarini María Esther Avido, Fermina Marssizzarano de Estrazzarini, Pedro Juan Cladera José Esmeris, Adolfo Eduardo Bertoni Rosa Castro de Díaz, Edmundo Alvaro Lercari Olimpia Strazzano de Castells Carmelo J. Marnonfe, Graciana Ospitaleche de Bertone Hortencia Alonso de Tanovra Francisco Fernández, Juan Pla Se hace pública esta petición previniéndose a quienes se creyeren con derecho que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita — Montevideo, Diciembre 18 de 1945 — La Jefatura.

$180 00 Dic 21-12746-v ab 9

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA**
LICITACION PARA CONSTRUIR EL PUENTE SOBRE EL PASO MUGGLIN

Llámase a licitación pública por segunda vez y por el término de veinte días para la construcción de un puente y accesos en el paso Mugglin, sobre el arroyo Rosario, en este Departamento, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones y demás antecedentes que obran a disposición de los interesados en la Intendencia Municipal de Colonia.

Las propuestas que deberán presentarse en el sellado correspondiente, bajo sobre cerrado y lacrado, serán abiertas en presencia de los interesados que concurran el día 28 de Enero en curso a las 10 horas en esta Intendencia

La Intendencia Municipal se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o de rechazarlas todas. — Colonia, Enero 8 de 1946. — Esteban Rostagnol Bein, Intendente. — Luis Hierro Gambardella, Secretario General.
(Cuenta corriente) En.12-20083-v.en.23.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
SOLICITUD DUPLICADO DE TITULO DE NICHO

MARIA V. DE GARCIA se ha presentado a esta Intendencia solicitando un duplicado del título del nicho número 826 del cementerio público de Colonia, que se encuentra registrado en los libros respectivos a nombre de la Sucesión Fernández de Villa.
Se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha.
Se previene que si no hay oposición se expedirá el duplicado del título que se solicita. — Colonia, Diciembre 18 de 1945. — Esteban Rostagnol Bein, Intendente Municipal. — Luis Hierro Gambardella, Secretario General
$24 00 Dic.26-12857-v.en.30.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
SOLICITUD DUPLICADO TITULO DE NICHO

ENRIQUETA NOCETI DE CORSI se ha presentado a esta Intendencia solicitando un duplicado del título del nicho número 191 del Cementerio de Colonia que se encuentra registrado en los libros respectivos a nombre de Catalina B Nocetl
Se hace pública esta petición para que los que se crean con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha.
Se previene que si no hay oposición se expedirá el duplicado del título que se solicita. — Colonia, Noviembre 27 de 1945. — Esteban Rostagnol Bein, Intendente Municipal. — Luis Hierro Gambardella, Secretario General
$24 00 Dic.10-12261-v.en.16.

JUNTA LOCAL DE CONCHILLAS
CEMENTERIO PUBLICO

Se pone en conocimiento del público que ante esta Junta Local se han presentado interesados en la revalidación de los siguientes títulos de nichos del Cementerio Público de esta localidad:
N.o 65 (ex N.o 17), de María Llerena de Medero; N.o 56 (ex N.o 8), de Mercedes Chedubeau; N.o 6 (ex N.o 85) de Cándido Parrilla; N.o 8 (ex N.o 83) de Suc Agustina E de Garmendia; N.o 53 (ex N.o 5), de Celestino Hernández; N.o 37 (ex N.o 60), de María E de Saverio, y N.o 109, de Catalina Lardoni de Fripp.
Si vencido el plazo de treinta días del comienzo de esta publicación no se hubieran presentado quienes se consideren con derecho al usufructo de los nichos enumerados, se expedirán las revalidaciones a los solicitantes. — Conchillas, Diciembre 31 de 1945. — Ramón E. Zunino, Vicepresidente — José P. Menghini, Secretario
(Cuenta corriente) En 9-20059-v.feb 12

INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDU
LICITACION PARA LA CONSTRUCCION DE UN LOCAL PARA LAVADERO Y BAÑOS PUBLICOS EN ESTA CIUDAD.

1.o Llámase a licitación pública para la construcción de un local para lavadero y baños públicos, de conformidad con el pliego de condiciones, planos, etc., que los interesados podrán retirar de la Secretaría de esta Intendencia previo pago de la suma de $ 8.00.
2.o Las propuestas, en el sellado de ley, se recibirán en la repartición antes mencionada hasta el día 11 de Febrero próximo a las 10 horas.
3.o La Intendencia Municipal se reserva el derecho de aceptar la propuesta que estime más conveniente o rechazarlas todas. — Paysandú, Enero 8 de 1946. — Esc. José Arturo Verocay, Intendente. — Dr. Alejandro J. Bacino, Secretario General.
(Cuenta corriente) En.12-20085-v.en.23.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SALTO
LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la provisión, al Municipio de Salto, de lo siguiente: Alfalfa, 80 000 (ochenta mil) kilogramos.
Las propuestas, en completo administrativo, y bajo sobre cerrado y lacrado, se recibirán en la Secretaría de la Intendencia Municipal hasta las 10 horas del día 21 de Enero de 1946, en que se procederá a la apertura de las mismas.
El pliego de condiciones se halla a disposición de los interesados en la Dirección de Secretaría Municipal. — Salto, Enero 3 de 1946. — Orestes L. Lanza, Intendente. — Amílcar Manera, Secretario.
$8.00 En.12-358-v.en 21.

# REGISTRO CIVIL

## DIRECCION GENERAL

### Matrimonios de Montevideo

**Cumplimiento de la disposición del artículo 8.o de la ley 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:**

**"En de de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"**

**(Espacio limitado a 8 días por la ley 9.906).**

**Montevideo, Enero 14 de 1946**

**3.a Sección**

ARTURO GILBERTO ACUÑA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Brecha 563, y LEDA ALEMAN, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Brecha 563.
ESTRATIOS JORGE SICALOS, 36 años, soltero, comercio, griego, domiciliado Buenos Aires 494, y SILVINA BLANCA ELIDA DANESE, 37 años, divorciada, oriental, domiciliada Buenos Aires 494.
CESAR AUGUSTO REYES ORIS DE ROA, 33 años, divorciado, empleado, argentino, domiciliado Rincón 474, y MARIA LYDIA URBANDT, 25 años, soltera, argentina, domiciliada Rincón 474.
ENRIQUE FAGIOLI, 45 años, soltero, ingeniero aeronáutico, argentino naturalizado, domiciliado Treinta y Tres 1378, y OLGA GERARDA ESTEVES, 30 años, soltera, argentina, domiciliada Treinta y Tres 1378.

**4.a Sección**

RODOLFO CIGANDA, 25 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado Durazno 1027, y ELSA BELISTRI MORELLI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Joaquín de Salterain 1330 (Sec.15.a).

**7.a Sección**

AGUSTIN HECTOR ROMELLI, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gonzalo Ramírez 1615, y ROSA GABAL, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Tristán Narvaja 1616.
JOSE ROBERTO MAUTONE, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Minas 1487, y MERCEDES MAGDALENA STEWART, 26 años, soltera, paraguaya, domiciliada Minas 1487
RAUL ALFREDO FONTAN, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Minas 1487, y MARGARITA ARMINDA STEWART, 29 años, soltera, paraguaya, domiciliada Minas 1487

**8.a Sección**

IGNACIO ANEGON, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Batoví 2289, y GLORIA MARIA MALDE, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Agraciada 1874.

**15.a Sección**

WALTER OMAR PITTALUGA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dr. Pablo De María 1372, y ROSA GARCIA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Ibirapitá 2780.

**17.a Sección**

FRANCISCO MARIO TEJERA, 35 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Londres 3388, y OFELIA BERRIEL, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Londres 3388.

**19.a Sección**

ARTURO QUEIRO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado D. Aramburú 2021, y MARIA CARMEN UZAL, 24 años, soltera, oriental, domiciliada D. Aramburú 2021.
SANTOS JOSE GIORELLO, 27 años, soltero, taquígrafo, oriental, domiciliado Cuñapirú 1914, y CLARA AICARDI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Cuñapirú 1914.
ORESTES VIEYTES GARCIA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Democracia 1923, y OLGA CANEPA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Democracia 1923.

**20.a Sección**

JOSE PARODI, 28 años, soltero, platero, oriental, domiciliado Y. Pinzón 4263, y LIDIA PALLEROLA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada M. Sagasta 45.
NICOLAS PECOY, 55 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Campeche 39, y PAULINA C. MOSCONI, 45 años, soltera, oriental, domiciliada Campeche 4564.
CARMELO D'ANTUONI, 38 años, panadero, italiano, domiciliado E. Romero 436, y ELENA GRISOLIA, 31 años, soltera, oriental, domiciliada C. de la Vega 4259.
FELIX N. MACHADO, 45 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado M. H. y Obes 4115, y MARIA LIBERTAD ARIAS, 38 años, soltera, oriental, domiciliada M. H. y Obes 4115.
DOMINGO APARICIO RICAMONTE, 24 años, soltero, curtidor, oriental, domiciliado Timote 4828, y ELVIRA RENEE PERA, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Timote 4828.

**23.a Sección**

OROSMAN FERNANDEZ VEZZOSO, 33 años, soltero, industrial, domiciliado Br. Gral. Artigas 1911, y MARIA DEL CARMEN COLOMBO NUÑEZ, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos Crocker 2484.
ANTONIO OLASCOAGA, 68 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado 8 de Octubre 3174 Ap. 15 piso 2.o, y ANA MARIA FERREIRA, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Spikerman 2108.
$2.00 P|p.v.en.16.

**Montevideo, Enero 12 de 1946**

**6.a Sección**

CARMELO ROBERTO RASCHELLA, 36 años, soltero, electrotécnico, argentino, domiciliado Yí 1442, y TELVA DIOSMA CARRANZA, 28 años, soltera, argentina, domiciliada Yí 1442.
FRANCISCO EUGENIO PORTELA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paysandú 1218, y ELSA LOFFREDO DUYOS, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Paysandú 1218.

**12.a Sección**

JUAN JOSE CASAL, 29 años, soltero, arquitecto, oriental, domiciliado Bella Vista 1593, y MARIA ESTHER MENDEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Bella Vista 1593.
RAMON ADEMAR BAZ, 32 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Espinillo 1428, y LYDIA RENEE MALHARIN, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Carignano 1470.
MENDEL MAXIMO ROSENBERG, 49 años, soltero, industrial, rumano, domiciliado Porongos 2537, y BELA ORENSTEIN, 49 años, soltera, brasileña, domiciliada bulevar Artigas 3609.

**14.a Sección**

RUBENS ESCAMES, 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Castillos 2569 Ap. 5, y MARIA NERY CRISCI, 24 años, cánico oriental domiciliado Castillos 2569 Ap. 5.
ROBERTO CIRILO CABALLERO, 29 años, soltero, militar oriental, domiciliado Gaetán 959, y GLADYS ALCINA CERUTI, soltera, oriental, domiciliada Gaetán 959.
JULIO ENRIQUE VARELA, 27 años soltero, maquinista, oriental, domiciliado Abayubá 2226 y OLGA GLADYS PUIG 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gral. Luna 1175.
FRANCISCO GARCIA SUAREZ, 25 años, soltero empleado, argentino, domiciliado Caridad 1380, y CARMEN CICCARELLO, 23 años, soltera, italiana, domiciliada Caridad 1391.
JUAN ALBERTO PANELO, 57 años, soltero, martillero, argentino, domiciliado Gral. Luna 1225, y ANGELA SAGAZOLA, 49 años, soltera, argentina, domiciliada Gral. Luna 1225.
MIGUEL ANGEL GARCIA RAMOS, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rpca. Francesa 670, y DEMETRIA ANA TORENA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Dragones 3545.
ROBERTO MARMOL, 19 años, soltero comerciante, oriental, domiciliado Coraceros 3687, y OLGA LORES, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Coraceros 3485.
WERNER RODOLFO WALTER SCHILLER, 35 años, soltero, profesor, argentino domiciliado Ascencio 1316, y LILIA ELSA SEGURA, 26 años, soltera, profesora, argentina, domiciliada Ascencio 1316.
BENITO CLAUDIO FAJARDO, 30 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Vilardebó 1413, y ALDA DI CATTERINA RODRIGUEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Vilardebó 1413.

**16.a Sección**

DANIEL ADOLFO BARBEITO, 25 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Elbio Fernández 4394, y LEONOR VALENTINA ARIAS, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Elbio Fernández 4394.
ALIPIO DIAZ 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en el Cno. F...

7639, y MARIA JUANA BOUDEVIN, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Santa Lucía 5470.

**18.a S...**

SANTIAGO BASILIO CASSELLA, 27 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Juan Paullier 1475, y HERMINIA HAYDEE FAJARDO 21 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Paullier 1475.

CARLOS CESAR ZUFRIATEGUI, 26 años, soltero, militar, oriental, domiciliado W. Wilson 617, y ESTHER BRUERA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Chaná 2332.

**22.a Sección**

PABLO LOUIT, 30 años, soltero, jardinero, oriental, domiciliado Brazo Largo 3665, y FRANCISCA ASUNCION DUQUE, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Arrieta 3383.

**23.a Sección**

EDUARDO CARLOS PALMA BELLMUNT, 38 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Gral. Urquiza 3026, y JORGELINA MALVINA PIEDEFERRI, 27 años, soltera, estudiante de medicina, oriental, domiciliada Paysandú 1680.

CARLOS CESAR DALLIER CABRERA, 23 años, soltero, agente viajero, oriental, domiciliado Bartolomé Hidalgo 2913, y OLGA D'ANGELO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Colonia 2127.

$2.00 Pip.v.en.15.

# JUDICIALES

## JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

**Información de vida y costumbres**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "CARLOS ALBERTO GORLERO, domiciliado en Miguelete 1583, al Juzgado digo: A fin de producir la información para obtener título de escribano, solicito se interrogue, previa publicación de edictos, a los testigos que presentaré, señores escribano Juan Carlos Trochón y doctor Nicolás Storace Arrosa, sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. Solicito habilitación de feriado. — Carlos A. Gorlero". Se hace constar que se habilitó la feria. — Montevideo, Enero 10 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$8.00 En 14-411-v.en.24.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FEDERICO ALFREDO SORENSON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 En.12-341-v.en.23.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en autos "Juana Correa con ADEMAR EUGENIO ALVAREZ. Divorcio unilateral", se cita, llama y emplaza a don Ademar Eugenio Alvarez para que comparezca por ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se proseguirá el juicio. Se habilitó la feria mayor para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 28 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$24.00 En.2-13091-v.feb.5.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 1.er turno Dr. Jacinto Díaz Mintegui, dictado en Autos "Edit Eva Armuth de Gozonyi con ERNESTO GOZONYI. Divorcio", se cita, llama y emplaza a don Ernesto Gozonyi para que comparezca por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos, haciéndose constar que se habilitó la feria mayor para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 12 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$24.00 Dic 24-12826-v.en.29.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE MARIA o JOSE CHARLON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 12 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$18.00 Dic.17-12584-v.en.22.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don TEODORO SORENSON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 1 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$18.00 Dic 13-12411-v.en 18

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en autos "Lucila Malaga Bravo con RICARDO LUCIANO GALLAGHER. Divorcio unilateral" se cita, llama y emplaza a don Ricardo Luciano Gallagher para que comparezca por ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se habilitó el feriado mayor a los efectos de publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 18 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$24.00 Dic.24-12804-v.en.29.

## JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado: "Rafael D'Angola contra GERARDINA POCCHIA. Auxiliatoria y divorcio", Lo. 41, Fo. 535, se cita llama y emplaza a la demandada Gerardina Pocchia, por el término de noventa días para que comparezcan a estar a derecho en estos juicios, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente y con el cual se tentará la conciliación, habilitándose el feriado a los efectos de esta publicación. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 28 de 1945. — Luis E. Fontana, Act. Adjunto.

$24.00 En.8-166-v.feb.11.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA COUDURES DE ORLANDINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado. — Montevideo, Diciembre 26 de 1945. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 En.5-24-v.feb.8

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLOTILDE BARTOLOME, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1945. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 En 5-25-v.en.16

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO LOS SANTOS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Noviembre 30 de 1945. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$18.00 Dic 11-12279-v.en 16

## JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA EMMA TERRA DE ANAVITARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítose la próxima feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 22 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 En.14-398-v.en.24.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CALIXTO FELIPE DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el presente feriado al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Enero 4 de 1946. — Julio E. R... Actuario Adjunto.

$18.00 En... feb 11

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONCEPCION ARCURI o ...RE DE RUBINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la próxima feria mayor al sólo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 14 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 En 8-120-v.en.18.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE BENITO PALACIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 22 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 En 7-64-v.en.17.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de FELIPA MATTOS DE SANTIAGO LISTA y MAXIMINA SANTIAGO DE PERDIGON o MAXIMO SANTIAGO LISTA DE PERDIGON citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la próxima feria mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 29 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 En.7-91-v.en.17.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictada en autos "Renee Elisabet contra PARRAGI ESTEBAN. Divorcio por causal", se cita llama y emplaza a Esteban Parragi a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, habiéndose habilitado la feria mayor a efectos de estas publicaciones. — Montevideo Diciembre 5 de 1945 — Carlos María Trianón, Actuario.

$18.00 Dic 12-12341-v.en.17.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS BORELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima feria mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 8 de 1945 — Carlos María Trianón, Actuario.

$18.00 Dic 13-12400-v.en 19

## JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PUIG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 20 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.

$18.00 En.14-371-v.feb.16.

**Rectificación de partida**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de matrimonio de LUIS DI RAGO y de MARIA INVERNIZZI, estableciéndose que donde, respectivamente, el contrayente y los padres del mismo aparecen como "Derago", "Derago" y "Depagi" debe decir "Di Rago", "Di Rago" y "Di Face". Se habilitó el feriado mayor al sólo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 28 de 1945 — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 En.11-284-v.en.28

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Ju... Letrado de Primera Instancia en lo C... de cuarto turno, se hace saber la ... tura de la sucesión de ROSA IRIARTE COSTA, citándose a los herede...

res y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Se habilitó el feriado mayor al solo efecto de las publicaciones — Montevideo, Diciembre 29 de 1945 — Raúl Calcagno, Actuario
$6.00 En 7-63-v.en.17

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARGEMIRO DIEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Se habilitó el feriado mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 29 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.
$6 00 En 7-50-v.en.17

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO RAMON VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Se habilitó el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo Diciembre 29 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario
$6.00 En 5-44-v en.16

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FELIX TOJEIRO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Se habilitó el feriado mayor al solo efecto de las publicaciones — Montevideo Diciembre 15 de 1945 — Raúl Calcagno, Actuario
$6 00 En 4-13174-v en 15

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN ULTRA SCIUTTO o JUAN ULTRA y de VIRGINIA OLIVERI FERRARO o VIRGINIA OLIVERI DE ULTRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante est Juzgado S habilitó el feriado mayor al solo efecto de las publicaciones — Montevideo. Diciembre 28 de 1945 — Raúl Calsagno Actuario.
$6.00 En 4-13162-v en 15

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS INFANZON o INFANZON FERNANDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Se habilitó el feriado mayor al solo efecto de las publicaciones — Montevideo, Diciembre 28 de 1945 — Raúl Calcagno, Actuario.
$6.00 En 4-13163-v.en.15

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA BENVENUTO [illegible] BENVENUTTO DE LANZARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Se habilitó el feriado mayor al solo efecto de las publicaciones — Montevideo, Diciembre 26 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario
$6 00 En 4-13164-v en.15.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA FOREST DE BLOCH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 30 de 1945 — Raúl Calcagno
$12 00 Dic 15-12493-v dic.31 Feb 12-v feb 20

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de PAULA BENTANCOR DE HERNANDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Se habilitó la feria a efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 En.14-374-v.en.24.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE DOS SANTOS DE OLIVERA o JOSE DOS SANTOS OLIVERA u OLIVEIRA o JOSE SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria a efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1945 — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 En.14-373-v.en.24.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en los autos caratulados "Testamentaría MARIA EMILIA FRANZ DE PIRIA", se cita, llama y emplaza a don Emilio, don Aloizi o Aloisio o Alosio, don Karol o Harol o Karold, don Edwin y don Ricardo Franz, doña Josefina Franz de Langer y don Guillermo Franz, o a sus sucesores o causahabientes, para que por sí o por apoderado en forma comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio o curador de bienes que los represente, en virtud, con respecto a los seis primeramente nombrados, de haber renunciado el doctor Juan Andrés Ramírez a la representación que como apoderado sustituto por ellos ejercía. — Montevideo, Diciembre 31 de 1945 — C. Walter Balleta, Actuario.
$12.00 En 12-331-v.en 23.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA CONCEPCION o MARIA CARMEN GIURNI o GUIRNE o GUIRNO o GIURNO DE SALVIA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria a efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 En.11-372-v.en.22.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO SEIJAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Se habilitó la feria para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1945. — C. Walter Balleta Actuario
$6.00 En.11-273-v.en.22.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BERNARDO o BERNHARD OPPENHEIMER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Se habilitó la feria para las publicaciones — Montevideo Diciembre 31 de 1945. — C Walter Balleta, Actuario.
$6.00 En.11-119-v.en.22.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "PETRONILA E. NECCHI DE EMPERATRIZ y otros Prescripción" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos por cualquier concepto en los siguientes inmuebles ubicados en la 11.a sección judicial de Montevideo y deslindados en el plano del ingeniero y agrimensor Juan Pedro Jaureche, registrado en la Dirección General de Catastro con el N.o 12 008 el 16 de Abril de 1945: Lote "D" con una superficie de 1 506 ms.2 14 dms 2. empadronado con el N o 69 794 (parte) y se deslinda así: por el Noreste. 23 ms. 83 cms de frente a la calle Habana; por el Este. 86 ms. 35 cms con el lote E del mismo plano, de propiedad de la Suc P. Necchi: por el Sur 21 ms. 40 cms., con el lote F. de Suc P Necchi; por el Oeste, 75 ms 75 cms., con el lote B. del referido plano, de propiedad de Antonio María Sánchez y Agustín Miguel Zaffaroni Este lote corresponde al solar número 6 del plano del Ing y Agr J D L Serra de Julio de 1875 Las "sobras" existentes en la siguiente fracción: Lote "E", empadronado con el N o. 69 794 (parte), deslindado así: por el Noreste, 68 ms 48 cms de frente a la calle Habana; por el Este, ochava de 5 ms. de lado mayor y 85 ms. 08 cms de frente a la calle Rousseau; por el Sur. 63 ms. 60 cms., con el lote F., de propiedad de la Suc. de Pascual Necchi, y por el Oeste, 66 ms. 35 cms., con el lote D., poseído por la Suc. Pascual Necchi La superficie, según mensura es de 3296 ms 2 25 ms 2, libre de ochava que comparada con el área de los títulos de 3.249 ms.2 75 dms 2, denota la existencia de una "sobra" de 46 ms 2 50 dms.2. libre de ochava Este lote corresponde a los solares N os 3, 4 y 5 del plano citado anteriormente Sublote Pb del lote B, con una superficie de 1 581 ms 2 23 dms 2, empadronado con el N.o 69.794 (parte), cuyo deslinde es el siguiente: por el Noreste 100 ms 43 cms lindando con los sub-lotes 8b y 7b del lote B, del citado plano del Ing y Agr Jaureche, de propiedad de los nombrados señores Sánchez y Zaffaroni; por el Este, 21 ms. 80 cms., lindando con propiedad del señor Pascual Necchi (hijo), de padrones N os 69.796 y 69.797 y con la calle Villademoros; por el Sudoeste, 98 ms. 12 cms tejido por medio con la propiedad de padrón N.o 149 963, segregado de padrón 69.839; de Mariana Ospitaleche, de padrón 149 959; del Sr. Carmelo Scarpa, padrón 69 805 y propiedad padrón 157 138 (segregada del padrón 69 805): y, además, 10 ms lindando con calle Fray Bentos: por el Oeste 12 ms 91 cms lindando con el sub lote Na del lote A, empadronado con los N.os 154.516 y 164 860, del señor Agustín Miguel Zaffaroni Las sobras existentes en la siguiente fracción; Sub-lote 8b de lote B, empadronado con el N.o 69 794 (parte) y cuyo deslinde es el siguiente: por el Este, 176 ms. 35 cms., con el sub-lote 7b del lote B., de propiedad de Sánchez y Zaffaroni; por el Sudoeste, 26 ms. 93 cms., con el sub-lote Pb, del lote B. poseído por los citados señores Sánchez y Zaffaroni: por el Oeste, 166 ms 77 cms., tejido por medio, de propiedad empadronada con el N.o 164 860, del señor Agustín Miguel Zaffaroni La superficie, según mensura, es de 2 153 ms 35 dms.2, de los cuales 2.126 ms.2 47 ms.2 corresponden al área, según títulos, del solar N.o 8 del plano citado del Ing. y Agr. J D L. Serra, de Julio de 1875, denotándose, pues, la existencia de una sobra de 26 ms.2 88 dms.2. Sub-lote Na del lote A. empadronado con los N os 154.516 (parte) y 164 860 (parte) y que se deslinda así: por el Este, 38 ms., con el sub-lote 8a del lote A. del Sr Zaffaroni: por el Norte, 46 ms. 17 cms., con el mismo sub-lote 8a; por el Sureste 12 ms 91 cms tejido por medio, con el sub-lote Pb del lote B, poseído por los señores Sánchez y Zaffaroni: por el Suroeste, 52 ms 30 cms., tejido por medio, con calle oficial, y propiedad de padrón N.o 149.963 (segregado del padrón 69 839): por el Oeste, 46 ms 32 cms alambrado por medio, con terreno del Ferrocarril del Este (terraplén sin vías), de padrón 158 989 La superficie de área poseída que se desea prescribir y titular es de 623 ms 2 12 dms 2 Sub-lote Ma del lote A empadronado con el N.o 154, 516 (parte) y deslindado así: por el Noreste, 7 ms. 09 centímetros de frente a la calle Habana; por el Este, 60 ms., con el sublote 8a del lote A. de propiedad del Sr Zaffaroni: por el Oeste, línea quebrada en dos tramos de 35 ms 02 cms y 26 ms. 92 cms alambrado por medio, con terreno del Ferrocarril del Este (terraplén sin vías), de padrón 158 989 La superficie de área que se desea prescribir y titular es de 219 ms.2 50 dms 2 Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término de noventa días a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá la secuela del juicio Se hace constar que se habilitó la feria próxima para las publicaciones. — Montevideo Diciembre 31 de 1945. — C. Walter Balleta Actuario
$22? 00 En.11-170-v.feb.14.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA LOPEZ DE BENITO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Se habilitó la feria a efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1945. — C. Walter Balleta Actuario.
$6.00 En.10-239-v.en.21.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE ALVAREZ CASTILLO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Se habilitó la feria a efectos de las publicaciones. — Montevideo Enero 4 de 1946. — C. Walter Balleta Actuario.
$18 00 En 9-171-v.feb.12.

**Información de vida y costumbres**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha presentado el siguiente escrito

"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno: OSCAR INFANTOZZI SOBA, constituyendo domicilio legal en la Plaza Libertad 1143, al señor Juez dice: Que debiendo optar a la profesión de procurador, presenta a los señores doctor Max Gover y doctor Aníbal L. Barbagelata, que serán preguntados sobre honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. — Diciembre 22 1945. — Oscar M. Infantozzi Soba". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 31 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$8.00 En.7-68-v.en.17.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANDRES o ANDRES FRUCTUOSO MARTINI o MARTINO PESCI o PESSI, PESCIE o PESCIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria para las publicaciones. — Montevideo Diciembre 31 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 En.10-117-v.en.21.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAMON ALSINA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria a efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 En.8-121-v.en.18.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE BERTOLINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria a efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 En.8-122-v.en.18.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE ANCIEL GERWER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6 00 En 8-113-v.en.18.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOMINGO LEMA o DOMINGO SILVESTRE LEMA SILVARREDONDA, citándose a los herederos, acreedores ydemás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria para las publicaciones — Montevideo, Diciembre 31 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 En.8-130-v.En.18.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA MOURE DE ANIDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria para las publicaciones — Montevideo, Diciembre 31 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 En.8-114-v.en.18.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGEL ERNESTO NICOLETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 En.8-116-v.en.18.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VALENTIN QUINTANA PERALTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 27 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 En.4-13167-v.en.15.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIANA GERMANA SOUQUE DE AMUNDARAIN o MARIA GERMANA SOUQUE DE AMUNDARAIN, citándose a los herederos, acreedores ydemás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 En.8-115-v.en.18.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CAROLINA PINI DE PEDRALBES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 En.8-118-v.en.18.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARGARITA LYALL WILSON o MARGARITA Mc. CULLOCH DE LYALL WILSON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 29 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$18 00 En.4-13161-v.feb.7.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ADOLFO PICK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria para las publicaciones — Montevideo, Diciembre 26 de 1945. — C Walter Balleta, Actuario.

$18.00 Dic.31-13040-v.feb.4.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ATALIVA CLETO GONZALEZ, citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado. — Montevideo, Diciembre 31 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 En.11-388-v.en.24.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña PAULINA BRENNER DE DIAMEND, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado. — Montevideo, Diciembre 31 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 En.11-372-v.en.24.

**Rectificación de partidas**

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Feria, doctor don Lino Aranda Correa, en los autos seguidos ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno "JULIA DE DA SILVA, CARMEN TERESA y ALFREDO DA SILVA. Rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se han presentado las nombradas personas solicitando la rectificación de la partida de matrimonio: donde en la partida se expresa, con respecto al nacimiento del contrayente, nacido el día diecisiete de Setiembre de mil ochocientos noventa y siete, debe decir nacido el diez de Setiembre de mil ochocientos noventa y cuatro; donde se expresa Teresa Joulià, de nacionalidad oriental, nacido el día primero de Julio de mil novecientos once, en Montevideo debe decir Carmen Teresa Julià de nacionalidad española, nacida el día primero de Julio de mil novecientos nueve, en V. Franco, provincia de Barcelona (España), habiéndose habilitado el feriado. — Montevideo, Enero 9 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 En.14-370-v.en.30.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN o JUAN ANTONIO o JUAN ANTONIO ESTEBAN ZITTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado. — Montevideo, Diciembre 31 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 En.12-353-v.en.23.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña DIONICIA o DIONISIA BENTANCOR o BENTANCUR o BENTANCUR DE MATTO o MATTOS o MATOS o MATO y de don JUAN MATO o MATTO o MATTOS o MATOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado. — Montevideo, Diciembre 31 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.80 En.11-218-v.en 22.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PASCUAL RISPOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado. — Montevideo, Diciembre 31 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6 00 En.11-303-v.en 22.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña OSOLIA LUISA GALLI DE PLANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado. — Montevideo, Diciembre 31 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 En.11-304-v.en.22.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO PISSON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado. — Montevideo, Diciembre 31 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario

$6.00 En.11-277-v.en.22.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN ó JUAN FLORENTINO GHIOSSO o GHIOSSO ROBIGLIONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sext opiso), habiéndose habilitado el feriado. — Montevideo, Diciembre 31 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 En.11-271-v.en.22.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA MONLEZUN DE PECANTET, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones — Montevideo, Diciembre 31 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 En.10-229-v.en.21.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don ALBERTO PAREJA LIÑAN, de doña CLEMENCIA PAREJA LIÑAN, de don PA-

BLO o PABLO TEODORO PAREJA o PAREJA LIÑAN y de don RAMON PAREJA LIÑAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado. — Montevideo, Diciembre 31 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario

$24.00 En.10-52-v.feb.13.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña JOSEFA VARELA DE RUIBAL y de don JOSE RUIBAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado. — Montevideo, Diciembre 31 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario

$6.00 En.10-226-v.en.21.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO BIANCHI BONDANZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado. — Montevideo, Diciembre 31 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 En.10-224-v.en.21.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MIGUEL GARABAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado. — Montevideo, Diciembre 31 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario

$6.00 En.9-213-v.en.19.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN JOSE TRULLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado. — Montevideo, Diciembre 31 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario

$6.00 En.9-214-v.en.19.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ISABEL DI GREGORIO DE MAROZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado. — Montevideo, Diciembre 31 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 En.9-215-v.en.19.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FELIPE PEREYRA MEDEIROS o FELIPE P. MEDEIROS o FELIPE PEREYRA DE MEDEIROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado. — Montevideo, Diciembre 31 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 En.9-216-v.en.19.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA BORTEIRO o BORTEYRO DE ESTEVEZ o ESTEVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado. — Montevideo, Diciembre 31 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 En.9-217-v.en.19.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ENRIQUE DOMINGO JUAN o ENRIQUE SQUARCINA o SCUARCINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado. — Montevideo, Diciembre 31 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 En.9-182-v.en.19.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CESAR ZACARIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habiéndose habilitado el feriado. — Montevideo, Diciembre 31 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 En.8-164-v.en.18.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AIDA ASSERETO DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habiéndose habilitado el feriado. — Montevideo, Diciembre 31 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 En.8-147-v.en.18.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LUISA CUOMO DE GAMBARDELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma, sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habiéndose habilitado el feriado. — Montevideo, Diciembre 31 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 En.8-148-v.en.18.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don AQUILES GAMBOURG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 En.8-134-v.feb.11.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELSA CATALINA GERONIMA o ELSA DELLE PIANE DE DI STASIO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 En.8-135-v.en.18.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA MANUELA TORRADO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habiéndose habilitado el feriado. — Montevideo, Diciembre 31 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 En.8-136-v.en.18.

**Información de vida y costumbres**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz en autos "MAYURI JOSE MARIA. Información de vida y costumbres", se hace público que ante este Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. José María Mayuri, constituyendo domicilio en la calle Cerrito N.o 428, al señor Juez digo: Que para obtener el título de procurador (artículos 237, 3 y 239 del C.O.T.), ofrezco la declaración sobre mi honradez y costumbres morales, de los señores Dr. Eugenio M. Sacarelo y Fuentes y Jorge Milicua, domiciliados, respectivamente, en Treinta y Tres 1324 y Cerrito 428. Por lo expuesto del señor Juez solicito: Que previo los trámites de estilo, se tenga por hecha la información y se expida testimonio. Otrosí digo: se habilite la Feria Mayor, al solo efecto de las publicaciones. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. José M. Mayuri". Y a los efectos legales se hace esta publicación, para la cual se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Montevideo Diciembre 31 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 En.8-107-v.en.18.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CATALINA MAC EACHEN DE CLARAMUNT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habiéndose habilitado el feriado. — Montevideo, Diciembre 31 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 En.8-137-v.en.18.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN BAUTISTA UHALDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habiéndose habilitado el feriado. — Montevideo, Diciembre 31 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 En.8-138-v.en.18.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EMILIA NIETO DE CERES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habiéndose habilitado el feriado. — Montevideo, Diciembre 31 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 En.8-139-v.en.18.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don VICENTE PARENTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habiéndose habilitado el feriado. — Montevideo, Diciembre 31 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario

$6.00 En.8-140-v.en.18.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ENRIQUE ALFONSO DA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habiéndose habilitado el feriado. — Montevideo, Diciembre 31 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 En.8-141-v.en.18.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIO ALFREDO MARTINEZ o MARTINEZ GUERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habiéndose habilitado el feriado. — Montevideo, Diciembre 31 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 En.8-142-v.en.18.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JAIME LERNER o LERNER KORENGOLL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habiéndose habilitado el feriado. — Montevideo, Diciembre 31 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$5.00 En.8-143-v.en.18.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA IROLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habiéndose habilitado el feriado. — Montevideo, Diciembre 31 de 1945 — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 En.8-144-v.en.18.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARCELINO FONDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso, habiéndose habilitado el feriado. — Montevideo, Diciembre 31 de 1945 — José Tomás Pereira. Actuario

$6.00 En.8-145-v.en.18.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALFONSO COSTABILE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habiéndose habilitado el feriado — Montevideo, Diciembre 31 de 1945 — José Tomás Pereira, Actuario

$6.00 En.8-146-v.en.18.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EDUARDO LINO MAYA ELORDI, citándose a los herederos, acredores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habiéndose habilitado el feriado. — Montevideo, Diciembre 31 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 En.8-103-v.en 18.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor Esteban D. Ruiz, en el expediente "CLARA MERCEDES CASSINELLI DE PARENTE Rectificación de partida" (L. 33, F. 346), se hace público que ante este Juzgado se ha presentado Clara M. Cassinelli de Parente solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Julia, pues donde dice hija de Victor Parente debe decir "hija de Vicente Parente", que es el verdadero, habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 En 7-49-v.en.23.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don PABLO o PAULO TRIGLIA o TREGLIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado. — Montevideo, Diciembre 31 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 En 7-53-v.en.17.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don TEODORO MANUEL SALVADOR BUXAREO o BUXAREO REISSIG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado — Montevideo, Diciembre 31 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 En.7-54-v.en.17.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don VIRGILIO SAMPOGNARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado. — Montevideo, Diciembre 31 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 En 7-55-v.en.17.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EMILIO SEVERINO TORRADO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado. — Montevideo, Diciembre 31 de 1945 — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 En 7-56-v.en.17.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña FRANCISCA MASOT DE NICOLINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado. — Montevideo, Diciembre 31 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 En 7-57-v.en.17.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don MARIANO o MARIANO FERNANDO SCHENCK o SHENCK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso) habiéndose habilitado el feriado — Montevideo, Diciembre 31 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario

$6.00 En.7-58-v.en.17

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELENA GIANELLO DE COSTA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado. — Montevideo, Diciembre 31 de 1945 — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 En 7-59-v.en.17

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MIGUEL SABADO BIA o VIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado. — Montevideo, Diciembre 31 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 En.7-60-v.en.17

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña AGUEDA SAGARZAZU o SAGARSAZU DE COLISTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado — Montevideo, Diciembre 31 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario

$6.00 En.7-61-v en.17

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don NICOLAS LONGINO RAIMUNDO VILIZIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado. — Montevideo, Diciembre 29 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 En.3-13141-v feb.6.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA REY DE FERNANDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado — Montevideo, Diciembre 29 de 1945 — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 En.3-13140-v.feb.6

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "OLIVERI (SANTIAGO ANDRES), Rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en ella su apellido paterno figura como "Olivero" debe decir Oliveri, por ser el verdadero, haciendo constar que se habilitó la feria judicial mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 26 de 1945 — José Tomás Pereira, Actuario

$12.00 Dic.31-13049-v.en 17

## JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIANA CARRIQUIRY DE PICASSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se habilitó el feriado mayor. — Montevideo, Enero 3 de 1946. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$6.00 En 14-377-v.en.24.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DONATO BUCCINO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se habilitó el feriado mayor. — Montevideo, Enero 4 de 1945 — Luis Antonio Lamas, Actuario

$6.00 En 12-354 v en.23.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SATURNA ACOSTA DE MIERES o SATURNINA COSTA o ACOSTA DE MIERES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó el feriado a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Enero 8 de 1946 — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$6.00 En.12-355-v.en 23.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber la apertura de la sucesión de ORESTES JUAN ANTONIO FIANDRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se habilitó el feriado mayor. — Montevideo, Enero 7 de 1946 — José Antonio Lamas, Actuario.

$6.00 En.11-269-v.en.22.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita a JUAN BRUMAR a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio que por su sola voluntad le ha iniciado Andrea Novo de Brumar, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se habilitó el feriado. — Montevideo, Diciembre 26 de 1945 — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$18.00 Dic 31-13038-v.feb.4.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se cita y emplaza a don MARCIAL DOMINGUEZ, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado Aurelia Real, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, habiéndose habilitado la feria mayor para el emplazamiento — Montevideo, Diciembre 14 de 1945 — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$18.00 Dic 18-12626-v en 23

## JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE MONTEVIDEO

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 4.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO RUPERTO BENITEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus dere-

tiembre 1.o de 1945. — Sofía Elena Gadea, Juez de Paz
$4 00 En.5-19-v.en.16.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE MONTEVIDEO**
**Apertura de sucesión**
EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 11.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ADELAIDA MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de noventa días, a deducir sus derechos ante este Juzgado, para lo que se ha habilitado el próximo feriado judicial. — Montevideo, Diciembre 12 de 1945 — A. Garrido Barrios, Juez de Paz.
$18.00 Dic.18-12610-v.en.23.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 20.a SECCION DE MONTEVIDEO**
**Apertura de sucesión**
EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 20.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AIDA TUDURI DE GIORDAN o GIORDANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita la Feria Mayor. — Montevideo, Diciembre 31 de 1945. — Miguel V. Martínez, Juez de Paz.
$6 00 En.8-163-v.en.18.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS**
**Rectificación de partida**
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña LABIBE CARAM solicitando rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: Donde dice "Almansor" debe decir "Labibe" y donde dice "masculino" debe decir "femenino". A los efectos legales se hace esta publicación, habilitándose al efecto la próxima feria. — Artigas, Diciembre 31 de 1945. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
$9.00 En.11-274-v.en.28.

**Apertura de sucesión**
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de la sucesión de don IGNACIO ORONOZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, habilitándose el feriado a los efectos de las publicaciones. — Artigas, Diciembre 31 de 1945. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
$4.00 En.10-251-v.en.21.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES**
**Apertura de sucesión**
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA MONTEGHIRFO DE VAZQUEZ, conocida, según los interesados, por Angela Monteghirfu de Vázquez, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Canelones, Enero 9 de 1946. — Pablo Mazón, Actuario Adjunto.
$6.00 En 14-369-v.en.24.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE CANELONES**
**Emplazamiento**
EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 4.a sección del Departamento de Canelones, dictada en autos "CARLOS MARIA LOPEZ. Prescripción adquisitiva", se cita, llama y emplaza a todos los que a cualquier título se consideren con derecho sobre el siguiente bien: Un solar de terreno, sito en la ciudad de Las Piedras, 4.a sección judicial del Departamento de Canelones, individualizado en el padrón con el N.o 573, que es parte del solar N.o 3 de la manzana N.o 8 del primitivo plano de dicha ciudad, y en el plano que practicó la Oficina Departamental de Catastro, en Junio de 1939 se señala con el N.o 6 de la misma manzana N.o 8. Mide: al Este, 10 ms. 73 cms. de frente a la calle Lavalleja por 42 ms. 95 cms. de fondo, lindando: por el Oeste, con Sebastián Díaz; al Norte, con Rosa Dachille de Hauret (hoy Eliseo Infante), y al Sur, con Isidora Rodríguez de Vidal. Superficie: 460 ms. 8535 cms. Los emplazados deberán comparecer ante este Juzgado a deducir sus derechos y a llenar el requisito constitucional de la conciliación en los expresados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se continuarán los procedimientos. Se hace constar que a los efectos de la publicación de este edicto se habilitó la feria en curso. — Las Piedras, Enero 3 de 1946. — Ebelio Ubiría, Juez de Paz.
$60.00 En.11-367-v.feb.16.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO**
**Apertura de sucesiones**
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de BUENAVENTURA ROBAINA DE PEREIRA, GASPAR PEREIRA y CARLOS MARIA PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria. — Melo, Diciembre 31 de 1945. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$6.00 En.11-278-v.en.22.

**Apertura de sucesión**
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de doña VICTORINA DE LOS SANTOS DE LEIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria. — Melo, Diciembre 31 de 1945. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$6.00 En.7-72-v.en.17.

**Apertura de sucesión**
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria. — Melo, Diciembre 31 de 1945. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$4.00 En 7-73-v.en.17.

**Apertura de sucesión**
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de don TEOFILO MARIA BOERR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria. — Melo, Diciembre 31 de 1945. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$4.00 En.7-74-v.en.17.

**Apertura de sucesión**
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA JULIETA VIERA o VIEIRA DE FREITAS DE NAVARRETE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria. — Melo, Diciembre 31 de 1945. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$6 00 En.7-75-v.en.17.

**Apertura de sucesiones**
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUSTA MONTERO DE LOPEZ y JUSTO LOPEZ o JUSTO ADREAN LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria. — Melo, Diciembre 31 de 1945. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$6 00 En.7-76-v.en.17.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA**
**Apertura de sucesión**
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA ADELAIDA LARROSA DE ERRAMUSPE, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en forma, dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. Y habilítase el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, Diciembre 24 de 1945. — José Pereira Maeso, Actuario Adjunto.
$6.00 En.12-362-v.en.23.

**Apertura de sucesión**
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PANTALEON PASCUAL VIEGA o PASCUAL PANTA VIEGA, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en forma, dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. Y habilítase el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, Diciembre 29 de 1945. — Juan C. Altieri, Actuario.
$6.00 En.10-249-v.en.21.

**Apertura de sucesión**
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MARIA GOMEZ, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en forma, dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. Y habilítase el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, Diciembre 18 de 1945. — Juan C. Altieri, Actuario.
$6.00 En.5-59-v.en.16.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE COLONIA**
**Emplazamiento**
EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Colonia, dictada en los autos caratulados "Banco de la República Oriental del Uruguay contra ROSA CARBALLO DE ORGEIRA. Medidas preparatorias", se cita, llama y emplaza a doña Rosa Carballo de Orgeira por el término de noventa días, a fin de que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Colonia, Diciembre 18 de 1945.
$18.00 En.14-389-v.feb.16.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE COLONIA**
**Emplazamiento**
EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 8.a sección de Colonia, en los autos "JOSE ANTONIO FONTANA. Prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier causa se consideren con derecho a los siguientes bienes situados en la planta urbana de la villa de Nueva Palmira, 8.a sección judicial de Colonia, señalados con los números que se dirán en el plano oficial de la Dirección de Catastro, levantado en Diciembre de 1942 por el ingeniero Carlos Jorge Borotra: A) La manzana N.o 250, empadronada con el N.o 1126, compuesta de un área de 7.378 metros 81 decímetros, delimitados: al Noreste, Noroeste, Suroeste y Sureste, respectivamente, por las calles Carmelo (ex General Artigas), Eguren, Ultramar y General Laguna; B) La manzana N.o 273 empadronada con el N.o 1172, compuesta de un área de 7378 metros 81 decímetros, delimitada: al Noreste, Noroeste, Suroeste y Sureste, respectivamente, por las calles Occidente, Eguren, Fray Bentos y General Laguna; C) La mitad de la manzana N.o 248, empadronada en mayor área con el N.o 1124, compuesta de un área de 3689 metros 4050 centímetros, con 85 metros 90 centímetros de frente al Sureste, a la calle Argentina; 42 metros 95 centímetros al Suroeste, de frente a calle Ultramar; 85 metros 90 centímetros al Noroeste, limítrofe con el remanente de la misma manzana propiedad del exponente, y 42 metros 95 centímetros de frente al Noreste, a la calle General Artigas; D) La manzana N.o 262, empadronada con el N.o 1151, compuesta de un área de 7378 metros 81 decímetros, delimitados: al Noreste, Noroeste, Suroeste y Sureste, respectivamente, por las calles Ultramar, General Laguna, Occidente y Templo; E) La manzana N.o 285, empadronada con el N.o 1191, compuesta de un área de 7378 metros 81 decímetros, delimitados: al Noreste, Noroeste, Suroeste y Sureste, respectivamente, por las calles Fray Bentos, General Laguna, Cuareim y Templo; F) La manzana N.o 263, empadronada con el N.o 1152, compuesta de un área de 7378 metros 81 decímetros, delimitados: al Noreste, Noroeste Suroeste y Sureste, respectivamente, por las calles Ultramar, Templo, Occidente y Torres Leiva; G) La manzana N.o 253, empadronada con el N.o 1129, compuesta de un área de 7378 metros 81 decímetros, delimitados: al Noreste, Noroeste, Suroeste y Sureste, respectivamente, por las calles General Artigas, Torres Leiva, Ultramar y Bravo; H) La manzana N.o 276, empadronada con el N.o 1175, compuesta de un área de 7378 metros 81 decímetros, delimitados: al Noreste, Noroeste, Suroeste y Sureste, respectivamente, por las calles Occidente, Torres Leiva, Fray Bentos y Bravo. Se hace constar que se habilita el feriado mayor a los efectos de la publicación y término del emplazamiento y que los emplazados deberán comparecer en estos autos y este Juzgado dentro del término de noventa días a contestar la demanda y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Nueva Palmira, Diciembre 14 de 1945. — Mario R. Morquio, Juez de Paz.
$126.00 En.5-46-v.feb.8.

**Segundas copias**
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, doctor Luis M. Baumgartner, dictada en los autos caratulados "Sucesiones de FLORO LLANES y JUANA MARTINEZ. Segundas copias. Pieza por separado en autos "Floro Llanes y Juana Martínez. Sucesiones", se hace saber que ante este Juzgado Letrado se ha presentado don Carlos A. Núñez, en representación de don Ricardo Pintos, don Lavalleja Pintos, don Artigas Pintos, doña Leontina Pintos de Lemme y doña Flora Pintos de Grippo, solicitando segundas copias, por haberse extraviado las primeras, de las siguientes escrituras: Cesión de don Manuel Llanes a don Domingo Guzmán Pintos, autorizada por el escribano Carlos A. Núñez el dos de Noviembre

de mil novecientos veintisiete. Cesión de don Eugenio Floro Llanes a don Domingo Guzmán Pintos autorizada por el escribano Julio A Zuasnabar el cinco de Octubre de mil novecientos veintisiete. Cesión de don Tomás Llanes (conocido también por Severo Llanes) a don Domingo Guzmán Pintos. autorizada por el escribano Julio A Zuasnabar el siete de Octubre de mil novecientos veintisiete, por las cuales los expresados Manuel, Eugenio Floro y Tomás Llanes le cedieron a don Domingo Guzmán Pintos todos los derechos hereditarios que pudieran corresponderles en las sucesiones de sus padres legítimos don Floro Llanes y doña Juana Martínez En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que pudieran tener interés relacionado con la expedición de las segundas copias de referencia, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días. Se hace saber que a los efectos de la publicación del presente edicto y para el término del emplazamiento se ha declarado habilitada la feria mayor. — Durazno, Diciembre 13 de 1945 — A Gazzano Pons, Actuario.

$72.00 Dic.19-12678-v.en 24.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LUISA MEYER DE BEROT citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Se hace constar que queda habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación — Trinidad, Diciembre 31 de 1945 — Antonio M Quinteros, Actuario.

$6.00 En 9-180-v en 19

**JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORES**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AMALIA SILVA DE LERENA RECUERO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, haciéndose constar que ha sido habilitada la próxima feria judicial mayor al solo efecto de estas publicaciones — Trinidad, Diciembre 31 de 1945 — José Pedro Igoa.

$6.00 En.5-5-v.en.16.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA**

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia Dr. Juan León Bengoa, dictada en autos: "ETCHEVERRIA DE DEVINCENZI MARIA AGUSTINA y otros Remate de bienes. Lo. 26 Fo. 36", se cita y emplaza a Héctor y Víctor Bibiano Etcheverría Diago, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Fué habilitado el próximo feriado mayor a efectos de esta publicación — Florida, Diciembre 24 de 1945. — Milton Galmés, Actuario

$18.00 En.9-176-v.feb.12.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS SALOMONE o SALOMON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima Feria Mayor a los efectos de las publicaciones. — Florida, Diciembre 26 de 1945. — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 En 8-125-v.en.18.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de PANTALEON MARIA GUERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima Feria Mayor a los efectos de las publicaciones. — Florida, Diciembre 29 de 1945. — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 En 8-126-v en.18.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de las sucesiones de CATALINA SORSO o SORGI y la de VICTOR SORGI o SORCI o SORSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima Feria Mayor a los efectos de las publicaciones — Florida Diciembre 28 de 1945. — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 En 8-127-v.en 18.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BERMUDEZ o JOSE o JOSE De LOS ANGELEZ BERMUDEZ CAPOTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima Feria Mayor a los efectos de las publicaciones. — Florida, Diciembre 28 de 1945. — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 En.8-129-v.en.18.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de MAMERTO CIRILO FALERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Diciembre 26 de 1945. — Milton Galmés, Actuario.

$4.00 En.8-128-v.en.18.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor Juan León Bengoa, dictada en autos "RODRIGUEZ DE MATTEO AMBROSIA. Quiebra" (Lo 25 Fo 704), se cita y emplaza a Ambrosia Rodríguez de Matteo, Luz del Alba Matteo Rodríguez y Angélica Esther Matteo Rodríguez, para que comparezcan a estar a derecho en el citado expediente de quiebra y sus incidencias dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. A los efectos de esta publicación se habilitó el próximo feriado mayor. — Florida, Noviembre 29 de 1945 — Milton Galmés, Actuario

$24.00 Dic 10-12226-v en 15

**JUZGADO DE PAZ DE LA 1a SECCION DE LAVALLEJA**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1 a sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSALIA SALAZAR DE BARRETO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos habiéndose habilitado la próxima feria mayor al solo efecto de la publicación de edictos. — Minas, Diciembre 29 de 1945 — Octavio Rodríguez, Juez de Paz.

$6.00 En.9-188-v.en.19.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 12a SECCION DE LAVALLEJA**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 12.a sección del Departamento de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE MARIA CIGANDA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — José Batlle y Ordóñez. Diciembre 21 de 1945. — Jesús Boasso Juez de Paz.

$6.00 En.5-23-v.en.16.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO**

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Instancia de Maldonado doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de ULISES CAROZZO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que concurran dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado habilitándose la feria mayor — Maldonado Diciembre 4 de 1945 — J Serra Tur Actuario.

$18.00 Dic.12-12373-v.en.17.

**Prescripción treintenaria**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "ERNESTO SERRATI Prescripción (Lo. 5 Fo. 193)" se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que a cualquier título, se consideren con algún derecho al terreno que se deslinda seguidamente, y en forma especial al Estado, que lo será en la persona del señor Fiscal Letrado Departamental de Maldonado, para que comparezca y comparezcan ante este Juzgado a deducirlo en forma, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio: Un terreno solar, ubicado en la manzana C) de la localidad de Piriápolis, empadronado con el N.o 2008 en el plano del agrimensor José Pedro Piada, levantado en Octubre de 1944 y que se deslinda así: al Este, 21 metros 42 centímetros con la calle Tucumán; al Sur y Norte, en 27 metros 21 centímetros y 34 metros 89 centímetros, respectivamente, con partes de este mismo padrón 2008, al parecer de propiedad del Estado, y al Oeste, en 20 metros, con terreno del actor, que es continuación del citado padrón 2008. A los efectos de esta publicación se ha habilitado la feria mayor judicial. — Maldonado, Diciembre 18 de 1945. — J Serra Tur, Actuario.

$54.00 Dic 26-12858-v.en.30.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 2a SECCION DE MALDONADO**

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 2.a sección del Departamento de Maldonado, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de doña MARIA ESTHER CABRERA DE PIRIZ y ZULEMA GUILLERMA CABRERA VIERA, citándose y emplazándose por el término de treinta días a los que se consideren con derechos en ellas, a fin de que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma. Habilítase la feria mayor a los efectos de las publicaciones — San Carlos, Diciembre 24 de 1945. — Juan José Schiaffino, Juez de Paz

$8.00 En.11-306-v.en.22.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL o ANGELINO GREGORIO OLAZABAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Ha sido habilitada la próxima feria judicial a los efectos del emplazamiento. — Paysandú, Diciembre 27 de 1945. — Juan Oholeguy.

$6.00 En.11-266-v.en.22.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, en autos "Pedro José Lichero c| JOSE EYHERABIDE MENDISCO o sucesores Prescripción", se cita, llama y emplaza a don José Eyherabide Mendisco, sus herederos y cualquier otra persona que se considere con derechos al siguiente inmueble: Una fracción de campo situada en la 2.a sección judicial de este Depto., empadronada con el N.o 1385, con una superficie de 52 Hs. 4238 cts, que se deslinda así: al Norte, siete líneas quebradas: la 1.a, de 237 ms 80 cms.; la 2.a, de 225 ms.; la 3.a, de 267 ms. 20 cms.; la 4.a, de 261 ms. 60 cms.; la 5.a, de 124 ms. 20 cms.; la 6.a, de 262 ms. y la 7.a, de 142 ms. 60 cms.; al Noreste, dos líneas quebradas: una de 547 ms. 60 cms. y la otra de 192 ms.; al Noroeste 200 ms 20 cms Por los tres lados descriptos linda con los señores Lichero Hnos.; al Sureste, con la cañada de las Nutrias, y al Sur, con el arroyo Rabón, a fin de que comparezcan a contestar la demanda dentro del término de noventa días y para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio Ha sido habilitada la próxima feria judicial de Enero p. v. a los efectos de las publicaciones. — Paysandú, Diciembre 22 de 1945. — Juan Oholeguy, Actuario.

$60.00 En.11-2-2-v.feb.14.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de LISBELLA COLLARES DE FRANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Ha sido habilitada la próxima feria judicial a los efectos del emplazamiento. — Paysandú, Diciembre 26 de 1945 — Juan Oholeguy.

$6.00 En 5-40-v.en.16.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de HILARIA URSULA MACHIARENA DE MONTAUBAN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Ha sido habilitada la feria judicial mayor a los efectos del emplazamiento. — Paysandú, Diciembre 27 de 1945. — Juan Oholeguy

$6.00 En.5-41-v.en.16.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU**

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de SEGUNDO VICENTE o SECUNDINO GERFAUO, citándose a los herederos,

acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos. Quedó habilitada la feria mayor a efectos de las publicaciones. — Paysandú, Diciembre 27 de 1945. — Héctor López Fernández, Actuario.
$6.00 En.5-42-v.en.16.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO**

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Juan Carlos Nario, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CATALINA YORIA DE MAZZILLI o CATALINA YORIO DE MAZZILLI o MARIA YORIO DE MAZZILLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que ha sido habilitada la presente feria mayor a los efectos de la publicación de este edicto. — Fray Bentos, Enero 4 de 1946. — Conrado O. Laurenz, Actuario Interino.
$8.00 En.11-307-v.en.22.

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Juan Carlos Nario, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO JUAN BURGGIO o JUAN ANTONIO BURCIO o BURZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que ha sido habilitada la próxima feria mayor a los efectos de la publicación de este edicto. — Fray Bentos, Diciembre 28 de 1945. — Mario Durañona, Actuario.
$8.00 En.11-308-v.en.22.

**Apertura de sucesiones**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Juan Carlos Nario, se hace saber la apertura de las sucesiones de EUFEMIA ALZAGA DE CHERNO y MAGDALENA VIDELA DE MURGIONDO o MURGUIONDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que ha sido habilitada la próxima feria mayor a los efectos de la publicación de este edicto. — Fray Bentos, Diciembre 31 de 1945. — Mario Durañona, Actuario.
$24.00 En.9-220-v.feb.12.

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Juan Carlos Nario, se hace saber la apertura de la sucesión de BLASINDA CABRERA DE MONTI o BLASINDA FELICIA o BLASA FELICIA DE MONTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento. Se hace constar que ha sido habilitada la próxima feria mayor a los efectos de esta publicación. — Fray Bentos, Diciembre 18 de 1945. — Mario Durañona, Actuario.
$24.00 Dic.27-12931-v.en.31.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIO NEGRO**

**Apertura de sucesión**

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BENEDITA o MARIA VENERA o BENEDITA CUENCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Al efecto de este emplazamiento ha sido habilitado el próximo feriado judicial mayor. — Fray Bentos, Diciembre 29 de 1945. — Mario Echenique, Juez de Paz.
$6.00 En.14-408-v.en.24.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE RIO NEGRO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 4.a sección judicial del Departamento de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de don BERNARDINO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Young, Diciembre 19 de 1945. — Juan da Silva, Juez de Paz.
$8.00 En.11-309-v.en.22.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA**

**Emplazamiento**

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en los autos "La Pinto Serodio de Heitman contra EGBERT ERNST HEITMANN. Divorcio" (Lo. 33 Fo 524), se cita, llama y emplaza al demandado don Egbert Ernst Heitmann para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos y llenar el requisito constitucional de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a sus efectos se hace la presente publicación, dejándose constancia de que a los efectos de la misma se ha habilitado la próxima feria mayor. — Rivera, Diciembre 29 de 1945. — Víctor Anza, Actuario.
$24.00 En.10-213-v.feb.13.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de CAYETANO MENEZES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que al solo efecto de esta publicación se ha habilitado la próxima feria mayor. — Rivera, Diciembre 29 de 1945. — Víctor Anza, Actuario.
$6.00 En.7-94-v.en.17.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Agustín A. Bazzano, dictada en los autos "Julio Castilho de Azevedo contra LIBOVINA NUNEZ DA SILVA. Divorcio" (Lo. 33, Fo 565), se cita, llama y emplaza a la demandada doña Libovina Nunez da Silva para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a sus efectos se hace la presente publicación, para la cual se ha habilitado la próxima feria mayor. — Rivera, Diciembre 17 de 1945. — Víctor Anza, Actuario.
$24.00 En.5-6-v.feb.8.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CATALINA MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Diciembre 26 de 1945. — Víctor Anza, Actuario.
$4.00 En.5-7-v.en.16.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABELINO SANTISTEBAN o ISABELINO JULIO SANTESTEBAN o JULIO ISABELINO SANTESTEBAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que al solo efecto de esta publicación se ha habilitado la próxima feria mayor. — Rivera, Diciembre 24 de 1945. — Víctor Anza, Actuario.
$6.00 En.5-8-v.en.16.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de DORVAL ROMERO o DORBAL ROMERO CORREA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que al solo efecto de esta publicación se ha habilitado la próxima feria mayor. — Rivera, Diciembre 24 de 1945 — Víctor Anza, Actuario.
$6.00 En.5-17-v.en.16.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MARFISA OLIVERA GONZALEZ DE CAMARGO o MARFISA GONÇALVEZ o GONZALVEZ o GONZALEZ DE CAMARGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que al solo efecto de esta publicación se ha habilitado la próxima feria mayor. — Rivera, Diciembre 20 de 1945. — Víctor Anza, Actuario.
$6.00 En.5-18-v.en.16.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Agustín A. Bazzano, dictada en autos "Galdino Suárez contra GENNY ARAUJO. Divorcio", se cita, llama y emplaza a doña Genny Araújo por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que al solo efecto de esta publicación se ha habilitado la próxima feria mayor. — Rivera, Diciembre 22 de 1945. — Víctor Anza, Actuario.
(Gestión Fiscal) En.5-20017-v.feb.8.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Agustín A. Bazzano, dictada en los autos "Otilio Bottino (hijo) contra VENERANDA PEREIRA. Divorcio" (Lo. 33, Fo. 390), se cita, llama y emplaza a doña Veneranda Pereira para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos y llenar el requisito constitucional de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a sus efectos se hace la presente publicación. — Rivera, Noviembre 16 de 1945. — Víctor Anza, Actuario.
$24.00 Dic.17-12588-v.en.22.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos "Salvador Campanella contra GENY PRZYBISZ. Divorcio" (Lo. 33, Fo. 410), se cita, llama y emplaza a doña Geny Przybisz por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que al solo efecto de esta publicación se ha habilitado la próxima feria mayor. — Rivera, Diciembre 1.o de 1945. — Víctor Anza, Actuario.
$24.00 Dic.10-12257-v.en.16.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA OLIVERA DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria mayor. — Rocha, Diciembre 28 de 1945. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$6.00 En.4-13165-v.en.15.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO**

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ENRIQUE RUBIO y ANSELMO CELESTINO RUBIO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria a estos efectos. — Salto, Enero 3 de 1946. — Luis Basso, Actuario Interino.
$6.00 En.12-312-v.en.23.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto, dictada en autos "Teresa de Jesús o Jesús con Suc. VICENTE MILLER Cobro de pesos", se emplaza a todos los sucesores a título universal o particular y a cualquiera que se considere con derechos a los bienes de la sucesión de Vicente Miller o Millé, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y para llenar el requisito previo de la conciliación, todo dentro del término de noventa días, habilitándose el feriado a estos efectos. — Salto, Diciembre 11 de 1945. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$24.00 Dic.17-12586-v.en.22.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO**

**Rectificación de partidas**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don PROSPERO LLANTADA solicitando la rectificación de su partida de nacimiento y de la de Petrona Llantada: donde figuran los nombres Eloy Guillermo, Petrona debe decir Próspero Eloy Guillermo, Blanca, por ser los verdaderos y por los cuales debe rectificarse. Y a los efectos de la ley respectiva se hace la presente publicación por el término de quince días, estando habilitado la feria mayor a los fines de la misma. — Salto, Diciembre 28 de 1945. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$12.00 En.5-43-v.en.22.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA FELICIANA OLAZABAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Diciembre 17 de 1945. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$4.00 En.5-21-v.en.16.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMINA FONTES MELIAN DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juz-

gado, habilitándose la feria mayor al solo efecto de esta publicación. — Salto, Diciembre 29 de 1945. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$6.00 En.5-22-v.en.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instanci adel Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO BRICCOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado el feriado mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — San José, Enero 3 de 1946. — Humberto Pou, Actuario.

$6.00 En.12-363-v.en.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instanci adel Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SIXTO VERDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado el feriado mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — San José, Enero 3 de 1946. — Humberto Pou, Actuario.

$6.00 En.12-364-v.en.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE JESUS VAZQUEZ o JOSE VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado el feriado judicial mayor a los efectos de las publicaciones. — San José, Diciembre 29 de 1945. — Humberto Pou, Actuario.

$6.00 En.10-227-v.en.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN CASTRO DE DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado el feriado mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — San José, Diciembre 31 de 1945. — Humberto Pou, Actuario.

$6.00 En.9-193-v.en.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de GERALDA ANTONIA CAMACHO DE CAMACHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado el feriado judicial mayor a los efectos de las publicaciones. — San José, Diciembre 29 de 1945. — Humberto Pou, Actuario.

$6.00 En.9-194-v.en.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de ZENON GONZALEZ o ZENON GONZALEZ RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado el feriado mayor al solo efecto de las publicaciones y emplazamiento. — San José, Diciembre 29 de 1945. — Humberto Pou, Actuario.

$6.00 En.9-195-v.en.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANASTACIO o ANASTASIO VICENTE ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado el feriado a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — San José, Diciembre 31 de 1945. — Humberto Pou, Actuario.

$6.00 En.7-85-v.en.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión testada de MARIA JESUSA o MARIA ARREGUI DE IMAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado el próximo feriado mayor a los efectos de esta publicación. — Mercedes, Diciembre 26 de 1945. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$18.00 En.3-13152-v.feb.6.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos respectivos, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don RAFAEL EVERGISTO MOVANO solicitando rectificación de las siguientes partidas del Registro del Estado Civil: A) De matrimonio de Rafael Evergisto Movano y María Luisa Fiorelli, por cuanto en la misma aparece el peticionante con los nombres de Rafael Alverjisto en lugar de Rafael Evergisto; B) De la de nacimiento del mismo, pues en la misma aparece con los nombres de Rafael Albergisto Mollano Morales debiendo decir Rafael Evergisto Movano Suárez, hijo de José María Movano y da Petrona Suárez Morales, que son los que corresponden; C) De la de nacimiento de Rafael Alcides Movano, pues en la misma aparece con los nombres de Rafael Alvergisto Movano el padre, debiendo en su lugar decir Rafael Evergisto; y D) De la de nacimiento de Miguel Angel Movano, pues en la misma aparece el padre como Rafael Elverlisto en lugar de decir Rafael Evergisto Movano Suárez. A tal efecto se hace esta publicación, haciéndose constar que ha sido habilitado el próximo feriado judicial. — Mercedes, Diciembre 24 de 1945. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$24.00 En.9-219-v.en.25.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en el expediente "Sucesión de JUAN MUNVO. Rectificación de partidas" se hace saber que a solicitud de los interesados se ha ordenado la rectificación de las siguientes actas parroquiales y de estado civil: A) En la parroquial de matrimonio del causante con Catalina Frantchez, en cuanto se hace figurar a esta última con el apellido "Franchiche" en lugar de Frantchez, que es el verdadero; B) En la de registro Civil de nacimiento de María Rufina Munvo Frantchez, en cuanto se hace figurar a la esposa del causante con el apellido "Francez" en lugar de Frantchez, que es el verdadero; C) En la del registro Civil de nacimiento de Ana Munvo Frantchez, en cuanto aparece el causante con el apellido "Mundró" y la esposa del mismo con el apellido "Francis" en lugar de decir Munvo y Frantchez, que son los verdaderos; D) En la parroquial de nacimiento de Juan Munvo Frantchez, en cuanto se designa a la esposa con el apellido "Franchés" en lugar de Frantchez, que es el verdadero; C) En la del registro civil de nacimiento de Gastón Munyo Frantchez, en cuanto se designa a la esposa con el apellido "Frantches" en lugar de Frantchez, que es el verdadero; F) En la del registro Civil de nacimiento de Tomás Domingo Munyo Frantchez, en cuanto se designa a la esposa como "Franchez" en lugar de Frantchez, que es el verdadero; y G) En la parroquial de nacimiento de Ramón Munyo Frantchez, en cuanto se designa a la esposa con el apellido "Franchez" en lugar de Frantchez, que es el verdadero. Que a los efectos de la presente publicación se ha habilitado el feriado mayor próximo. — Mercedes, Diciembre 26 de 1945. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$36.00 En.3-13155-v.en.19

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 3.a sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO PUDIZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se ha habilitado el feriado mayor a los efectos de la publicación de este edicto. — Dolores, Diciembre 31 de 1945. — Miguel A. Fernández Viqueira.

$6.00 En.12-359-v.en.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 3.a sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIO o LUCIO NORBERTO REYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que al solo efecto de la publicación de este edicto se ha habilitado el feriado mayor. — Dolores, Enero 2 de 1945. — Miguel A. Fernández Viqueira.

$6.00 En.12-360-v.en.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Feria de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA MARIA SOTTO DE FROS o ANA MARIA SOTTO DE FROS, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FORNIER SE SERRES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de esta publicación y curso de los emplazamientos se ha habilitado la próxima feria. — Tacuarembó, Diciembre 28 de 1945. — Raúl Ferreira, Actuario.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FORNIER SE SERRES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de esta publicación y curso de los emplazamientos se ha habilitado la próxima feria. — Tacuarembó, Diciembre 28 de 1945. — Raúl Ferreira, Actuario.

$6.00 En.12-328-v.en.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de ROGELIO ANTONIO ARBIZA ESCUDERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de esta publicación y curso de los emplazamientos se ha habilitado la próxima feria. — Tacuarembó, Diciembre 31 de 1945 — Raúl Ferreira, Actuario.

$6.00 En.12-329-v.en.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de AYDE o HAYDEE IBARRONDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Al solo efecto de esta publicación ha sido habilitada la próxima feria. — Tacuarembó, Diciembre 31 de 1945. — Raúl Ferreira, Actuario.

$6.00 En.10-221-v.en.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de ADRIAN CARBONEL o ADRIAN CARBONELL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de esta publicación ha sido habilitada la próxima feria. — Tacuarembó, Diciembre 19 de 1945 — Raúl Ferreira, Actuario.

$6.00 En.10-222-v en 21

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA ANUNCIA CARDOSO y ANACLETO DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Al solo efecto de esta publicación ha sido habilitada la próxima feria. — Tacuarembó, Diciembre 18 de 1945 — Raúl Ferreira, Actuario.

$6.00 En 10-229-v.en.21

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA MARIA SOTTO DE FROS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de esta publicación y curso de los emplazamientos se ha habilitado la próxima feria mayor. — Tacuarembó, Diciembre 15 de 1945 — Raúl Ferreira, Actuario.

$6.00 En.4-2-v.en.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en el expediente "BANCO REPUBLICA O. DEL URUGUAY. Prescripción adquisitiva" (L.o 18 N.o 1128 F.o 311), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al siguiente inmueble: un terreno con sus mejoras, empadronado antes con el N.o 714 y actualmente con el N.o 833, ubicado en la manzana N.o 76 de esta ciudad, compuesto, según plano del agrimensor don Augusto Nogueira (hijo), de 2.825 metros 2.224 centímetros y lindando al Norte, en una línea recta de 43 metros 12 centímetros (según título de 42 metros 95 centímetros), con el Banco de la República O. del Uruguay, por igual extensión al Sur, lindando con Domingo Yacovazzo y el Dr. Constancio Rivero; al Este, en 44 metros 45 centímetros (según título 42 metros 95 centímetros), con frente a la calle Juan Antonio Lavalleja, por igual extensión al Oeste, en una recta, con el Dr. Miguel Bañales y Carlos N. Amaro, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con el que se llenará el requisito de la conciliación. Y para ser publicado por el término legal, se expide el presente, haciéndose constar que a ese efecto se ha habilitado la Feria Judicial próxima. — Treinta y

Tres, Diciembre 31 de 1945. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$54 00 En.8-109-v.feb 11.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de LINO EULOGIO MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó el feriado a los efectos de la publicación — Treinta y Tres. Diciembre 31 de 1945. — Hugo D Goyenola, Actuario.
$6.00 En.7-88-v.en.17.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMASA BLANCO DE CONDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos Se habilitó la feria mayor a los efectos de las publicaciones — Treinta y Tres Diciembre 31 de 1945 — Hugo D Goyenola Actuario
$6.00 En.7-89-v.en.17.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR MODESTO o MODESTO HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos Se habilitó el feriado a los efectos de la publicación — Treinta y Tres, Diciembre 31 de 1945 — Hugo D. Goyenola. Actuario.
$6 00 En.7-90-v en 17.

**Apertura de sucesiones y emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor Nuño A Pucurull se hace saber la apertura de las sucesiones de CIRILO MIER MIERES o MIEREZ SATURNA o SATURNINA MIER MIERES o MIEREZ SIXTO MIER, MIERES o MIEREZ y de FIDELA PASTORA o PASTOR o IBAÑES o IBAÑEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados en ella y emplazándose especialmente a don Fidel Mier o Mieres para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado Letrado de Primera Instancia a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes A los efectos legales se hace esta publicación habiéndose habilitado el feriado mayor a ese efecto. — Treinta y Tres. Diciembre 17 de 1945 . — Hugo D. Goyenola. Actuario.
$30 00 En.5-33-v feb.8.

# REMATES JUDICIALES

**EVERGISTO ACOSTA**
REMATE

EDICTO — Por disposición del subscripto, Receptor de Aduana de Rivera, dictada en los autos "Isidoro Camargo, Subreceptor de San Luis, denuncia el pasaje clandestino al Brasil de todas las haciendas del Sr. BENTOS GONZALEZ DA SILVA de la 8a sección", se hace saber que el día 8 del mes de Enero de 1946 a las 10 horas y en el local del Depósito Fiscal se procederá por el martillero Sr Evergisto Acosta, asistido del Sr Vista de Aduana, don Artigas Zamora Ipar, al remate al mejor postor de 33 bolsas de lana pesando en total 5 000 kilos, previas las publicaciones legales Se hace saber que el comprador consignará el 10 o|o de su oferta al serle aceptada ésta — Diciembre 26 de 1945 — Donato Urquhart
$12.00 En 4-3-v en.15.

**LUIS SIECOLA**
**Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno.**
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha Noviembre catorce del corriente año, dictada en autos "Municipio de Montevideo con SCARBALLON (ALFONSO y ROQUE). Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 10, Fo. 24). Expte 1430 se hace saber al público que el día 6 de Febrero de 1946 a las dieciocho horas, en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público del inmueble y sus mejoras empadronado con el N.o 68.150, situado sobre la línea N. O. de la calle Justo Maeso entre Juan de Dios Peza y Sanguinetti por intermedio del martillero Luis Siécola, asistido de los señores Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, al contado, al mejor postor y por un precio que exceda a la suma de $ 860 00, equivalente a las dos terceras partes de su tasación Se previene: Primero: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del art. 919 del Código de P. Civil. Segundo: Serán de cargo del comprador el pago de las medianerías —si las hubiere—, el pago de la contribución inmobiliaria y los derechos reales que gravaren el bien. Serán de cargo de la ejecución los gastos y derechos de escrituras definitivas, gastos del remate, comisión del rematador, certificados, impuesto universitario e impuestos municipales y la cuenta N o 44052 de colector "Buceo y Malvín", más los gastos judiciales ocasionados por cobro de la misma, ante este mismo Juzgado (Lo. 10, Fo. 287). Tercero: Que ha sido habilitada la feria judicial mayor al solo efecto de las publicaciones. Cuarto: Que el expediente y títulos del bien se encuentran en la Actuaría del Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, a disposición de los interesados. — Montevideo, Diciembre 22 de 1945 — D. González Ferreira, Escribano.
(Cuenta corriente) En.12-20092-v en.29.

**ALBERTO FRAGA ORZABAL**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno**
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Hamlet Reyes, dictado en los autos caratulados "GARCIA DE MOREIRA (MARIA). Intestada" (Lo 42 Fo. 447), se hace saber al público que el día once de Febrero próximo a las diez horas y en las puertas del Juzgado, se va a proceder por el rematador Alberto Fraga Orzábal, con la asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, con la base de las dos terceras partes del aforo para el pago de la contribución inmobiliaria, del siguiente bien, con la deducción del área que más adelante se determinará: Dos fracciones contiguas de campo ubicadas en la séptima sección judicial del Departamento de Durazno empadronadas en conjunto con el número dos mil setecientos cuarenta y dos, compuesta una de ellas de un área de ochocientos seis hectáreas seiscientos noventa y un metros setenta y tres decímetros, que se deslindan así: al Norte, Sucesión Burgueño (hoy Ramón y Pedro Díaz); al Este, arroyo Cordobés; al Sur, Pedro López y López y Fernando Rosas (hoy Eulogia Amara Rodríguez), y al Oeste, Pedro López y López. La otra fracción tiene un área de veinticinco hectáreas cuatro mil quinientos sesenta y nueve metros y linda, por el Norte y Oeste, con Manuel García Vila; por el Sur, con Eulogia Amara Rodríguez, y por el Este, el arroyo Cordobés El área expresada es, según título y a estar al plano de catorce de Febrero de mil novecientos diecisiete, del agrimensor Ramón Juambeltz, tiene una superficie de ochocientas noventa y siete hectáreas mil quinientos treinta y seis metros Como se ha expresado anteriormente, en la referida venta no se comprende una fracción de cinco hectáreas ubicada en la línea Sur de los inmuebles deslindados, compuesta de doscientos cincuenta metros al Norte, con doscientos metros de fondo, distante dicha fracción del extremo Oeste al camino mil trescientos metros, como así también una servidumbre de paso de diez metros de ancho por mil trescientos metros de largo, que sobre el límite Sur del preindicado inmueble va desde el extremo Oeste de la fracción a deducir al camino ya mencionado: Se previene: 1.o Que los inmuebles deslindados están aforados en conjunto, en veintinueve mil pesos; 2.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el diez por ciento de ella en garantía de la misma; 3.o Que dicho inmueble está gravado con una renta vitalicia a favor de María Guido de García Vila de mil quinientos pesos anuales, pagadera año a año vencido y que el comprador deberá tomarla a su cargo; 4.o Que los gastos y derechos de escrituración serán de cargo del comprador; 5.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (tercer piso): 6.o Que a los efectos de esta publicación se ha habilitado el presente feriado judicial. — Montevideo, cinco de Enero de mil novecientos cuarenta y seis. — Julio E Real, Actuario Adjunto.
$63.00 En.12-352-v.en.29.

**ALEJANDRO GOENAGA**
**Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil sexto turno**
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "CATALINA REMIRO DE VILLAMONTE, Sucesión. José Villamonte. Incapacidad" (Lo. 33. Fo 273), se hace público que el día 21 de Enero próximo, a la hora 18 y en el lugar de su ubicación, se procederá por intermedio del martillero señor Alejandro Gonaga, asistido del señor Alguacil de feria y en presencia del señor Actuario de este Juzgado, a la venta, en subasta pública y por precio que exceda a la suma de $ 1.142 86, de un catorce avo (1|14 avo) del siguiente inmueble: Una fracción de terreno, edificio y mejoras, de figura irregular, situada en Carrasco, décima sección judicial de este Departamento padrón N.o 53.513 y compuesta, según el plano del agrimensor Luis M de Mula, de la mensura y amojonamiento que practicó en Mayo de 1915, de una extensión superficial de mil ochocientos setenta y seis metros, setenta decímetros, con cuarenta y siete metros de frente al Noroeste, sobre la calle Santa Rosa, de dieciocho metros de ancho, cincuenta y tres metros, setenta y ocho centímetros, en la línea quebrada del Sudoeste, que son de frente por formar esquina al Cno. de La Cruz o Juan Ferreira, veintiséis metros, cincuenta y dos centímetros al Sudeste, lindando con Durán y otros cuarenta y nueve metros, setenta y cuatro centímetros al Noreste, por donde confina con la Sociedad Balneario de Carrasco Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar en garantía de su oferta, en el momento de serle aceptada, el 10 o|o de la misma, a los efectos de derecho, y 2.o) Que el título de propiedad y demás antecedentes, se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo N o 523 6.o piso, a disposición de los interesados, en días y horas hábiles Se hace constar que se habilitó la feria judicial mayor, a los efectos de las publicaciones y de las diligencias de remate — Montevideo, Diciembre 28 de 1915 — José Tomás Pereira Actuario.
Informes: Sarandí 430 2.o piso Teléf 90 676.
$36.40 En.5-30-v.en.19.

**JUAN LARREGUI ARISTIA**
**Juzgado L. de Primera Instancia de Cerro Largo**
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Carlos H. Dubra, dictada en los autos caratulados "HUMBERTO BENJAMIN MARTINEZ y CATALINA ACOSTA Y LARA DE ZABALA. Venia", se hace saber, que el día 8 de Febrero del año 1946 a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado y por el martillero Juan Larregui Aristía, asistido de los señores Alguacil y Actuario, y con la base de veintidós centésimos el metro cuadrado, se procederá a la venta de la décima parte del terreno padrón N.o 303, manzana 71, ubicado en Río Branco, tercera sección, de la que es propietaria la menor María Teresa Martínez Acosta y Lara, y que dentro de mayor área se deslinda así: por el Nordeste, una línea recta de cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros; por el Sudeste, línea recta de la misma longitud, con la calle Minas; por el Sudoeste, línea recta de cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros, con la calle Ituzaingó; y por el Noroeste, recta de la misma extensión que las anteriores, separando de terreno de Antonio Gianola. Se hace constar: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada; y 2.o Que para la publicación del presente edicto se ha habilitado el próximo feriado mayor. Y para ser publicado por el término legal, expido el presente. — Melo, Diciembre 29 de 1945. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$30 00 En.8-158-v.en.24.

**ALMONEDA**
**Juzgado L. de Primera Instancia de Colonia**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Colonia, dictada en autos "Bautista Marsero c| JOSE MARIA ROVIRA Cobro de pesos", se hace saber al público que el día siete de Febrero próximo, a la hora diez, en las puertas del Juzgado Letrado, el Alguacil del mismo, en diligencia presidida por el autorizante, se procederá a la venta en remate almoneda y sobre la base de las dos terceras partes de la tasación, o sea, $ 1.906 67 del inmueble propiedad de José María Rovira, ubicado en San Juan, 2.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el N.o 8.029, señalada con el N.o 5 del plano del agrimensor Aurelio Lacaze, con una superficie de 26 hectáreas 4512 metros cuadrados y que linda: por el Norte, con la fracción número 6, perteneciente a Américo Méndez; por el Sur, con la fracción N o 4, de Isidoro Diamantino Méndez; por el Este, con la cañada de Las Piedras y por el Oeste, con camino nacional. Se previene: 1.o Que el mejor postor consignará el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2.o Que los gastos de escrituras serán de cuenta del comprador; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentra en este Juzgado a disposición de los interesados. Y habilítase el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, Diciembre 21 de 1945. — José Pereira Maeso. Actuario Adjunto.
$30 00 En 10-230-v en.26.

**LEOPOLDO Ma. MORELLI**
**Juzgado L. de Primera Instancia de Colonia**
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en autos "Fosalba Daniel A. contra la Suc. de BARALE DE GONZALEZ

ANA MARIA o MARIA. Cobro de honorarios", se hace saber al público que el día 6 de Febrero próximo, a la hora 11, en las puertas de este Juzgado, por el martillero don Leopoldo Ma. Morelli, asistido del Actuario de este Juzgado, y sobre la base de las dos terceras partes de sus tasaciones, se va a proceder a la venta en almoneda pública de los siguientes bienes inmuebles, propiedad de la Sucesión Ana María o María Barale de González: A) Una fracción de terreno con las mejoras que contiene, situada en esta ciudad, empadronada con el N.o 609, que tiene una superficie de 322 metros cuadrados, lindando: al Norte, con frente a la calle Buenos Aires; al Este, con frente a la calle Solís, por ser esquina; al Sur, con propiedad del Sr. Antonio González, y al Oeste, con la propiedad que se deslindará; B) Una fracción de terreno situada en esta ciudad, empadronada con el N.o 608 que tiene una superficie de 147 metros cuadrados y linda con propiedad de Ana María Barale de González; al Sur, con Antonio González, y al Este, con calle Solís, y al Oeste, con la Suc. de Criado Pérez; C) Otra fracción de terreno con las mejoras que contiene, situada en esta ciudad, empadronado con el N.o 432, que tiene una superficie de 642 metros cuadrados y 44 decímetros, que linda: al Este, con calle Las Flores; por el Sur, con frente a la calle Misiones, por ser esquina; por el Oeste, con propiedad del Sr. Alejandro Otaegui, y por el Noroeste, calle por medio con la ribera del río de la Plata. Se previene: 1.o Que el mejor postor consignará el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Se ha habilitado la presente feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, Enero 7 de 1946. — Esc. José Pereira Maeso, Actuario Adjunto.

$12.00 En.12-361-v.en.29.

---

**ANTONIO DEVITTA**

**Juzgado de Paz de la 8.a sección de Maldonado**

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 8.a sección del Departamento de Maldonado, dictada en autos caratulados "Fiscal Letrado Departamental con sucesión ISIDRO HERNANDEZ. Cobro de contribución inmobiliaria. Padrón N.o 3363", se hace saber al público que el día dos de Febrero próximo entrante, a las dieciocho horas, en las puertas del Juzgado de Paz se procederá a la venta en remate público por el martillero don Antonio Devitta, asistido del subscripto Juez y Actuario ad-hoc, escribano señorita Aurora de Zárate, de una fracción de campo y sus mejoras, ubicada en Sarandí, octava sección del Departamento de Maldonado, compuesta según plano levantado por el agrimensor don Amancio D. Mazzoni, de noventa y ocho hectáreas, lindando por el Norte, con sucesión Petrona Moreno de Pereira; por el Sur, sucesión José Calabuig; por el Este, Ricci Hermanos; por el Oeste, Juan Francisco Fernández Chaves y sucesión Isidro Fernández. Se previene: que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasación; que el mejor postor deberá consignar al serle aceptada la oferta el diez por ciento en garantía; que los planos y demás antecedentes se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados; y que se han habilitado las Ferias mayores para las publicaciones legales. — Aiguá, Diciembre 18 de 1945. — Solé O. Mujica, Juez de Paz.

$13.50 En.11-264-v.en.28.

---

**ANTONIO DEVITTA**

**Juzgado de Paz de la 8.a sección de Maldonado**

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 8.a sección del Departamento de Maldonado, dictada en autos caratulados "Fiscal Letrado Departamental con BUENAVENTURA y ANTONIO CALABUIG. Cobro de contribución inmobiliaria", Padrón N.o 3133", se hace saber al público que el día dos de Febrero del año entrante, a las dieciocho horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, por el martillero don Antonio Devitta, asistido del subscripto Juez y Actuario ad-hoc, escribano señorita Aurora de Zárate Peyre, de una fracción de campo y sus mejoras, empadronada con el N.o 3133, ubicada en Sarandí, 8.a sección del Departamento de Maldonado, compuesta según plano levantado por el agrimensor don Amancio D. Mazzoni, de un área de treinta y una hectáreas mil ochocientos ochenta y cinco metros, lindando: por el Norte, con Antonio C. Cabrera; por el Sur, con sucesión Juan Martínez; por el Oeste, con Jorge Cabrera; y por el Este, con Fernando Gómez y Fernando Cabrera. Se previene: Que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasación; que el mejor postor deberá consignar al serle aceptada la oferta, el diez por ciento en garantía; que los planos y demás antecedentes se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados; y que se han habilitado las Ferias mayores a los efectos de las publicaciones legales — Aiguá, Diciembre 18 de 1945. — Solé O. Mujica, Juez de Paz.

$15.00. En.11-265-v.en.28.

---

**MANUEL CARDOSO**

**Juzgado L. de Primera Instancia de Rocha**

JUDICIAL

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don José B. Alzamora y en el expediente "AMADO SERIO. Quiebra" (L.o 13. N.o 269. F.o 20), se hace saber que el día 5 de Febrero del año entrante, de las 10 a las 10 y 15 horas y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero don Manuel Cardoso, asistido del señor Alguacil del Juzgado y del subscripto Actuario, del siguiente bien: una fracción de terreno con sus construcciones, edificios, medianerías, pavimentos y demás mejoras que contiene, ubicada en la manzana N.o 36 de la ciudad de Rocha, primera sección judicial del Departamento de Rocha, empadronada en la actualidad con el N.o 1571 y que según operaciones de mensura y división practicadas por el agrimensor Mario Bordabehere, a las cuales se hace referencia en el plano inscripto en la Oficina Departamental de Empadronamiento de Rocha con el N.o 1, el 2 de Enero de 1941, en cuyo plano se halla señalada con el número tres, se compone de una superficie de cuatrocientos veintitrés metros dos mil ciento veinte centímetros y linda: por el Noreste, en veintiún metros cincuenta y seis centímetros con la calle Treinta y Tres; por el Sureste, en diecinueve metros sesenta centímetros y formando esquina con la calle Rincón; por el Suroeste, en tres rectas que respectivamente miden veinte metros cincuenta centímetros, sesenta centímetros y un metro seis centímetros, con predio de Héctor y Ana Fernández; y por el Noroeste, en veinte metros veinte centímetros con la fracción señalada con el número dos en el citado plano. Aforado a los efectos de esta operación y para el pago de la contribución inmobiliaria en la suma de cinco mil pesos. Se previene: A) Que no se aceptará oferta que no alcance a las dos terceras partes de la tasación antes referida; B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o del importe de su oferta, en el acto de serle ésta aceptada; C) Que a los efectos de esta publicación ha sido habilitada la próxima Feria Mayor; D) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura de venta, incluso los certificados correspondientes, cuyos gastos y honorarios deberán ser convenidos y abonados al subscripto Actuario, antes de otorgarse la referida escritura, la cual deberá ser extendida dentro de los treinta días contados desde aquel en que sea aprobada la diligencia de remate; y E) Que los títulos y antecedentes relativos al inmueble a enajenarse se hallan en el Banco Hipotecario del Uruguay (carpeta 30.098), a disposición de los interesados. — Rocha, Diciembre 31 de 1945. — Próspero M. Rubert, Actuario.

$54.00 En.8-131-v.en.24.

---

**PIO JUSTINO BARRIOS**

**Juzgado de Paz de la 1.a sección de Rocha**

REMATE JUDICIAL

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Rocha, dictada en autos "Administración de Rentas con ROSA, AMELIA y MARIA LOPEZ. Intimación". Se hace saber que el día primero de Febrero de 1946 a las 10 horas en las puertas de este Juzgado se procederá a la venta por el martillero Sr. Pío Justino Barrios asistido del subscripto Juez y del Actuario ad-hoc escribano Nilo A. Mendoza, del siguiente inmueble: Un terreno solar con sus mejoras empadronado con los N.os 247, 248 y 249; estando unidos y empadronados hoy con el N.o 741, ubicado en la manzana N.o 25 de esta ciudad con frente a la calle Gral. Artigas N.o 49 esq. Eliseo Marzol, compuesto de un área de 919 ms.2. Midiendo: 22 ms 45 cms con frente a la calle Eliseo Marzol y 41 ms 55 cms con frente a la calle Gral. Artigas; por el Noroeste, y Suroeste, respectivamente; al Sureste, 22 ms. 05 lindando con propiedad de Sofía Vivas de Soderguit, y al Noreste, en 41 ms. 10 con sucesión de Isidro de los Santos. Se previene: A) Que el referido inmueble ha sido retasado en novecientos noventa pesos y que no se aceptarán ofertas que no lleguen a las dos terceras partes de esta retasación B) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de aceptarse su oferta el 10 o|o de la misma como garantía. Y C) Que los títulos y planos están a disposición de los interesados y que los certificados serán de cargo del comprador. Y que se ha habilitado la próxima feria judicial mayor a los efectos de los edictos. — Rocha, Diciembre 22 de 1945. — Alfredo de Mello

(Cuenta corriente) En.3-23652-v.en.19.

---

**GILBERTO COSTA FYNN**

**Juzgado de Paz de la 1.a sección de Soriano**

REMATE

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Soriano, en autos: "Sucursal de Impuestos Directos C. Suc. de BERNARDO FREGEIRO. Cobro de pesos por contribución inmobiliaria", se hace saber: Que el día 13 de Febrero entrante a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Eusebio Giménez 659, el martillero Gilberto Costa Fynn, con asistencia del subscripto y escribano Manuel V. Gastelumendi, procederá a la venta en público remate, sobre la base de $ 5.366.66 del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con todas las mejoras que contiene, empadronada con el número 553, manzana 78 de esta ciudad y que consta, según tasación, de una Superficie total de 919 ms. 65 dms. cuadrados y que se deslinda así: Por el Norte, con calle Paysandú; por el Sur, con sucesión de Julián Goicoechea; por el Este, con Francisco Labella Nolé, y por el Oeste, con calle José Pedro Varela. Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma. B) Que los antecedentes del bien a venderse se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. C) Que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador. D) Que ha sido habilitado el presente feriado judicial. — Mercedes, Enero 4 de 1946. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.

(Cuenta corriente) En.12-20095-v.en.29.

---

**JOSE GIANARELLI**

**Juzgado de Paz de la 1.a sección de Soriano**

REMATE

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Soriano, en autos: "Sucursal de Impuestos Directos C. Sucesión PEDRO FERREIRA. Cobro de pesos por contribución inmobiliaria", se hace saber: Que el día 16 de Febrero entrante a las 9 y 30 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Eusebio Giménez 659, el martillero José Gianarelli, con asistencia del subscripto y escribano Víctor A. Albert, procederá a la venta en público remate, sobre la base de $ 3.129.32 del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con todas las mejoras que contiene, empadronada con el N.o 1932, manzana N.o 326 de esta ciudad y que consta, según tasación, de 1894 metros cuadrados y que se deslinda así: Norte, Dionisio F. Bertullo; Sur, calle Coquimbo; Este, calle José Pedro Varela, y Oeste, Trinidad A. de Verri. Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma. B) Que los antecedentes del bien a venderse se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. C) Que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador, y D) Que ha sido habilitado el presente feriado judicial. — Mercedes, Enero 4 de 1946 — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.

(Cuenta corriente) En.12-20096-v.en.29.

---

**CARLOS M. LAGUZZI**

**Juzgado de Paz de la 1.a sección de Soriano**

REMATE

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Soriano, en autos: "Sucursal de Impuestos Directos C. Sucesión de GUMERSINDO ORTEGA. Cobro de pesos por contribución inmobiliaria, se hace saber: Que el día 13 de Febrero entrante a las 10 y 30 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Eusebio Giménez 659, el martillero Carlos M. Laguzzi, con asistencia del subscripto y escribano Walter Schopfer, procederá a la venta en público remate sobre la base de $ 882.00 del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con todas las mejoras que contiene, empadronada con el N.o 772, manzana N.o 106 de esta ciudad y que consta, según tasación, de una superficie total de 441 metros cuadrados, que se deslinda así: Norte, Celmira Bellini y Hermanas; Sur, calle Florida; Este, calle Lavalleja, y por el Oeste, con la sucesión de don Alejandro Bellini. Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma. B) Que los antecedentes del bien a venderse se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. C) Que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador, y D) Que ha sido habilitado el presente feriado judicial. — Mercedes, Enero 4 de 1946. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.

(Cuenta coriente) En.12-20097 v.en.29.

---

**FEDERICO DURDOS**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó**

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Arturo R. Figueredo dictada en autos "Antonio Casas y Antonio Urta y Rocca contra ERUNDINA FROS DE RODRIGUEZ. Cobro de honorarios" (L.o 29. Fo. 208. N.o 127); "Antonio Casas y Antonio Urta y Rocca contra MARIA CIPRIANA FROS.

Cobro de honorarios" (Lo. 37. Fo. 247. N.o 130); "Antonio Casas y Antonio Urta y Rocca contra PAULA LISBELA FROS. Cobro de honorarios" (Lo 37. Fo 79. No 128). y "Antonio Casas y Antonio Urta y Rocca contra CAROLINA FROS. Cobro de honorarios" (Lo. 37. F.o 58. N.o 129). se hace saber al público que el día veintiocho de Enero de mil novecientos cuarenta y seis. a las diez horas. en las puertas del Juzgado por intermedio del martillero Federico Durdós. asistido del Alguacil y Actuario del mismo. se procederá a la venta en remate público. por precio que supere a las dos terceras partes del valor de tasación. que es el de veinticuatro pesos por hectárea. de los siguientes inmuebles: Cuatro fracciones de campo proindivisas somprendidas dentro de otra de mayor área. cuyos límites generales según plano del agrimensor Alfredo Hareau. de Octubre de mil novecientos veinte. son como sigue: por el Norte. cañada divisoria y arroyo Cañas por medio. separándola de Juan Fros. Etelvina Pereira de Vares. Sucesores de Marcos Días. Banco de la República y Sucesores de Felicio Barboza: por el Sur. con el arroyo Tapado. separándola de Felipe Yarto y Juan González y otros; por el Este. con Leonardo Fagúndez. arroyo Cañas por medio. y por el Oeste con el expresado Juan Fros y la Sucesión de Pedro Carrasco Dicha mayor extensión. dentro de la cual están comprendidas las fracciones de que se trata. está empadronada con los N.os 5347 y 858 A doña Erundina Fros de Rodríguez le corresponde una fracción compuesta de una extensión superficial de 123 Hs. 3750 ms.2; a doña María Cipriana Fros le corresponde una fracción compuesta de una extensión de 45 Hs. 5000 ms.2: a doña Paula Lisbela Fros le corresponde una fracción de 45 Hs. 5000 ms.2. y a doña Carolina Fros le corresponde una fracción compuesta de 45 Hs. 5000 ms.2. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma; B) Que los gastos de escrituración. etc.. serán de cargo de los compradores; y C) Que los autos y títulos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria. Ha sido habilitada la próxima feria a los efectos de esta publicación. señalamientos y diligencia del remate. — Tacuarembó. Diciembre 26 de 1945. — Raúl Ferreira. Actuario.

$54.00 En.4-1-v.en.21.

## Remates Extrajudiciales

### BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario urbano N.o 142 serie "V" a cargo de FRANCISCO BERNASCONI. el día 31 de Enero próximo, a las 18 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Eduardo Perotti Corradi venderá en remate público. al mejor postor y sobre la base de ocho mil cuatrocientos setenta y seis pesos ($ 8.476.00) una fracción de terreno y mejoras señalada con el N.o 1 en el plano de Junio de 1923 del Agr. Juan Basso. con setecientos cincuenta y nueve metros de superficie, con 41 ms. 55 cms. de frente al Noroeste, a la calle Juan Ortiz: 17 ms. 18 cms al Noreste. de frente a la calle Abacú, por formar esquina: 34 ms. 40 cms. al Sudeste con Ramón Juambeltz. de cuyo extremo parte otra línea de 6 ms. 32 cms. en dirección Sudoeste. luego otra de siete metros 15 cms. en dirección Oeste. con el solar 4, y 23 ms. 50 cms. al Sudoeste. con el solar 2 Padrón 26.087 parte. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca se dispuso de acuerdo con los Arts. 80 y 81 de la carta orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 8.166.27, más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado: C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate, D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco. siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras. certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio. así como lo que se adeude al día de la escrituración por pavimento, cordón, medianerías. saneamiento, vereda, o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos a la fecha de la escrituración, abonando en efectivo al escriturar, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo en títulos hipotecarios del Uruguay v|n. hasta la suma de $ 3.411 80, suma que representa el saldo del préstamo en títulos al día del remate; G) Los títulos de propiedad están en las oficinas del Banco ejecutante. calle Sarandí N.o 570, pudiendo recabarse informes en la Sección Asuntos Legales (Remates). — Montevideo, Diciembre 28 de 1945. — Armando Aresti Hervé, Gerente General.

(Cuenta corriente) En.11-20070-v.en.21.

# COMERCIALES

### LA CONSERVA TRINIDAD SOCIEDAD ANONIMA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

**Segunda convocatoria**

De acuerdo con lo que establecen los estatutos, se convoca a los señores accionistas para el día 25 de Enero de 1946, a las 11 y 45 horas, en su local socia, calle Solís N.o 1533, para tratar la siuiente orden del día: 1.o Aprobación de la memoria y balance general al 31 de Agosto de 1945; 2.o Elección de Directores: 3.o Elección de Síndicos. — Montevideo, Enero 4 de 1946. — El Directorio.

$9.00 En.8-106-v.en.24.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene oficina Pizanelli. Uruguay 1802. — Prometí vender el café y bar calle Miguelete N.o 1393, a FELIX B. TADDEY GALLI. (Ley 26 Setiembre 1904). — Emilio Mosqueira Suárez.

$3 40 En.11-280-v.en.30.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he vendido a ROGELIO RAMON GOMEZ y GUALBERTO RAFAEL MEZZANO, el comercio que tengo establecido en la Estación Berrondo de este Departamento. en los ramos de almacén de comestibles, despacho de bebidas y billar. En cumplimiento de la ley y a sus efectos, hago esta publicación — Florida, Diciembre 28 de 1945. — Gregorio E. Mezzano.

$6 80 En.8-124-v.en.26

### SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

A los efectos del decreto-ley 8.992, hacemos saber que por contrato del 20 de Diciembre de 1945, inscripto en el Registro Público de Comercio (Juzgado de sexto turno) con el N.o 3, tomo 15, los señores Primo Ventura Battegazzore, Angel Alberto Battegazzore y Segundo Elías Battegazzore, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada, con estas bases: Razón social: "BATTEGAZZORE Hnos. Ltda.". Domicilio: Montevideo, avenida Millán 2770. Objeto: taller mecánico y anexos. Capital: $ 21.000.00 en especies y efectivo aportado por los socios por partes iguales. Plazo: seis años a contar del 1.o de Diciembre de 1945, pudiendo ser ampliado por un período no menor de un año ni mayor de seis. Administración y uso de la firma social: a cargo del señor Primo Ventura Battegazzore. Pérdidas y ganancias: se repartirán por partes iguales entre los socios.

$12.00 En.8-150-v.en.18.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a MANUEL TASENDE la mitad proindivisa de la panadería que tengo instalada en la casa N.o 114 de la calle Dr. José M. Muñoz Acreedores presentarse Esc. Elsa Antelo Rodríguez. Sarandí 430. Esc 18 — Montevideo Diciembre 22 de 1945 — Manuel Sánchez Lista. — Manuel Tasende.

$6 40 Dic 29-12976-v en 17

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que prometí vender a la Sra. JESUSA ALVAREZ DE RODRIGUEZ el almacén que poseo en la calle Yaguarón N.o 1548. Los acreedores se presentarán en el Banco Uruguayo, Sarandí 450 (planta baja), a los efectos ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero 7 de 1946. — Gilberto Bayarres Alvarez.

$6.80 En.11-276-v en.30.

### TEXTIL URUGUAYA S. A.

2.a CONVOCATORIA

**Asamblea general ordinaria**

Por resolución del Directorio de acuerdo con los estatutos de la sociedad se convoca a los Sres. accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Enero de 1946 a las 11.30 hrs. en el domicilio legal de la sociedad calle Sierra 2442 ep para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945. Informe del Síndico, distribución de utilidades. 2.o) Elección de tres Directores por el término de dos años. 3.o) Designación de un Síndico y un Síndico suplente. 4.o) Designación de dos escrutadores entre los accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Secretario.

$10.00 En.11-332-v.en.22.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender a HECTOR M. y a BLANCA ESTHER RODRIGUEZ, el comercio en el ramo de restaurant, ubicado en esta ciudad, calle Asamblea 564; los acreedores se presentarán con sus cuentas de crédito, en Colón 436 — San José, Diciembre 27 de 1945. — Juan Ramis.

$8.00 En.2-13088-v.en.24.

### BANCO LA CAJA OBRERA

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el viernes 25 del corriente a las 17 y 30 horas, en el local social, calle 25 de Mayo y Treinta y Tres. Orden del día: A) Considerar la memoria y balance presentados por el Directorio, y el dividendo que debe distribuirse a los accionistas; B) Proceder a la elección de tres titulares para integrar el Directorio, cuatro suplentes, Síndico y suplente del mismo. A la vez se hace saber a los señores accionistas: 1.o Que para tener derecho a concurrir a las deliberaciones de la asamblea es indispensable proveerse de la correspondiente boleta, que haciendo constar el número de sus acciones y los votos que corresponde a cada accionista, expedirá la Tesorería de Casa Central desde el día de la fecha hasta el 23 del corriente a las 17 horas (artículo 42 de los estatutos); 2.o Que la asamblea tendrá lugar con cualquier número de accionistas que concurra (artículo 38 de los estatutos); 3.o Que de acuerdo con el decreto del Poder Ejecutivo, de fecha 16 de Julio de 1943, los señores accionistas deberán tener depositadas sus acciones en el Banco o el certificado del depósito correspondiente en alguna institución bancaria con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea, no pudiendo ser retiradas hasta dos días después de verificada ésta. — Montevideo, Enero 14 de 1946. — Elbio Fernández, Presidente. — Luis L. Dayviere, Secretario

$12.00 En.14-415-v.en.16.

FROS o ANA MARIA RODRIGUEZ SOTTO DE FROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de esta publicación y curso de los emplazamientos se ha habilitado la feria mayor. — Tacuarembó, Enero 3 de 1946. — Raúl Ferreira, Actuario.

$6.00 En.14-409-v.en.24.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por escritura otorgada el 28 de Diciembre de 1945 ante el escribano Ernesto M. Giribaldi, fué disuelta la sociedad "JOSE A. PATRON y Cía.", con sede en Avda. Gral. Flores 2301, esquina Libres, retirándose el socio Luis Alberto Patrón y haciéndose cargo del activo y pasivo el socio José Antonio Patrón. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Enero 7 de 1946. — José A. Patrón y Cía. — José A. Patrón — Luis Alberto Patrón.

$10.80 En.14-378-v.feb.2.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender a don BRAULIO CABRERA el comercio denominado "Hotel Plaza", pensión familiar, que en este ramo tenemos establecido en la calle José Pedro Varela, de esta villa de Paso de los Toros, décima sección judicial del Departamento de Tacuarembó. Los acreedores deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos de sus créditos en el lugar indicado de ubicación del comercio prometido en venta. — Paso de los Toros. Enero 4 de 1946. — Elbio Ferráz. — Faíni Balsamo de Denis.

$14.40 En.14-376-v.feb.2.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a favor de la Sra. TERESA BELSITO DE TARTABINI la panadería, lechería y anexos, ubicada en Garibaldi 2248, según ley 26|IX|904. Interviene oficina Palumbo Hnos., Bv. Artigas 3678. — Montevideo, Enero 10 de 1946. — Alfredo Smith. — Teresa Belsito de Tartabini.

$7.20 En.14-390-v.feb.2.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a favor de REMIGIO RIMOLLI el almacén comestibles y beb. alcohólicas ubicado en Colorado 1890, de esta ciudad, según ley 26|IX|904 Interviene oficina Palumbo Hnos., Bv. Artigas 3678. — Montevideo, Enero 9 de 1946. — Gregorio Filloy. — Remigio Rimolli.

$7.20 En.14-389-v.feb.2.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay 1259, interviene. — ENRIQUE FERNANDEZ compra el comercio de almacén sito en la calle Génova N.o 3549. Acreedores presentarse en el referido comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero 8 de 1946. — Carlos Mazzucco. — Enrique Fernández.

$7.20 En.14-406-v.feb.2.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García Paysandú 913, contraté vender a FRANCISCO ABENIA y JOSE RAMON PONTE, el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas establecido en Mendoza 2702. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Enero 7 de 1946. — Fernando Martínez Méndez.

$7.20 En.14-395-v.feb.2.

**FABRICA NACIONAL DE SOMBREROS "FENIX"**
ASAMBLEAS GENERALES ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA
**Primera convocatoria**

De acuerdo con lo establecido en los artículos 9.o y 11 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para las asambleas generales ordinaria y extraordinaria que tendrán lugar el día 25 del corriente a las 19 y 30 horas en las oficinas de la Sociedad, calle General Farías N.o 2826, para considerar las siguientes órdenes del día: Asamblea general ordinaria: 1.o Lectura de la memoria del Directorio; 2.o Considerar el balance al 31 de Diciembre de 1945; 3.o Considerar la cuenta de ganancias y pérdidas, resolviéndose sobre aplicación de utilidades; 4.o Nombramiento de Directores; 5.o Nombrar los tres accionistas que han de firmar el acta. Asamblea general extraordinaria: 1.o Modificación de los estatutos sociales; 2.o Reducción de capital; 3.o Nombramiento de los accionistas que han de firmar el acta.

De acuerdo con lo establecido por el artículo 11, las acciones deben ser inscriptas y depositadas en las cajas de la Sociedad hasta tres días antes del señalado para las asambleas. Según los mismos estatutos pueden ser depositados certificados de depósitos en los Bancos en lugar de las acciones. — Montevideo, Enero 10 de 1946. — Edmundo Nardo, Secretario.

$24.00 En.14-410-v.en.30.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender a AQUILINO CONDE, el almacén, bar y fiambrería establecido en 8 de Octubre 3949. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo. Enero 4 de 1946. — José Blanco García.

$7.20 En.14-396-v.feb.2.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender a PEDRO LUIS REYES, el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas establecido en Cno. Carrasco 4250. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Enero 2 de 1946. — Felipe Montaldo.

$7.20 En.14-397-v.feb.2.

**SOCIEDAD ANONIMA FABRIL URUGUAYA**
PAGO DE DIVIDENDO

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 14 del corriente y hasta el 31 del presente mes, contra la entrega del cupón N.o 6, el Banco de Montevideo abonará el dividendo provisorio de $ 10.00 (diez pesos) por acción, a cuenta del dividendo correspondiente al ejercicio 1945|46. — Montevideo, Enero 11 de 1946. — El Directorio.

$3.60 En.14-452-v.en.16.

**J. JUNGEBLUT S. A. I. U.**
TERCERA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo establecido en el Art. 23 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de J. Jungeblut S. A. I. U., para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 23 del cte. mes a las 18 horas en el local social, Av. Gral. San Martín N.o 2299 para tratar el siguiente orden del día: 1.o Nombrar dos accionistas para constituir la comisión escrutadora. 2.o Lectura y aprobación de la memoria del Directorio, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades correspondientes al tercer ejercicio social cerrado el 31 de Octubre de 1945. 3.o Consideración del informe del Síndico. 4.o Elección de nuevo Directorio, sus suplentes y Síndico. 5.o Designación de dos accionistas que firmarán el libro de actas. Nota. — Se advierte a los Sres. accionistas observar lo que establece el Art. 25 de los estatutos sociales. — Montevideo, Enero de 1946. — El Directorio.

$14.00 En.11-305-v.en.22.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

García y Morales avisan (ley 26 Setiembre 1904) que prometieron vender su café, bar y horno Pizza, Piedras 590, a los Sres. RODRIGUEZ y GUTIERREZ. Interviene oficina "B. R. Y. C. A.", R. Cercido y Cía., Cerrito 685. — Montevideo, Enero 8 de 1946 — David García. — Everildo Morales. — Paulo Gutiérrez. — José Rodríguez Balado.

$6.80 En.11-282-v.en.30.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Se hace saber que se ha prometido vender a la SOCIEDAD "TALLERES GRAFICOS MILTON REYES y CIA. S. A. (en formación) la casa de comercio "Impresora Moderna" que en el ramo de imprenta giraba en esta ciudad en la calle Mercedes N.o 1501, bajo la razón social Milton Reyes y Cía., y que en consecuencia se disolverá totalmente dicha sociedad colectiva. A los efectos del Art. 492 del Cód. Comercio y de la ley de Setiembre de 1904, se hacen estas publicaciones, llamando a los acreedores, para que se presenten con los justificativos de sus créditos al estudio del Escb. Juan C. Viapiana, Sarandí 460. — Milton Reyes y Cía.

$17.00 En.11-272-v.en.30.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los efectos previstos por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido en venta mi negocio "Miguez Hotel", ubicado en Punta del Este, Departamento de Maldonado, a la Sociedad "MIGUEZ HOTEL SOCIEDAD ANONIMA". Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, en las oficinas del contador Sr. Mario Di Landro, avenida 18 de Julio 1628, dentro del plazo legal. — Montevideo. Diciembre 26 de 1945. — José Míguez.

$10.20 En.2-13057-v.en.21.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, don Elbio Guarch y don Alfredo Belloni hacen saber que prometieron vender a don RICARDO GUZZETTI y don JUAN CARLOS CARVE FONT su parte en el negocio de óptica y anexos instalado en la Avda. Agraciada número 3889. Los acreedores presentarse en la escribanía del Dr. Francisco Del Campo, Buenos Aires N.o 591 — Elbio Guarch. — Alfredo Belloni.

$9.60 Dic.27-12912-v.en.15.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

De conformidad con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que al partirse los bienes de la sucesión de don HOMERO DIEZ, se ha adjudicado a la heredera doña Ada Pasta de Diez, el activo y el pasivo del comercio que en el ramo de yuyería y denominado "La Flora Indígena" está establecido en la avenida 18 de Julio N.o 1482. Los acreedores se presentarán en la citada casa. — Montevideo, 22 de Diciembre de 1945. — Corina Queirolo de Diez. — Ada Pasta de Diez.

$12.80 Dic.28-12933-v.en.16.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Interviene oficina Pizzanelli, Uruguay 1802. — Resolvimos disolver la sociedad "MARTINEZ y PARDO", referente al comercio de venta de pan sito en la calle Sierra N.o 2228, desvinculándose Manuel Pardo, haciéndose cargo del activo Jesús Martínez, quien forma nueva sociedad con Ramón Antelo. (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Enero 5 de 1946. — Manuel Pardo. — Ramón Antelo.

$6.80 En.11-279-v.en.30.

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos al comercio y público en general que hemos disuelto la sociedad "JORGE PEDRO SEVRINI, que en el ramo de tienda y anexos giraba en Salto. Activo y pasivo a cargo de la nueva firma "Sevrini Sociedad Comercial". — Salto, Diciembre 31 de 1945. — Jorge Pedro Sevrini. — Pedro J. Sevrini. — F. H. Sevrini. — Roberto Sevrini.

$12.00 En.12-357-v.en.31.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Prometí vender a JOSE CARLOS GARCIA la "estación de servicio", situada en Montevideo, avenida General Flores 3197. A los efectos de lo prescripto por ley 26 de Setiembre 1904, los que se consideren mis acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en dicho domicilio en el plazo legal. — Montevideo, Enero 8 de 1946. — Alfons Freudenheim Absche.

$5.80 En.12-342-v.en.31.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO EN GENERAL**

Se hace saber al comercio y al público en general que en virtud de escritura que autorizó en esta ciudad el escribano don Rómulo O. de los Santos, en fecha siete de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco, quedó parcialmente disuelta la sociedad que en los ramos de panadería y anexos giraba en esta plaza bajo la razón social de "VIUDA E HIJOS DE MANUEL FERNANDEZ LOPEZ" quedando constituída la nueva firma que girará bajo la razón social de "Fernández López Hermanos", con los socios Santiago Angel, Manuel Lucas y Damiana Mercedes Fernández López, quienes tomaron a su cargo el activo y pasivo de la Sociedad disuelta. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Rocha, Enero de 1946. — Diego Costas. — Leonor F. de Fosatti. — S. Fernández. — Juana Fernández López. — Danton L. Fossatti. — Mercedes Fernández López. — Micaela L. de Fernández. — Angela Fernández López. — M. Fernández López.

$28.00 En.12-366-v.en.31.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los efectos previstos por el decreto - ley N.o 8.992, de 26 de Abril de 1933, se hace saber al comercio y al público en general que por escritura autorizada por el Esc. Aristóteles Taroco, el 12 de Diciembre de 1945 e inscripta en el Registro de Comercio con el N.o 8 al Fo. 23 y siguientes del tomo 14 del Registro de Contratos, don Esteban Homero Clérici cedió a su consocio JOSE LUIS MASSERA la cuota de capital que le correspondía en la Sociedad "Ediciones Pueblos Unidos Limitada".

$6.00 En.10-250-v.en.21.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Hago saber que he prometido vender al Sr. SINFOROSO FERREYRA el bar y billar que poseo en pueblo 25 de Mayo, Florida. Los acreedores con los justificativos de sus créditos deberán presentarse dentro del término legal al subscripto. — Isla Mala, Enero 4 de 1946. — Wilfredo Marinoni

$6.80 En.9-178-v.en 28

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Emplazo a los acreedores del tambo calle Tacuarembó 1766 que prometí vender a PEDRO ENRIQUE GARCIA PEREYRA, para presentar sus créditos escribanía Camaño, calle Treinta y Tres 1336. Ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo Enero 5 de 1946. — Benigno Argomaniz

$6.80 En.9-174-v.en 28.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Comunico, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que he prometido vender a la SOCIEDAD ANONIMA JULIO A. BARBIERI, las casas de comercio que en los ramos de "importación y venta de repuestos para automóviles y máquinas" y "taller mecánico" tengo instaladas en las calles Mercedes 1199 y Rivera 2032 bis de esta ciudad respectivamente. Los acreedores, con los justificativos de sus créditos, deberán presentarse en la casa de la calle Mercedes N.o 1199 — Montevideo Enero 1 de 1946 — Julio A. Barbieri.

$13.60 En.9-175-v.en.28.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Se comunica que la firma "Monti y Andrade" han prometido en venta a la firma "FRONTINI y AMESTOY" que se hará cargo del activo y pasivo, la casa de comercio que tienen establecida en esta Capital casa N.o 4252 de la Avda. Simón Martínez, pudiendo los acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos en la misma dentro de 30 días. Ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo. Enero 4 de 1946 — Monti y Andrade

$10.20 En.169-v.en 28.

**PRIMERA HILANDERIA URUGUAYA DE ALGODON S. A.**
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
**1a convocatoria**

Por disposición del honorable Directorio y de acuerdo con lo determinado por el Art. 22 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a que concurran a la 6a asamblea general ordinaria que se celebrará el día 24 de Enero de 1946 a las 11 horas, en el local de la calle Rancagua 4047 para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura y aprobación de la memoria del Directorio, balance general, cuenta de resultados y distribución de utilidades, correspondientes al 6.o ejercicio social, cerrado el 31 de Diciembre de 1945 (Art 22 Inc A). 2.o) Lectura del informe de la Sindicatura. (Art. 22 Inc. A) 3.o Designación de dos accionistas que firmarán el acta de la asamblea (Art. 29).

Se advierte a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea deben cumplir con lo que dispone el Art. 27 de los estatutos sociales, referente al depósito de sus acciones o recibo bancario, hasta tres días antes del señalado para la realización de la asamblea. — Montevideo Diciembre 31 de 1945 — El Secretario.

$16.00 En 9-233-v.en.19.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los efectos de la ley 26 de Set de 1904, hago saber al comercio y al público, que he prometido vender al señor HUGO FELIX PETROCELLI el establecimiento comercial que en el ramo de tienda, mercería y anexos, tengo establecido en la villa del Tala, Depto Canelones. Acreedores presentarse en dicho comercio — Villa del Tala Enero 1.o de 1946 — Marcos T. Costa.

$10 20 En 9-189-v.en 28.

**SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**
SEBASTIAN REBAGLIATTI LIMITADA

Fecha, 1.o de Octubre de 1945. Socios, Carmen Latou de Rebagliatti, María Carmen Rebagliatti Latou de Martín Valdez, Héctor Rebagliatti Latou, Oscar Carlos Rebagliatti Latou. Duración 10 años. Capital, $ 31.690.00. Domicilio, Av. 18 de Julio 895. Giro, Cambio y agencia oficial de Lotería. Socio Administrador Oscar Carlos Rebagliatti Latou. Aportes sociales Partes iguales entre todos los socios

$6.00 En.9-210-v.en.19.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Conforme a lo prescripto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que se ha prometido vender a la Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado los bienes comprendidos en el contrato-ley de 2|3 de Mayo de 1934 de la "Montevideo Telephone Company, Limited". Compañía Telefónica de Montevideo Limitada, con domicilio en la calle Misiones N.o 1380, piso 5.o. Los acreedores deben presentar los justificativos de sus créditos, dentro del término legal, en la Sección Jurídica de la U. T. E. calle Julio Herrera y Obes N.o 1489 de esta ciudad. — Montevideo, Enero 4 de 1946. — La Gerencia.

$16.00 En.9-191-v.en.31

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Se hace saber al comercio y al público que hemos resuelto disolver la sociedad ganadera que gira en esta plaza bajo la razón social de MARTINEZ y CARDOSO, con domicilio en Costas del Cordobés (Depto. de Cerro Largo). De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, los acreedores presentarán sus créditos en la escribanía Asuaga, calle Mercedes N.o 832. — Severino Héctor Martínez — Jacinto F. Cardoso.

$10.20 En.3-13138-v.en.22.

**DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD**

Hacemos saber al comercio que por escritura que autorizó en Paysandú el escribano Víctor Beceiro, el diecinueve de Diciembre del corriente año, ha sido disuelta parcialmente la firma comercial que giraba en esta plaza con la razón social "JOSE BARBATO e HIJOS" separándose en absoluto de la firma social el socio José Barbato, quedando el activo y pasivo de la firma a cargo de los socios Eduardo y Ricardo Barbato, que en lo sucesivo girarán bajo la nueva razón social de "Eduardo y Ricardo Barbato", continuando los mismos giros comerciales. A los efectos del art. 492 del Código de Comercio y de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. Domicilio social: calle Gral. Leandro Gómez N.o 1067. — Paysandú, Diciembre 20 de 1945. — José Barbato. — Eduardo Barbato — Ricardo Barbato

$24.00 En.3-12116-v.en.25.

**COMERCIO Y AL PUBLICO**

Se hace saber al comercio y al público en general que el señor Daniel Gil Nicola prometió en venta a JUAN PIGNI el comercio en el ramo de carpintería en la calle Berlín 3560. Los créditos deberán presentarse a escribanía Devoto, avda. San Martín 2333. — Diciembre 29 de 1945 — Daniel Gil Nicola.

$6.80 En.3-13108-v.en.22.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Se hace saber que hemos disuelto parcialmente la sociedad "TOLOSA HERMANOS", formada por Bautista, José y Tomás Tolosa, separándose Manuel Tolosa, quedando los demás a cargo del activo y pasivo. Ramo: tienda, almacén, zapatería, bazar y anexos. — Artigas, Diciembre 29 de 1945. — Bautista Tolosa. — José Tolosa. — Tomás Tolosa.

$6.80 En.3-13109-v.en.22.

**DISOLUCION Y CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que por escritura que en esta ciudad autorizó el escribano don Solano Amilivia, con esta fecha, ha sido disuelta la sociedad que giraba en esta ciudad con la razón social de "GENARO LARRAÑAGA y COMPAÑIA", quedando separada de ella el socio señor Vicente Lombardo y habiéndose constituído en ese mismo acto una nueva sociedad que tomó a su cargo el activo y pasivo social, compuesta por el señor Genaro Larrañaga, en calidad de socio solidario y el señor Francisco Larrañaga en calidad de socio comanditario, y que girará con la misma razón social de "Genaro Larrañaga y Compañía". — Minas, Diciembre 21 de 1945. — Genaro Larrañaga. — Francisco Larrañaga. — Vicente Lombardo.

$17.00 En.3-13107-v.en.22.

**COMERCIAL**

Formé sociedad con el señor EDGAR WEILER, aportando mi negocio de café y restaurant en Buenos Aires 724. Acreedores: Cerrito 661 (bis), escritorio 1. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Diciembre 27 de 1945. — Hans Markl

$6.80 En.3-13101-v.en.22.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Emplazo a los acreedores del comercio de tambo calle Comercio 2464, que prometí vender a MELCHOR TRECU, para presentarse escribanía Camaño, Treinta y Tres 1336. (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Diciembre 29 de 1945. — Feliciano Beraza Etchart.

$6.80 En.3-13098-v.en.22.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Por escritura autorizada hoy por el escribano Gerónimo Raveca, en Río Branco, se disolvió la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de "Nogueira y Nochi", para la fábrica, elaboración, importación y exportación de tabacos, quedando a cargo del activo y pasivo de la misma el socio CARLOS NERY NOGUEIRA. Acreedores en la misma casa. (Ley 26 Setiembre 1904). — Río Branco, Diciembre 12 de 1945. — Carlos Nery Nogueira. — Domingo Souza Nochi.

$10.20 En.3-13058-v.en.22.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Con intervención de la oficina González, Magallanes 1514, prometí vender a JUVENTINO ALVAREZ y ADRIANO DOGLIOTTI el almacén, bar y billares camino Melilla 7773. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Diciembre 29 de 1945. — Baldomero J. Pérez.

$6.80 En.3-13135-v.en.22.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Comunico al comercio y al público en general que con esta fecha y con la intervención de la oficina de balances F. García Míguez, Río Branco 1395, he prometido vender a don BRUNO MAMONE mi comercio en los ramos de bar y restaurant sito en la calle Bernabé Caravia N.o 3696, esq. Santiago de Labandera, de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Diciembre 24 de 1945. — Ramón Alonso. — Bruno Mamone.

$10.20 Dic.21-13027-v.en.19.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender a ANTONIO BOCCARATO (hijo) la florería establecida en 26 de Marzo 1240. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Diciembre 21 de 1945. — Alfredo Aladar Sterk.

$6.80 Dic.31-13026-v.en.19.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, resolvimos disolver la sociedad "MARTINEZ y ANTELO", con bar, fiambrería y bebidas alcohólicas en Sierra 2145 haciéndose cargo del activo y pasivo José Ramiro Martínez Fernández. A los efectos de la ley de Setiembre 26 de 1904 se hace la presente publicación. — Montevideo, Diciembre 19 de 1945. — José Ramiro Martínez Fernández. — Eduardo Antelo Estévez.

$10.20 Dic.31-13125-v.en.19.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Por intermedio de Ofs. A. Suárez, Convención 1537, he vendido a HUMBERTO CONSTANZO el comercio de almacén, frutas y verduras de Larrañaga 3948. De acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904, se notifica acreedores. — Montevideo, Diciembre 24 de 1945. — Juan Ramón López. — Humberto Constanzo.

$6.80 Dic.31-13037-v.en.19.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

De acuerdo con la ley 26 - IX - 904 y art. 492 C. de C., comunicamos al comercio y al público que desde el 1.o Enero 1945 hemos disuelto y liquidado la sociedad que teníamos constituída bajo la razón social "MUÑOZ y OLALQUIAGA", en el ramo de almacén al por mayor, bazar, menaje y representaciones. Acreedores: escribanía A. Silva Dibarbcure, Independencia 630 (Florida). — Florida, Diciembre 15 de 1945. — Muñoz y Olalquiaga.

$10.20 Dic.31-13036-v.en.19.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Se emplaza a los acreedores, conforme ley 26 de Setiembre de 1904, del comercio de fábrica de camas y tejidos de propiedad de JUAN BAUTISTA ZERBONI, ubicado en la calle Monte Caseros N.o 2753, para que se presenten con los justificativos de sus créditos en la escribanía Mascaró, Ciudadela 1418 (2.o piso, apto. 3). — Montevideo, Diciembre 27 de 1945.

$10.20 Dic.31-13022-v.en.19.

**VENTA DE LA DROGUERIA DE LOS Sres CAPDEHOURAT y DIAZ**

A los efectos legales hacemos público que hemos prometido vender a favor de los señores MARIO RAUL BOTTARO, JORGE ALBERTO ANSELMI, MANUEL FERNANDEZ DIAZ, MANUEL ALFREDO LANZARO y ARNALDO RIVERO nuestro comercio de droguería establecido en la casa 1268 de la calle Uruguay, de esta ciudad en el cual deberán formularse las reclamaciones que correspondan dentro de los treinta días. — Montevideo, Diciembre 24 de 1945. — Luis María Capdehourat. — José Carlos Díaz Decia. — "Capdehourat y Díaz".

$12.00 Dic.27-12901-v.en.19.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los efectos dispuestos por la ley 26 de Setiembre de 1904 comunico al comercio y al público en general que he prometido vender a don ANTONIO EDUARDO HEINZEN, el almacén en ramos generales y despacho de bebidas alcohólicas que tengo establecido en Chingolo, undécima sección judicial de este Departamento. Los interesados deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el estudio del Escribano Morales, 18 de Julio 1191. — Paysandú, 19 de Diciembre de 1945. — Blanca Martiganl.

$16.00 Dic. 29-12996-v.en.22.

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

A todos los efectos legales se hace saber al comercio y al público que ante el escribano Lorenzo Hourcade se procederá a disolver la sociedad "ISAAC M. AMIEL E HIJO" que en el ramo de almacén de comestibles gira en esta plaza en los locales de la calle Justicia 2059 y Maldonado 2000. Continuará el giro comercial haciéndose cargo del activo y pasivo, el socio Isaac M. Amiel, pero únicamente, en la calle Justicia 2000 donde deberán presentarse los acreedores — Montevideo, Diciembre 24 de 1945. — Isaac M. Amiel. — Samuel Amiel.

$12.80 Dic.29-12984-c.en.17.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber que prometí en venta a don RAMON CABALLERO, el comercio que en ramo de café, poseo en la ciudad de Durazno, calle 18 de Julio N.o 679. — Durazno, Diciembre 18 de 1945 — María Angélica Caballero.

$8.00 Dic.26-12873-v.en.18.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Hago saber a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que vendí a EMA CAVANA mi comercio, almacén, sito en la ciudad de Durazno, calle Francisco Antonio Maciel. — Rufino Cavana.

$8.00 Dic.26-12872-v.en.18.

**COMPAÑIA NACIONAL FARMACEUTICA LIMITADA (CONAFAR)**

Por instrumento privado se constituyó el 18 de Diciembre de 1945 una sociedad de responsabilidad limitada entre los Sres. Pedro Oddone Zunino, Angel Madina, Osvaldo Vigliola, Elis Vernassa, Ricardo Sarli y Pedro Cimas. Denominación: "Compañía Nacional Farmacéutica". Sigla: "CONAFAR". Objeto: importación, exportación, fabricación, compra y venta de productos de laboratorios y especialidades e importación, exportación, compra, venta y distribución de productos de perfumería y tocador, ya sea directamente por cuenta de la sociedad o de terceros. Domicilio: se fija en Montevideo, en la calle Lima N.o 1439 pudiendo establecer sucursales o agencias en el país o en el extranjero. Capital: cuarenta y siete mil pesos ($ 47.000.00), aportado en la siguiente forma: Oddone Zunino, $ 15.000.00; Madina, $ 15.000.00; Vigliola, $ 5.000.00; Vernassa, $ 4.000.00; Sarli, $ 5.000.00; Cimas, $ 3.000.00. En el acto de la constitución cada socio cubrió el 50 olo de sus aportes depositándose en una cuenta abierta del Banco Comercial (Cordón), a nombre de la sociedad CONAFAR Limitada. Plazo: 10 años, prorrogable por períodos de 5 años. Administración: la dirección y administración estará a cargo de un Directorio compuesto por los Sres. Oddone Zunino, Vigliola y Vernassa, que tendrá facultades de disposición para realizar todo acto o contrato que tenga relación con el giro de la sociedad. Síndico: Sr. Angel Madina. Asambleas ordinarias: se reunirán anualmente. Cada socio tendrá un voto y sus resoluciones se tomarán por simple mayoría. En las asambleas extraordinarias las resoluciones deberán ser por una mayoría de votos que representen las 3|4 (tres cuartas partes) del capital social. Balance: el ejercicio económico social comenzará el 1.o de Noviembre y terminará el 31 de Octubre. Distribución de utilidades: el 5 olo, reserva legal; las utilidades líquidas se distribuirán anualmente en proporción a los capitales y las pérdidas se soportarán en igual forma. Obligaciones de los socios: están obligados a prestar sus servicios a la sociedad en tareas especializadas dentro de la misma. Disolución: la sociedad no se disuelve por la muerte de algún socio. Los socios sobrevivientes podrán optar o por seguir la sociedad con los herederos o representante del fallecido o adquirir la cuota social del socio extinto, previo balance. Inventario: la adquisición se hará en proporción de los capitales. La sociedad se disuelve por el vencimiento del plazo si algún socio ha hecho conocer su deseo de disolverla con 30 días de anticipación. Se disuelve, además, por decisión de la asamblea extraordinaria de socios. Controversias: serán resueltas por árbitros nombrados por cada parte disidente y otro nombrado por los árbitros de las partes.

Dicha sociedad fué inscripta en el Registro Público de Comercio de Civil 6.o turno, con el N.o 27 al folio 202 y siguientes del tomo doce del Registro de Contratos, con fecha 31 de Diciembre de 1945.

$38.00 En.4-4-v.en.15.

**COMPAÑIA ESTANCIAS Y COLONIAS URUGUAYAS S. A.**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

**Segunda convocatoria**

De acuerdo con lo que establecen los estatutos, se convoca a los señores accionistas para el día 25 de Enero de 1946, a las 11 y 30 horas en su local social calle Solís N.o 1533, para tratar el siguiente orden del día: 1.o Aprobación de la memoria y balance general al 31 de Agosto de 1945; 2.o Elección de Directores; 3.o Elección de Síndicos; 4.o Distribución de utilidades. — Montevideo, Enero 4 de 1946. — El Directorio.

$9.00 En.8-105-v.en.24.

**A V I S O**

Hacemos saber al comercio y al público que Baldomero Taibo García prometió vender a JOSE SILVA SUAREZ la mitad de la panadería "Comercio", calle Cuñapirú N.os 1767 y 1771 y que se constituirá sociedad entre ambos. Los que se consideren acreedores deben presentarse dentro del término legal. — Montevideo, Diciembre 29 de 1945. — Baldomero Taibo García. — José Silva Suárez. — (Escribanía Abel G. Domínguez).

$6.80 En.4-13173-v.en.23.

**LAVADERO NACIONAL DE LANAS E INDUSTRIAS ANEXAS S. A.**

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio del "Lavadero Nacional de Lanas e Industrias Anexas S. A.", y en cumplimiento del Art. 23 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, a realizarse en el local del establecimiento, calle Constitución N.o 1648, el día 26 de Enero de 1946, a las 14 horas, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Aprobación del balance y memoria al 30 de Setiembre de 1945. 2.o) Elección de un miembro del Directorio y del Síndico de la Sociedad. — Montevideo, Enero 8 de 1946. — La Secretaría.

$13.60 En.11-350-v.en.28.

**"BODEGAS CORREALE SOCIEDAD ANONIMA"**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

**Convocatoria**

Se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria, que se efectuará el día 28 del cte., a la hora 10, en Treinta y Tres N.o 1325, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta anterior. 2.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Setiembre de 1945. 3.o Distribución de utilidades. 4.o Retribución al Síndico. 5.o Designación de 3 Directores y 5 suplentes. Se hace constar, Art. 16 estatutos, que los miembros salientes son: Juan B Cotelo, Julio Correale y Julio A. Larre. 6.o Designación de Síndico titular y suplente. 7.o Designación de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con la Mesa.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con los artículos 33 y 34 de los estatutos, para poder concurrir a la reunión deberán subscribir sus acciones o presentar certificado de depósito bancario, en la sede social Treinta y Tres N.o 1420 escritorio 34, donde el registro respectivo permanecerá abierto hasta las 10 horas del día 25 de Enero próximo. — El Secretario.

$12.80 En.11-286-v.en.19.

**SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

A los efectos legales se hace saber al público que por contrato firmado el 25 de Agosto de 1945, inscripto en el Registro Público de Comercio del Juzgado Letrado de Soriano (N.o 42 al folio 76 del libro N.o 2), con fecha 29 de Octubre de 1945, se prorrogó la sociedad de responsabilidad limitada denominada "Linar Ltda.", de acuerdo a las siguientes bases: socios: Santiago E. Sanguinetti e Hijos, de Montevideo, señor Manuel González Viera y señor Roberto Sanguinetti. Objeto: elaboración, fabricación y venta de bebidas sin alcohol, elaboración y venta de bebidas en general, industrialización y comercialización de cafés, aguas higiénicas de limpieza, insecticidas y sarnífugos y la comercialización de aceites comestibles, vinos naturales de mesa y vinos licorosos Domicilio: ciudad de Mercedes (Departamento de Soriano), pudiéndose establecer agencias o sucursales en cualquier parte de la República. Capital: $ 16 000 00 constituído por las especies que detalla el inventario y dividido en 160 cuotas de $ 100.00 cada una, que los socios han aportado de la siguiente manera: "Santiago E. Sanguinetti e Hijos", ochenta cuotas por un total de pesos 8.000 00; Manuel González Viera, sesenta cuotas por un total de $ 6 000.00; y Roberto Sanginetti, veinte cuotas por un total de $ 2.000 00. Plazo: un año a contar del día 1.o de Setiembre de 1945, entendiéndose sucesivamente prorrogado por períodos anuales si ningún socio se opusiera. Administración y uso de la firma social: a cargo del señor Manuel González Viera. Pérdidas y ganancias: se dividirán proporcionalmente a los capitales aportados. Se hace esta publicación a los efectos del decreto-ley 8.992, del 26 de Abril de 1933.

$22 00 En 11-275-v en 22.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Germán Fieira avisa (ley 26 Setiembre 1904) que prometió vender su café, bar y restaurant, Ejido 1317 a los Sres JUAN y MARTIN PUIG Interviene oficina "B. R. Y. C. A.", de R Cercido y Cía, Cerrito 635 — Montevideo, Enero 8 de 1946 — Germán Fieira — Juan Puig — Martín Puig

$6 80 En 11-283-v en 30.

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

Al comercio y al público en general se comunica que en esta fecha se acordó disolver la sociedad industrial que en el ramo de fábrica de envases de madera gira en esta plaza con la razón social de VIDAL HERMANOS situada en la calle Concepción Arenal N.o 1540 Todo el que tenga créditos a cobrar o negocios pendientes con esta firma debe pasar por el referido domicilio a liquidarlos dentro de los treinta días de la fecha de acuerdo con las leyes vigentes — Montevideo, Enero 9 de 1946 — Vidal Hnos.

$13.60 En.11-310-v.en 30.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber que prometí vender mi establecimiento de taller y fundición, instalado en la calle Pedernal N.o 2076 a don LORETO MARTINEZ. — Montevideo, Enero 3 de 1946

$7.20 En 8-108-v.en.28.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos acordado vender nuestra casa de comercio ubicada en la calle avenida Garzón N.o 1999 esq. Carnot, a favor del señor GENARO VEROPALUMBO, quien tomará a su cargo el activo y pasivo de la misma Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la "Escribanía Abete", calle 25 de Mayo 477 Dto 32 dentro del término de 30 días. — Montevideo, Enero 4 de 1946 — Felipe Cirio. — Angel Chiaffaro — Genaro Veropalumbo.

$13.60 En.9-173-v en 28.

**FRIGORIFICO ARTIGAS SOCIEDAD ANONIMA**

CONVOCATORIA

De conformidad con lo determinado por los estatutos, se convoca a los accionistas de la Sociedad Anónima "Frigorífico Artigas" para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 21 de Enero corriente a las 16 horas en sus oficinas, calle Zabala N.o 1338 para tratar los asuntos siguientes: 1 Memoria, inventario y balance general correspondientes al trigésimo ejercicio social e informe del Síndico 2 Elección total del Directorio titular y suplente 3 Elección de Síndicos, titular y suplente 4 Remuneración del Directorio y Síndico 5 Nombramiento de tres accionistas para subscribir el acta con el Directorio

Los accionistas para poder concurrir a la asamblea deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad antes del 18 del citado corriente Enero — El Secretario

$10.00 En 7-152-v.en 17

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Hago saber que prometí vender a LUIS APOLINARIO SILVA y JUAN RAMON GARCIA, quienes compran exclusivamente el activo, el comercio de provisión de comestibles, denominado "Devincenzi" que gira en esta localidad, bajo la razón de "Ricardo Pastorini Ibiñet" Acreedores en el mismo comercio. — Sarandí Grande (Florida), 10 de Diciembre de 1945 — Ricardo A Pastorini Ibiñet.

$6.40 Dic.28-12944-v.en.16.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Por escritura que el 12 de Diciembre último autorizó el escribano Mateo A Galagorri inscripta el día 19 con el N.o 6, al folio 18 del Tomo 14 de Contratos en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, don Walter René Rela, cedió a favor de don ANTONIO TRIAY FLORIT los derechos a la cuota social que le correspondían en la Sociedad "Laboratorios Curie Limitada" con sede en esta Capital. A los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo Diciembre 26 de 1945 — Walter R Rela — Antonio Triay Florit.

$12.80 Dic.29-12973-v.en.17.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, y de lo establecido por el Art 492 del Código de Comercio, se hace saber que la sociedad colectiva "Clericetti y Barrella" venderá su activo y pasivo a la sociedad "CLERICETTI Y BARRELLA SOCIEDAD ANONIMA" disolviéndose la primera de dichas sociedades. Los que se consideren acreedores deberán concurrir a la calle Rincón N.o 729 de esta Capital a percibir el importe de sus créditos — Montevideo, Diciembre 31 de 1945

$10.80 En.7-51-v.en.26.

**ALMACEN VENDIDO**

Interviniendo el balanceador Agustín F Maciá Lavalleja 1927 he vendido a los señores MANUEL DOMINGUEZ y ALFONSO GARCIA el almacén de comestibles y anexos sito en la calle San José N.o 1289, de esta ciudad Los acreedores presentarse en el mismo comercio. — Montevideo Enero 3 de 1946. — Hipólito Porteiro

$7 20 En 7-97-v en.26

**CARNICERIA VENDIDA**

Prometí vender a ISIDORO PADIN, mi carnicería calle República N.o 2049 de esta ciudad Acreedores a Escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo N.o 511, todo según ley 26 de Setiembre de 1904 — Gelasio Canedo.

$3 40 Dic 28-12936-v en 16

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Comunico que he prometido vender a JAVIER DE ITURRIA la empresa que en el ramo de reparto particular de leche tengo establecida en esta ciudad De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904 los acreedores se presentarán en la escribanía Antía. Rincón 538. — Julio Alberto Silva

$6.80 En.10-240-v.en 29.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Interviniendo Juan Domínguez, Sarandí 490, prometí vender a los Sres. MANUEL LEMA y PEDRO DELOR provisión de comestibles sita Avda Simón Martínez N.o 4400 de esta ciudad. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en el comercio. — Montevideo Enero 4 de 1946. — Roberto Burghi.

$6.80 En 10-234-v en.29.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904 comunico al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores BENITO JUAN GRANJA, DIEGO GONZALEZ y ROSARIO LOZANO mi establecimiento de tienda almacén, despacho de bebidas alcohólicas y ramos generales, sita en esta ciudad, calle Florencio Sánchez esquina 25 de Mayo. Los acreedores deberán presentarse en el comercio indicado dentro del plazo legal — Tacuarembó, Enero 2 de 1946 — Francisco Nadal.

$12 50 En 10-225-v feb.1.o.

**FRANK TEXTIL LIMITADA**

Se hace saber que por escritura que autorizó el escribano Roberto M Arredondo, el 22 del corriente mes y año, inscripta en el Registro P de Comercio del Juzgado L. de 1.a Instancia en lo Civil de 6.o turno, con el N.o 24 del tomo 12, se constituyó la Sociedad de la referencia entre los socios Theodor Frank y José César Veltroni Objeto Explotación amplia del ramo de importación, exportación y representaciones de tejidos y afines. Razón. Fran Textil Limitada. Uso de la misma. Dirección y administración, a cargo de ambos socios, indistintamente, conjunta o separadamente Domicilio Montevideo, calle Cerrito N.o 597. Plazo, 5 años prorogables por períodos de 5 años, en forma sucesiva y automática. Capital Cinco mil pesos aportados e integrados en efectivo por iguales partes por los socios Ganancias y pérdidas 5 olo para fondo de reserva, el resto por iguales partes entre los socios; las pérdidas serán soportadas en igual proporción — Montevideo Diciembre 31 de 1945 — Theodor Frank — José César Veltroni.

$14.00 En 7-62-v.en 17.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los efectos legales hago saber que he prometido vender a don VICTOR BONILLA ROCHA el comercio de almacén y ramos generales de mi propiedad que gira en esta plaza calle Santa Fe N.o 1170 bis Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en el estudio de la escribanía Alicia Chassale Scaffo calle Cerrito N.o 563 Ap. 2 — Magdaleno Lezcano

$10.80 En.7-93-v.en.26.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Comunicamos que hemos resuelto disolver la casa de comercio que en el ramo de carpintería en general teníamos establecida en Aréchaga 3383 de esta ciudad bajo la razón de "CICUTTO y NAYA" quedando a cargo del activo y pasivo el socio señor Juan Cicutto De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, los acreedores se presentarán en la escribanía Viña, Rincón 538. — Montevideo, Enero 5 de 1946 — Juan Cicutto — José Naya.

$10 20 En.13-242-v.en 29.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que el Sr Miguel Lategui ha prometido vender a don PEDRO STIGHETTI el comercio que tiene establecido en esta ciudad, calle Ejido N.o 1374. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos en Ejido N.o 1374 — P Stighetti — Miguel Lategui.

$6 80 En 4-13166-v en 23.

**AL COMERCIO**

Comunicamos que hemos resuelto constituir una sociedad colectiva que se denominará "Fábrica de Aceites Perfec" la que se hará cargo del activo y pasivo del comercio del señor JACOBO KOZIOLAS, sito en Burgues 2934, en donde se presentarán los acreedores, de conformidad con la ley de 26 de Setiembre de 1904 — Julio Carlos Nogueira. — Jacobo Koziolas

$7 20 En.7-87-v.en 26

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Habiendo prometido vender a mi condómino MATIAS MONROY GOMEZ, mi parte en la panadería "El Hipódromo" calle Bernardino Duhalde N.o 5026 emplazo para que los que se consideren acreedores e interesados se presenten dentro del término legal. — Montevideo, Diciembre 27 de 1945. — José Nion Esmoris — (Escrib Abel G. Domínguez)

— $6 80 En 2-13089-v.en 21.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Comunico que he prometido vender a FRANCISCO BERCOVICI la casa de comercio que en el ramo de tintorería y sombrerería gira en Paraguay 1645 denominada "Arco Iris" De acuerdo a la ley 26 de Setiembre de 1904 los acreedores se presentarán en la escribanía Antía Rincón 538. — David Bercovici

$6 80 En 10-241-v.en.29

**AL COMERCIO**

Interviniendo el balanceador Agustín F. Maciá, Lavalleja 1927, he constituído sociedad con mi hermano Ramón con el objeto de continuar la explotación del café y restaurant sito en la avenida Agraciada N.o 3803 de esta ciudad, girando en lo sucesivo con la firma JUSTO ALONSO y Hno. A sus efectos hacemos esta publicación. — Montevideo, Enero 3 de 1946 — Justo Alonso. — Ramón Alonso.

$10 80 En 7-99-v en 26

**ALMACEN VENDIDO**

Interviniendo el balanceador Agustín F. Maciá Lavalleja 1927, he vendido a la Sra JULIA AREOSA DE LAGO, el almacén de comestibles y anexos sito en la calle Tomás de Tezanos N o 1249, de esta ciudad. Los acreedores presentarse en el mismo comercio. — Montevideo. Enero 3 de 1946. — José G Corsini.

$7.20 En 7-98-v.en.26.

**SOCIEDAD ANONIMA "TEATRO FLORIDA"**
ASAMBLEA GENERAL ORDINRIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 13 de los estatutos se convoca a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en la sede social, el 24 del actual a las 19 horas Orden del día: 1.o Memoria, balance anual y rendición de cuentas. 2.o Designación de dos accionistas para firmar el acta. Se previene a los accionistas que deben inscribir en Secretaría sus acciones con anterioridad a la asamblea (artículo 20) y que deben depositar en ella sus acciones tres días antes de la fecha de la asamblea, conforme lo dispone el artículo 2.o del decreto Julio 16 de 1943. — Florida. Enero 6e 1946. — El Directorio.

$12.00 En.8-168-v.en.24.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Por intermedio oficina Suárez. Convención N.o 1537. ha quedado sin efecto la Sociedad Zelmira B. de Lamberti con Diego González en el negocio de cantina, Eduardo Acevedo 901. De acuerdo ley 26 de Setiembre 1904, se notifica a los acreedores. — Montevideo. Enero 3 de 1946. — Zelmira B de Lamberti. — Diego González.

$7 20 En.8-165-v.en.28.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que hemos prometido vender a los señores BARTOLOME LLADO Y MIGUEL ESTARAS, la casa de comercio que en el ramo de panadería y anexos tenemos instalada en la calle Guaraní 1370. Los acreedores deben presentarse en dicha casa de comercio dentro del término legal con sus justificativos. — Montevideo. Enero 2 de 1946. — José Souto — Vicente Lorenzo

$10 80 En 8-112-v en 28.

**AL COMERCIO**

Que con intervención del señor Romeo Nosiglia. los señores Braudakis y Cía han prometido vender a HORTENSIO PIZZO y ALCIDES DUTRA la panadería "Noel", situada en la avenida San Martín 3563, en donde se presentarán los acreedores, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero 1.o de 1946. — Héctor S. Braudakis. — Héctor Pérez. — Amadeo Collazo. — Hortensio Pizzo. — Alcides Dutra

$10.80 En.7-86-v.en.26.

**CENTRAL METALURGICA S. A.**
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la "Central Metalúrgica S. A.", para la asamblea general ordinaria, que de acuerdo con lo prescripto por el estatuto, tendrá lugar en el local de la Compañía el día 23 de Enero de 1945 a las 9 y 30 horas, para tratar la siguiente orden del día: Aprobación del acta de la asamblea anterior. Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de Octubre de 1945. Distribución de utilidades (Art. 23 de los estatutos). Remuneración a los señores Directores de acuerdo con el Art. 19 de los estatutos. Elección de Directores titulares y suplentes. (Art. 13 de los estatutos). Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el Art. 32 de los estatutos, deberán depositar en las oficinas de la Compañía con cinco días de anticipación sus respectivas acciones — Augusto F Ferrari, Secretario del Directorio.

$11.20 En.7-70-v.en.15.

**AVISO**

Se hace saber a EVARISTO GAGGIANO y a FRANCISCO LUCAS, a sus herederos, o a quien sus derechos represente, que encontrándose excesivamente atrasado el primero en el pago de las cuotas correspondientes al solar señalado en el plano respectivo con el N.o 43 con frente al camino del Andaluz y no habiendo el último subscripto el contrato de venta a plazo respecto del solar 4 y 5 con frente al camino Sierra, se les emplaza por el término de 15 días para que regularicen su situación. Vencido dicho término se entenderá producida la condición resolutoria, perdiendo los emplazados todos sus derechos a la compra de los solares indicados. — Montevideo. Diciembre 29 de 1945. — Por Erasmo Tardáguila y por sí, Banco Popular del Uruguay

$15.00 En.3-13109-v.en 19.

**BANCO ITALIANO DEL URUGUAY**
(Institución uruguaya)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera citación

En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 33 y 35 de los estatutos se convoca a los señores accionistas del Banco Italiano del Uruguay, para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día viernes 18 del corriente mes, a las diecisiete horas en el local del Banco, calle Cerrito N.o 428, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1 Nombramiento de dos accionistas para formar la Mesa Escrutadora. 2. Consideración de la memoria y balance correspondientes al semestre vencido el 31 de Diciembre último, y presentación del informe de la Comisión de Cuentas. 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario del Directorio.

Nota. — De acuerdo con el artículo 12 de los estatutos, el registro de acciones quedará cerrado el día martes 15 del corriente a las 17 horas — Montevideo. Enero 3 de 1946.

$21.00 En 8-13187-v.en 19.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

José Veiga avisa (ley 26 Setiembre 1904) que prometió vender con todos sus derechos, la mitad de su almacén y bar, 25 de Mayo 349, al Sr. SERAFIN CONSTENLA, constituyendo sociedad colectiva, que girará bajo la razón social "Veiga y Cía." la que se hará cargo del activo y pasivo. Interviene Oficina "B. R. Y. C. A.", R. Cercido y Cía, Cerrito 685. — Montevideo, Diciembre 28 de 1945. — José Veiga. — Serafín Constenla

$10.00 En.3-13095-v.en.22.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al público y comercio en general que he vendido al señor RICARDO R MARTINEZ la casa de comercio que en el ramo de taller mecánico y accesorios tenía establecida en esta ciudad, en el local ubicado en la esquina formada por las calles Treinta y Tres y Migues. Los acreedores deberán presentarse en el mismo comercio. — Canelones, Diciembre 15 de 1945. — Pedro S. Mainero. — Ricardo R. Martínez.

$10.20 En 12-343-v.en 31.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

De acuerdo con la ley 26 Setiembre 1904 comunico que he disuelto la sociedad con el Sr. Enrique Dominitz de tienda y peletería en la Av. 18 de Julio 1462 bis. Acreedores deben presentarse con justificativos en el estudio Dr E. Horvath calle Treinta y Tres 1279 Apart. 7. — Chain Goldstein.

$6.80 En.12-334-v.en.31.

**COOPERATIVA USINAS ELECTRICAS Y TELEFONOS DEL ESTADO**
C. U. T. E.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 80 de los estatutos sociales, se convoca para el día 27 de Enero de 1946, a los asociados de esta Cooperativa para la elección de: Consejo Directivo, 4 titulares y 4 suplentes.

La Mesa Receptora de Votos funcionará de la hora 8 y 30 a las 18, en el local de esta Cooperativa, calle Uruguay N.o 1340. — La Comisión Electoral.

$3 60 En 12-349-v en 15.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

He convenido vender al Sr. DEMETRIO ROSZKOWICZ la casa de comercio llamada "Scandia Bar" sita en 25 de Agosto N.o 560. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Enero 2 de 1945 — Anders Holbek.

$7.20 En.7-79-v.en.26.

**BANCO DE CREDITO**
ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a los señores acionistas para la asamblea ordinaria que se efectuará el día 24 del corriente a las 16 horas en las oficinas del Banco con el objeto de considerar la siguiente orden del día: 1.o Acta de la asamblea anterior. 2.o Memoria y balance anual con el dividendo propuesto. 3.o Elección de cuatro Directores y siete suplentes de Director, Comisión Fiscal y sus respectivos suplentes. 4.o Designará tres miembros concurrentes a la asamblea para que firmen como aprobación, con el Presidente y Secretario que actúen, el acta de la misma.

Se hace notar a los señores accionistas que para asistir o hacerse representar en las asambleas es necesario depositar las acciones en las oficinas del Banco hasta dos días antes del señalado en la convocatoria (artículo 58 de los estatutos sociales y decreto del 16 de Julio de 1943). — Montevideo, Enero 8 de 1946.

$12 00 En.12-330-v.en.23.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Max Liberman prometió vender a ELIAS DOÑO el comercio de fiambrería establecido en Montevideo, calle Domingo Aramburú 1758. Acreedores presentarse al escribano Israel Nemirovsky, calle Ituzaingó 1309 (apartamento 6). — Max Liberman. — Elías Doño.

$6.80 En.12-251-v.en.31.

**CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

En cumplimiento a lo dispuesto por el decreto-ley del 26 de Abril de 1933, hacemos saber: Que por escritura que autorizó el escribano Guzmán Acosta y Lara el 29 de Diciembre de 1945, constituímos la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Canteras Uruguayas Riachuelo S. R. Limitada C. U. R.", cuyo objeto es explotar canteras en general y especialmente las sitas en Riachuelo 1.a Sec. Jud. en el Depto. de Colonia en esta República, realizando a tales fines todo hecho, acto y gestión que tuviera atingencia directa o indirecta con el objeto de la sociedad, como ser por ejemplo: extracciones, manipuleo, elaboración y venta de los productos obtenidos por tales conceptos, los que podrá comercializar en la forma que más conviniere; adquirir por cualquier título e importar máquinas, herramientas y todo aquello que fuere necesario para esos fines; comprar bienes muebles, semovientes e inmuebles; celebrar contratos de arrendamientos de cosas, servicios y obras Capital $ 20.000.00 dividido en 100 cuotas de $ 200.00 cada una, aportadas: 70 cuotas por Francisco Reich: 25 por Carlos Ballestrino y 5 por Luis Reich. Plazo: 5 años a contar del día que de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 6.o del Decreto ley citado, se considere, legalmente constituída la sociedad. Pérdidas y ganancias: 25 o|o Carlos Ballestrino: 70 o|o Francisco Reich y 5 o|o Luis Reich. Administración: Los 3 socios, debiendo en todos los casos concurrir 2 de elos. El contrato social está inscripto en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o turno con el N.o 25 al folio 167 y sgtes. del tomo 14 del Registro de Contratos, con fecha Enero 8 de 1946 — Enero, 10 de 1946. — Francisco Reich. — Carlos Ballestrino. — Luis Reich.

$24.00 En.12-356-v.en.23.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, resolvimos dejar sin efecto la promesa de compraventa entre Claudio García y José Marton Horvath, con respecto al bar y bebidas alcohólicas establecido en la avenida 18 de Julio 1586, constituyendo a la vez Claudio García sociedad con JOSE LOPEZ. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Diciembre 17 de 1945. — Claudio García. — José Martón. — José López.

$9.60 Dic.22-12753-v.en.10.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Por intermedio de las Ofs A. Suárez, Convención 1537, vendí a HECTOR GONZALEZ, mi comercio de almacén y bebidas fermentadas de la calle Coraceros 3435. De acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904, se notifica acreedores. — Montevideo, Enero 5 de 1946 — Vaclovas Dauksa. — Héctor González.

$6.80 En.12-333-v.en.31.

# AVISOS DEL DIA

## FE DE ERRATAS

En el N.o 11769 (5 de enero), en la página 104—C, se publ'có el balance correspondiente al 18 de diciembre de 1945 de la Caja de Ahorro y Crédito de la Industria Lechera, S. A.

Se pide la rectificación de un renglón del Activo, rubro Deudores. Lo que aparece como Deudores en gestión, son Colocaciones. De modo que la línea tipográfica debió aparecer así: Colocaciones: $ 1.222.263.47.

Queda hecha la salvedad.

---

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO**

**"Nutrex S. A." (Compañía Elaboradora de Productos Alimenticios). Inscripción de sus estatutos.**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D Ruiz se hace público que ante este Juzgado se ha presentado "Nutrex S. A." (Compañía Elaboradora de Productos Alimenticios), solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

Acta de constitución

TESTIMONIO — Acta — En la ciudad de Montevideo, el treinta de Octubre de mil novecientos cuarenta y cinco, ante mí, el subscripto escribano y testigos que se nombrarán, comparecen: I) El doctor Julio Carrére, oriental, casado con Zoraida Saprīza Vera y domiciliado en Sierra mil setecientos treinta y cinco; II) El doctor Carlos Alberto Estapé, oriental, casado con Renée Carriquiry y domiciliado en Soriano ochocientos setenta y siete; III) El escribano Juan B. Bértoli, oriental, casado con Olga Cavagnaro Arias y domiciliado en Misiones mil cuatrocientos ocho; IV El doctor Enrique Torrents, oriental, casado con Matilde Matto y domiciliado en Agraciada tres mil doscientos treinta; V) El señor Bernardo Méndez, español, casado con Andrea Ferreira y domiciliado en Capurro seiscientos veintiséis; VI) El señor Ismael Martino Betancourt, oriental, casado con Ida Marina Revelés y domiciliado en Ciudadela mil trescientos noventa y tres; y VII) El señor Eduardo Baier, argentino casado con María Fanny Villanueva y domiciliado en Millán dos mil setecientos ochenta y ocho.

Los comparecientes son mayores de edad, personas de mi conocimiento; y dicen:

Primero. Que han resuelto constituir una Sociedad Anónima que se denominará "Nutrex S. A.", la que se regirá por los siguientes

**Estatutos**

TITULO I

Denominación, domicilio, objeto y duración

Artículo 1.o Con la denominación de "Nutrex S. A." (Compañía Elaboradora de Productos Alimenticios), se constituye una sociedad anónima que se regirá por estos estatutos y subsidiariamente por las leyes nacionales.

Art. 2.o El domicilio legal de la Sociedad es la ciudad de Montevideo (República Oriental del Uruguay). El Directorio podrá instalar fábricas, depósitos, sucursales, agencias y representaciones en cualquier punto del país o en el extranjero.

Art. 3.o La Sociedad tiene por objeto especial: A) La elaboración de alimentos, condimentos y bebidas compensadas con vitaminas y minerales. B) La preparación de alimentos naturales mediante procedimientos que permitan la conservación de las vitaminas y minerales que tienen por naturaleza. C) La aplicación de todos los descubrimientos científicos que tiendan a mejorar el valor nutritivo de los productos que elabore. D) Preparar y vender los subproductos resultantes de la materia prima empleada para la elaboración de alimentos. E) Industrializar, si fuera conveniente los subproductos, aunque no tengan analogía con la dietética. F) Elaborar productos químicos, farmacéuticos, opoterápicos y terapéuticos en general. Para el mejor desempeño de su objeto, podrá adquirir empresas existentes, haciéndose cargo de sus negocios, o fundar nuevas empresas con fines semejantes; comprar, vender, y en general, realizar cualquier acto de disposición o administración sobre bienes muebles o inmuebles; adquirir, en la forma, condiciones y garantías necesarias, las máquinas y demás útiles requeridos por su industria; dar y recibir dinero en préstamo, con o sin garantías, reales o personales, en el país o actos necesarios para el cumplimiento de en el extranjero; efectuar todos aquellos su objeto. A los fines expresados, la Sociedad podrá realizar toda clase de actos, contratos u operaciones civiles, comerciales y financieras, sin distinción alguna, relacionadas directamente con sus fines o que convenga a sus intereses.

Art. 4.o La duración de la Sociedad será de cincuenta años a partir de la fecha de aprobación de estos estatutos por el Poder Ejecutivo. Este plazo podrá ser prorrogado por una asamblea general extraordinaria, convocada especialmente, y requiriéndose la aprobación del Poder Ejecutivo, de acuerdo con el artículo 407 del Código de Comercio.

TITULO II

Capital, acciones y accionistas

Artículo 5.o El capital social inicial queda fijado en la cantidad de quinientos mil pesos, divididos en cinco mil acciones de un valor nominal de cien pesos cada una, que se emitirán en títulos de una o más acciones, y estará representada del modo siguiente: A) Ciento cincuenta mil pesos en acciones de fundador. B) Trescientos cincuenta mil pesos en acciones ordinarias. El Directorio podrá ampliar el capital hasta dos millones de pesos, si fuere necesario o conveniente para el desenvolvimiento de sus actividades.

Art. 6.o La forma de emisión, el plazo y las condiciones para la subscripción e integración de acciones, también serán determinados por el Directorio. En los seis primeros meses a contar de la aprobación de estos estatutos por el Poder Ejecutivo, los poseedores de acciones ordinarias, podrán subscribir acciones de fundador, en la proporción de tres acciones de aquéllas por cada una de éstas, con las solas excepciones del artículo 54 y la que a continuación se establece. Transcurridos los seis meses a que se refiere el inciso anterior, y existiendo acciones de fundador sin subscribir, podrán optar los poseedores de éstas, en proporción a las que tengan, a subscribir las acciones de fundador sobrantes.

Art. 7.o Las acciones serán indivisibles y emitidas al portador y llevarán necesariamente la firma del Presidente y Secretario. Los mismos firmarán también los talonarios de que se extraigan, en los que se hará constar el número, valor y fecha de la emisión.

Art. 8.o No se entregará ninguna acción a los subscriptores de las mismas hasta tanto no hayan sido integradas en su totalidad; pero la Sociedad expedirá a aquéllos, certificados provisorios por las cantidades pagadas. Estas constancias serán expedidas en la forma que establece el artículo anterior y no podrán ser transferidas sin la autorización del Directorio.

Art. 9.o Los subscriptores de acciones deberán abonarlas en la forma y términos que fije el Directorio. La falta de pago dentro de esos términos, hará que se los considere en mora por las cantidades impagas, sin necesidad de protesta, ni gestión judicial o extrajudicial alguna, dando derecho a la Sociedad a declarar sin ningún efecto para ella la subscripción, con la sanción de la pérdida de lo entregado por el subscriptor, a favor de la Sociedad o a pedir el cumplimiento del contrato de subscripción, siendo suficiente título ejecutivo, el certificado de subscripción por el saldo impago.

Art. 10. La posesión o subscripción de acciones importa conocimiento y aceptación de estos estatutos y acatamiento a las disposiciones y resoluciones del Directorio y de la asamblea de accionistas, que fueren adoptadas en el ejercicio de sus respectivas atribuciones.

Art. 11. Los certificados provisorios y los títulos de una o más acciones, se reputarán indivisibles respecto a la Sociedad, la cual no reconoce más que un propietario por cada título, salvo el caso de comunidades extracontractuales supervivientes, en cuso caso sus integrantes deberán estar representados por una sola persona.

TITULO III

Del Directorio

Artículo 12. La Dirección de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto de siete miembros titulares e igual número de suplentes. El cargo de Director titular será remunerado.

Art. 13. Para formar parte del Directorio es necesario poseer veinte acciones ordinarias o de fundador, las que quedan depositadas en custodia, en el Banco de la República Oriental del Uruguay, por todo el tiempo del ejercicio del cargo.

Art. 14. El primer Directorio de la Sociedad queda constituído por las personas que a continuación se expresan, con los cargos siguientes: Presidente: doctor Julio Carrére; Vicepresidente: doctor Carlos A. Estapé; Secretario, escribano Juan B. Bértoli; Gerente General: doctor Enrique Torrents; Vocales: señores Bernardo Méndez, Ismael M. Betancourt y Eduardo Baier.

Art. 15. Los Directorios siguientes serán nombrados por los accionistas, en la asamblea general, a mayoría de votos de los presentes, al acto de la elección.

Art. 16. El primer Directorio de la Sociedad, durará en sus funciones seis años, vencidos los cuales, cesarán por sorteo, tres de sus miembros, quedando los cuatro restantes por dos años más.

La asamblea general de accionistas nombrará tres Directores en su reemplazo; y al vencimiento de los dos años, saldrán los otros, eligiéndose sus reemplazantes. En esta misma forma se renovarán los Directorios sucesivos, cada dos años, pudiendo en todo caso, ser reelectos los miembros salientes.

Art. 17. En las mismas asambleas en que se elijan los titulares, se designarán tres o cuatro suplentes, según corresponda, para que, en caso de vacante de algún Director titular, integren el Directorio, por todo el tiempo que a aquél le falta.

En toda elección, tanto de titulares como de suplentes, en caso de empate, será proclamado el que posea mayor número de acciones.

Art. 18. Al constituirse el Directorio, después de cada integración, elegirá de su seno a mayoría de votos, un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario y un Gerente General, pudiendo ser reelectos en dichos cargos los que los ejercieren.

Art. 19. Si por cualquier causa cesaren uno o más miembros del Directorio y quedara agotada la lista de suplentes, el Directorio, cualquiera que sea su número, nombrará suplentes provisorios dentro de los accionistas que reunan las condiciones requeridas, los que durarán hasta la próxima asamblea general.

Art. 20. El Directorio deberá sesionar cuantas veces lo requiera la buena marcha de la Sociedad. Por lo menos, deberá hacerlo una vez quincenalmente, así como cuando sea convocado por el Presidente o cuando lo solicite por escrito uno de sus miembros, sin perjuicio de la fecha fija de reunión que el Directorio determine.

Art. 21. La distribución de las dietas que les corresponde a los miembros del Directorio, conforme al artículo 12, será proporcional al número de sus asistencias a las sesiones del mismo, salvo que hubieren estado impedidos de concurrir, por hallarse cumpliendo cometidos asignados por la Sociedad, o por causa que el Directorio considere justificada.

Art. 22. Para que el Directorio pueda deliberar, se requiere la presencia de cuatro de sus miembros y sus resoluciones serán válidas a mayoría de votos de los presentes, salvo el caso de que los estatutos establezcan un quórum especial o un número extraordinario de votos conformes. El Presidente podrá votar en todos los casos y tendrá además un voto de calidad para los casos de empate.

Art. 23. El Director que no justifique su inasistencia a las sesiones y tenga tres faltas consecutivas a las mismas, además de la sanción prescripta por el artículo 21 cesará de pleno derecho en su cargo, debiéndose convocar al suplente correspondiente.

Art. 24. No es incompatible la función de Director, titular, con cualquier otro puesto rentado dentro de la Sociedad, excepto con el de Gerente.

Art. 25. El Directorio deberá llevar al día, un libro de actas de sus sesiones, que firmarán el Presidente y Secretario, don

de se consignarán todas las disposiciones que se adopten.

Art. 26. Son atribuciones y deberes del Directorio: A) Representar a la Sociedad, con los más amplios poderes y sin más limitaciones que las consignadas en estos estatutos. B) Acordar y reglamentar las operaciones y servicios de la Sociedad. C) Dirigir la Sociedad, haciendo cumplir estos estatutos, las resoluciones de las asambleas de accionistas ordinarias o extraordinarias y sus propias resoluciones. D) Administrar y acrecentar el capital social. E) Dictar las reglamentaciones pertinentes a la mejor realización de sus fines. F) Fijar los gastos generales de administración, con la conformidad por lo menos de cuatro votos. G) Nombrar y destituir empleados, fijando su remuneración, conferir poderes especiales o generales, ampliarlos o minorarlos, limitarlos o suspenderlos. H) Crear o suprimir las agencias y representaciones, determinando el régimen a que quedarán sujetas requiriéndose cinco votos conformes. I) Acordar y realizar las operaciones de crédito que estime convenientes a la marcha de los negocios de la Sociedad; así como determinar la colocación y aplicación de los fondos disponibles, debiendo tomarse estas resoluciones, por lo menos, con cinco votos conformes. J) Convenir, transferir y celebrar contratos y compromisos de toda naturaleza, cualquiera sea su objeto; y en especial, los que puedan tener relación con la explotación de los negocios indicados como objeto de la Sociedad, siendo indispensable en el caso de que dichos actos tengan referencia a un valor económico superior a diez mil pesos, la conformidad de seis votos. K) Adquirir a título oneroso o gratuito, para la Sociedad, toda clase de derechos, bienes muebles e inmuebles; y contraer a nombre de la misma, obligaciones garantidas o no con los bienes sociales, necesitándose para éstas operaciones cinco votos conformes. L) Administrar libremente los bienes a que se refiere el inciso anterior, pudiendo arrendarlos, con o sin garantías reales o personales y con las condiciones que estime convenientes, requiriéndose para estas resoluciones la conformidad de cuatro votos. M) Efectuar sobre los mismos bienes, actos de riguroso dominio; pudiendo constituir hipotecas, anticresis, darlos en prenda, común, industrial o agraria, caucionarlos, subdividirlos, venderlos o prometerlos en venta, permutarlos o cederlos, siendo necesario para cualquier acto de disposición o afectación de bienes, la conformidad de cinco votos, por lo menos; sin perjuicio de la limitación del inciso letra J). N) Dar o tomar dinero prestado, en operaciones relacionadas directamente o indirectamente con la naturaleza de los fines sociales; transigir toda clase de cuestiones, judiciales o extrajudiciales, comprometer en árbitros o árbitros arbitradores, debiéndose tomar estas resoluciones con la conformidad de cinco votos. Ñ) Girar, aceptar, endosar, avalar, descontar, rechazar, protestar, cobrar, percibir y pagar, letras de cambio, vales, cheques, conformes, pagarés y toda clase de documentos comerciales y civiles; abrir y clausurar cuentas corrientes, con cualquier institución de crédito, con o sin provisión de fondos; girar cheques contra depósito o en descubierto en cualquier Banco particular u oficial; dar fianzas, pedir cartas de crédito; formular facturas, celebrar toda clase de contratos y actos necesarios o convenientes a los fines de la Sociedad. O) Convocar las asambleas de accionistas, ordinarias o extraordinarias. P) Presentar anualmente, a la asamblea, el informe de la marcha de la Sociedad y el balance de las operaciones de la misma. Q) Proponer a la asamblea los dividendos a repartir entre los accionistas y los demás asuntos que deban ser considerados por aquélla, de acuerdo con lo dispuesto por los estatutos. R) Representar y defender a la Sociedad, en todos los asuntos judiciales, ya sea como actor, demandado o tercerista, compareciendo al efecto ante las autoridades competentes del país o del extranjero, verbalmente o por escrito, con todo género de pruebas, usando las facultades legales, sin limitación, así como las especiales de procedimientos judiciales y administrativos, entre ellas, especialmente, las de: iniciar y contestar demandas; desistir y aceptar desistimientos; nombrar peritos de todas categorías; conciliar y transigir; poner y absolver posiciones; prestar juramentos decisorios y deferirlos; someter los juicios, sus incidencias y dependencias a la decisión arbitral; interponer y renunciar recursos legales y entablar los extraordinarios de nulidad notoria, revisión y casación; percibir judicialmente el pago de deudas; aceptar bienes en pago o a cuenta de las mismas; concurrir a junta de acreedores, discutir y votar en ellas; solicitar concursos y declaratorias de quiebra. S) Delegar las facultades que estime convenientes, reservándose siempre el derecho de revocarlas y reasumir personería; debiéndose tomar estas resoluciones con la conformidad de cinco votos, por lo menos. T) Resolver, con la conformidad de cinco votos, las dudas que ocurran en la interpretación de estos estatutos y sobre sus funciones, dando cuenta a la asamblea general, para que acuerde lo que estime conveniente. Los acuerdos del Directorio en ese sentido, constituirán parte integrante de estos estatutos, mientras la asamblea general no se pronuncie en contrario.

Art. 27. En todos los actos civiles, comerciales, administrativos o judiciales en que intervenga la Sociedad, la firma social estará a cargo del Presidente y Secretario o del Presidente y Gerente General, indistintamente, sin perjuicio de las resoluciones que el Directorio adoptare en ese sentido, para las sucursales, agencias o filiales.

Art. 28. El Vicepresidente suplirá al Presidente en caso de ausencia o enfermedad; y tendrá las mismas atribuciones y deberes que aquél, mientras desempeñe dicho cargo.

Art. 29. Todo pago a efectuarse por la Sociedad, será previamente autorizado por el Directorio, o por quien éste faculte debidamente para hacerlo.

Art. 30. El contralor de la Sociedad será ejercido por un Síndico, que será elegido conjuntamente con su suplente, por la asamblea general, en el mismo acto en que se renueve el Directorio; durará dos años en sus funciones pudiendo ser reelecto.

Art. 31. Se designa primer Síndico de la Sociedad, al señor Alejandro Monteith Drysdale, quien durará en sus funciones un año.

Art. 32. Son deberes y atribuciones del Síndico: A) Examinar los libros y documentos de la Sociedad, siempre que lo juzgue necesario. B) Verificar, permanente o periódicamente, el estado de los intereses de la Sociedad y marcha de la misma. C) Presentar a la asamblea general un informe escrito sobre la contabilidad y balances anuales.

Art. 33. El asesoramiento técnico de la Sociedad será ejercido por un especialista en dietética que designará la asamblea general, conjuntamente con su suplente; durará en sus funciones seis años, pudiendo ser reelecto. El Directorio reglamentará las funciones y atribuciones del Asesor Técnico.

Art. 34. Se designa primer Asesor Técnico de la Sociedad, al señor Bernardo Méndez, doctorado en Medicina en la Universidad de Madrid, quien durará en sus funciones diez años.

## TITULO IV

### De las asambleas de la Sociedad

Artículo 35. Todos los accionistas formarán parte de la asamblea general, la cual funcionará de acuerdo con las normas que se establecen en los presentes estatutos. La asamblea general de accionistas es soberana y por consiguiente sus resoluciones serán obligatorias para todos, aún para los ausentes y disidentes.

Art. 36. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas, por otros, mediante carta-poder registrada en forma, (artículo 42); pero, nadie podrá representar más de seis votos, incluso los que corresponden a sus propias acciones (artículo 39).

Art. 37. La asamblea general ordinaria tendrá lugar dentro de los noventa días siguientes al cierre de cada ejercicio.

Art. 38. La asamblea general extraordinaria será convocada siempre que el Directorio lo conceptúe necesario o cuando sea requerido por accionistas que representen, por lo menos, la tercera parte del capital integrado.

Art. 39. Para el cómputo de votos, en las asambleas, se procederá de acuerdo con la siguiente escala: el poseedor de diez acciones ordinarias o de fundador, tendrá un voto; veinte acciones, dos votos; treinta acciones, tres votos; cuarenta acciones, cuatro votos; cincuenta acciones, cinco votos; y sesenta acciones o más, seis votos.

Art. 40. La asamblea general de accionistas tiene a su cargo los siguientes cometidos: A) Considerar la memoria y balance; las cuentas de ganancias y pérdidas y el informe del Síndico; aprobar u observar dichos documentos y sancionar o modificar el dividendo propuesto. B) Proceder a la elección de los miembros del Directorio y suplentes; el nombramiento del Síndico y del Asesor Técnico y sus respectivos suplentes, cuando corresponda, fijando su remuneración. C) Considerar cualquier otro asunto incluído en la orden del día, a solicitud del Directorio o del Síndico.

Art. 41. Las convocatorias a asamblea general se harán con una anticipación de diez días, por avisos consecutivos, por el término de cinco días, en dos periódicos, de los cuales uno será el "Diario Oficial".

Art. 42. Para asistir o hacerse representar en las asambleas, es necesario presentar en la Secretaría del Directorio, con una anticipación no menor de veinticuatro horas al día señalado en la convocatoria, ya sea los títulos o provisorios o definitivos de las acciones, o el recibo que de ellas hubiere expedido el Banco en que se custodian, recibiendo un certificado en que constará el nombre del accionista, la cantidad y la numeración de sus acciones y los votos que le corresponden; sirviendo ese certificado de entrada al local de la asamblea.

Art. 43. Para formar quórum se requiere la asistencia de accionistas que representen, por lo menos, el sesenta por ciento del capital integrado.

Si no asistiera ese número, por primera vez, se convocará con diez días de anticipación, por lo menos, para una nueva sesión que se celebrará dentro de los treinta días siguientes de la fecha de la primera, advirtiéndose en los avisos que se publicarán por el término de ocho días, en dos periódicos de la Capital, que las resoluciones que se tomen sobre los asuntos comprendidos en la convocatoria, serán válidas cualquiera que sea el número de los accionistas que concurran o que asistan a las deliberaciones, salvo el caso especial previsto por el artículo 46.

Art. 44. Reunida la asamblea quedará constituída en sesión permanente a efectos de resolver todos los asuntos comprendidos en la convocatoria, no pudiendo ocuparse de otros, no comprendidos en la misma.

Art. 45. La asamblea general, será presidida por el Directorio, actuando como Secretario, el del mismo Directorio. A falta de éste se nombrará un Secretario ad-hoc.

Art. 46. Para la reforma de los estatutos y para la disolución y liquidación anticipada de la Sociedad, se requiere la resolución de la asamblea general, convocada expresamente por avisos publicados durante treinta días consecutivos en dos periódicos de la ciudad de Montevideo, "Diario Oficial" y otro, con la asistencia de accionistas que representen como mínimo el sesenta por ciento del capital realizado de la Sociedad, tomada por una mayoría que comprenda, por lo menos: A) El cincuenta por ciento del capital realizado. B) Las dos terceras partes de los votos presentes o representados por la asamblea.

Art. 47. De las resoluciones que tome la asamblea, se dejará constancia clara y precisa en el libro de actas de la misma, que firmarán el Presidente y Secretario y dos accionistas designados en cada caso por la asamblea. Estos accionistas constituirán la Mesa Escrutadora en las asambleas en que se efectúen elecciones. Las actas serán extendidas dentro de los diez días siguientes a la fecha en que se realice la asamblea.

Art. 48. El retiro de alguno o algunos de los accionistas, después de abierta la sesión, no inhabilita a la asamblea para seguir deliberando y tomar resoluciones.

## TITULO V

### Del balance

Artículo 49. El primer ejercicio económico de la Sociedad terminará el 31 de Diciembre de 1946. En lo sucesivo los ejercicios económicos empezarán el 1.o de Enero y se cerrarán el 31 de Diciembre de cada año.

Art. 50. Al finalizar cada ejercicio económico, el Directorio dispondrá la realización del balance general del activo y pasivo, basándolo sobre un inventario minucioso y completo y los presentará al Síndico, acompañado de la cuenta de ganancias y pérdidas, cálculo de distribución de dividendo y memoria anual, sobre el estado de los negocios de la Sociedad.

## TITULO VI

### De las utilidades

Artículo 51. Las utilidades líquidas que arroje el balance anual, previa deducción de las cantidades que el Directorio estime conveniente destinar a amortizaciones y remuneraciones extraordinarias, subsidios, etc., serán distribuídas del modo siguiente: 5 o|o para el fondo de reserva, el que deberá continuarse hasta alcanzar el cincuenta por ciento del capital realizado; 5 o|o para retribución de los factores, empleados y obreros de la Sociedad, en la proporción que fije el Directorio. Durante los diez primeros ejercicios, o sea, hasta el que se cierra el 31 de Diciembre de 1955, inclusive, se deducirá de ese cinco por ciento, un uno por ciento que se acreditará a favor del primer Asesor Técnico, señor Bernardo Méndez, como retribución de la entrega hecha a la Sociedad, de las fórmulas y procedimientos de elaboración, para compensar los alimentos, condimentos y bebidas. En caso de ausencia, enfermedad o muerte, ese porcentaje le será entregado a quien lo represente legalmente, o a sus herederos a título legal en su caso. 7 o|o para los socios fundadores de la Sociedad, reconociéndose como

tales, a los 7 miembros del Directorio citado en el Art. 14, a razón del uno por ciento para cada uno de ellos, que se les entregará a la finalización de cada ejercicio y después de realizada la asamblea general pertinente, y en caso de muerte, a sus herederos a título legal, durante los cincuenta años de duración de la Sociedad, 5 o|o para bonificación extraordinaria de las acciones de fundador, y 78 o|o para distribuir a título de dividendo entre todos los accionistas de la Sociedad, en proporción al monto de sus acciones, ordinarias o de fundador.

Art. 52 Los dividendos que no hayan sido reclamados dentro de los tres años siguientes al llamado hecho a los accionistas para su cobro caducarán de pleno derecho y a favor de la Sociedad.

TITULO VII

Disposiciones transitorias

Artículo 53. El primer Directorio, después de constituída legalmente la Sociedad, designará siete suplentes para el mismo; un suplente para el Síndico y otro para el asesor técnico.

Art. 54. La Sociedad compensará a sus socios fundadores con la entrega de trescientos cincuenta acciones de cien pesos cada una, de la serie denominada "Acciones de fundador".

Art. 55. El primer Directorio podrá disponer hasta la suma máxima de dos mil setecientos pesos mensuales para retribución del Gerente, Contador, Asesor Técnico, Síndico y Directores.

Art. 56. Los señores doctor Julio Carrére y escribano Juan B. Bértoli, gestionarán ante el Poder Ejecutivo la aprobación de estos estatutos y la obtención de la personería jurídica, pudiendo a tal efecto aceptar las modificaciones que sean necesarias. Deberán asimismo proceder a la inscripción de los estatutos y su publicación en la forma prevenida por las leyes de la materia.

Segundo: Que solicitan al escribano autorizante de la presente proceda a incorporarla a su Registro de Protocolizaciones y les expida testimonio. Lo que precede fué leído por mí y los comparecientes se ratifican y así lo otorgan y firman con los testigos escribano Walter Cavagnaro Arias y Pablo Rivera, hábiles para este acto, de mi conocimiento y de esta vecindad, por ante mí de que doy fe. — Julio Carrere. — C. A. Estapé. — Juan B. Bértoli. — Enrique Torrents. — Bernardo Méndez. — I. M. Betancourt. — Eduardo Baier. — Walter Cavagnaro Arias. — Pablo Rivera. — Roberto Eiriz. Escribano.

N.o 1. — Protocolización del acta de constitución de la Sociedad "Nutrex S. A.". — En la ciudad de Montevideo, el treinta de Octubre de mil novecientos cuarenta y cinco, cumpliendo con lo solicitado por los señores Julio Carrére, Carlos A. Estapé, Juan B. Bértoli, Enrique Torrents, Bernardo Méndez, Ismael M. Betancourt, y Eduardo Baier, en el acta precedente de constitución de la Sociedad Anónima "Nutrex S. A.", procedo a incorporar la misma a mi Registro de Protocolizaciones, en once fojas, del número uno al once vuelto. Esta protocolización no tiene referencia por ser la primera que se incorpora a este Registro. — Hay un signo. — Roberto Eiriz, Escribano.

Concuerda lo testimoniado con los originales de su tenor que lucen de fojas uno a once vuelto de mi Registro de Protocolizaciones, al que me remito.

En fe de ello y para la Sociedad "Nutrex S. A.", expido el presente testimonio, el que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el cinco de Noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco. — Hay un sello que dice: Roberto Eiriz, Escribano. — Hay un signo, Roberto Eiriz, Escribano.

---

Copia. — Señor Ministro de Hacienda, doctor Héctor Alvarez Cina. — Señor Ministro: Julio Carrere y Juan B. Bértoli, constituyendo domicilio a estos efectos, en la calle Misiones número 1408 (escritorio 21), al señor Ministro decimos: I Que según resulta del testimonio que acompañamos, expedidos por el escribano Roberto Eiriz, se ha constituído una Sociedad Anónima, bajo la denominación de "Nutrex S. A." (Compañía Elaboradora de Productos Alimenticios), con domicilio en esta ciudad de Montevideo, cuyos estatutos sometemos a la consideración del Poder Ejecutivo, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio. II Que de los estatutos resulta la representación que invocamos: En consecuencia, solicitamos que previos los trámites legales se acuerde a "Nutrex S. A." (Compañía Elaboradora de Productos Alimenticios), la personería jurídica necesaria para poder desarrollar sus actividades. Saludamos al señor Ministro muy atentamente. — Julio Carrere. — Juan B. Bértoli.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Noviembre 9 de 1945. — Informe la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas. — Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Inspección General de Hacienda. — Noviembre 12 de 1945. — Pase a la División Sociedades Anónimas para que tome nota. — (Fdo.:) Juan Luis Antuña.

División Bancos y Soicedades Anónimas. — Montevideo, Noviembre 13 de 1945. — Tomado nota vuelve. — (Fdo.:) S. Moreira Aguiar.

Inspección General de Hacienda. — Montevideo, Noviembre 23 de 1945. — Señor Ministro: El proyecto de estatuto, presentado a la autorización del Poder Ejecutivo, por la Sociedad Anónima en formación, "Nutrex S. A." sugiere las consideraciones siguientes:

Artículo 5.o Esta disposición fija el capital social inicial, en la suma de quinientos mil pesos. El Directorio, agrega, podrá ampliarlo hasta dos millones de pesos. En nota elevada a ese Ministerio, con fecha 9 de Octubre ppdo., esta Inspección General precisó su desacuerdo sobre esa forma de establecer en los estatutos el capital de las sociedades anónimas Por consiguiente, se concreta a dar por reproducidos en este informe, los conceptos vertidos en la nota a que se ha hecho referencia.

Artículo 8.o En el artículo 7.o se determinará que las acciones serán emitidas al portador. Por el artículo 8.o se establece [illegible] ninguna acción que no haya sido totalmente integrada; pero, la Sociedad expedirá certificados provisorios por las cantidades pagadas. Estas constancias, agrega, serán expedidas en la forma que establece el artículo anterior. El artículo 412 del Código de Comercio, preceptúa que "mientras las acciones no estén pagadas íntegramente, deben expedirse a nombre individual y no como título al portador".

Artículo 38. Esta cláusula especifica que la asamblea general extraordinaria será convocada por el Directorio, cuando lo requieran accionistas que representen por lo menos, la tercera parte del capital integrado. Para que esta disposición resulte realmente eficaz, convendría fijar el plazo dentro del cual, tendrá el Directorio que convocar a la asamblea. Las demás cláusulas estatutarias no le sugieren a esta Inspección General, consideración alguna que formular. Saluda al señor Ministro muy atentamente. — (Fdo.) Juan Luis Antuña, Subdirector.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Noviembre 27 de 1945. — Vista a los interesados. — Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Señor Ministro de Hacienda, doctor Héctor Alvarez Cina. — Presente. — Julio Carrere y Juan B. Bértoli, en representación de "Nutrex S. A." (Compañía Elaboradora de Productos Alimenticios), evacuando la vista conferida en el expediente que se tramita en este Ministerio (Carpeta 1508-1945), al señor Ministro, decimos: Que no estamos de acuerdo con la observación que la Inspección General de Hacienda, formula al artículo 5.o. En efecto, la fórmula estatutaria propuesta, permite a la Sociedad amoldar su capital a las necesidades comerciales; iniciará sus actividades con un capital mínimo autorizado de quinientos mil pesos, el que podrá ser elevado, por resolución del Directorio, a medida que las necesidades y conveniencias sociales lo requieran, hasta la suma máxima de dos millones de pesos. Si fuere necesario aumentar aún más el capital, será sometido ese aumento a la aprobación del Poder Ejecutivo. En consecuencia, nos ratificamos en ese artículo y en su apoyo, nos remitimos a las reiteradas resoluciones del Poder Ejecutivo y a los dictámenes de la Fiscalía de Gobierno de primer turno. Que entendemos que el artículo 8.o inciso último, parte final, al decir: "...y no podrán ser transferidas sin la autorización del Directorio", hace suponer que las constancias provisorias serán expedidas a nombre individual y no al portador, ya que en esta última clase de documentos, la transferencia de dominio, se efectúa por la simple entrega del mismo. No obstante, proponemos que este último inciso, quede redactado así: "Estas constancias serán expedidas en la forma que establece el artículo anterior, a nombre individual y no podrán ser transferidas sin la autorización del Directorio". Que con respecto al artículo 38, aceptamos la sugerencia formulada por la Inspección General de Hacienda, quedando modificado dicho artículo, en la siguiente forma: "La asamblea general extraordinaria, será convocada dentro del plazo de treinta días, siempre que el Directorio lo conceptúe necesario, o cuando sea requerida por accionistas que representen, por lo menos, la tercera parte del capital integrado". Por lo expuesto, solicitamos que se nos tenga por presentados y evacuada la vista conferida; resolviéndose en definitiva de conformidad a lo solicitado. Saludamos al señor Ministro muy atentamente. — Julio Carrere. — Juan B. Bértoli.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Diciembre 5 de 1945. — Agréguese a sus antecedentes y dése vista a la Fiscalía de Gobierno de primer turno. — Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Fiscalía de Gobierno de primer turno. — Señor Ministro — Con la salvedad de que las operaciones aludidas en la parte final del inciso F) del artículo 3.o e inciso Ñ) del artículo 26, son aquellas que se relacionan directamente con el objeto social; que la indivisibilidad de las acciones se establece sin perjuicio de los derechos de los herederos de los accionistas (artículos 1042 y 1043 del Código Civil y 1037 y 1039 del Código de Procedimiento Civil); que el acatamiento a las decisiones de las autoridades sociales (artículo 10), no implica la renuncia por parte de los accionistas al ejercicio de las acciones que pudieran corresponderle en defensa de sus derechos (artículo 8.o del Código Civil) y que no podrán ser mandatarios de los accionistas en las asambleas (artículos 36 y 42), los Directores, Administradores, Síndicos y empleados de la Sociedad (artículo 1.o del decreto 16 de Julio de 1943), puede el Poder Ejecutivo aprobar los estatutos en vista, reconociendo a la "Nutrex S. A.", como persona jurídica de derecho privado, a condición de que se someta a las disposiciones legales y administrativas en vigor, o que en lo sucesivo se dictaren por los organismos públicos en el ejercicio regular de sus respectivas competencias, sin derecho a exigir indemnización alguna. — Montevideo, Diciembre 10 de 1945. — (Fdo.) V. Mora Rodríguez.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Diciembre 13 de 1945. — Vista a los interesados. — Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Señor Ministro de Hacienda, doctor Héctor Alvarez Cina. — Presente. — Julio Carrere y Juan B. Bértoli, en representación de "Nutrex S. A." (Compañía Elaboradora de Productos Alimenticios), evacuando la vista conferida en el expediente que se tramita en ese Ministerio (Carpeta 1508-1945), al señor Ministro, decimos: Que prestamos nuetra conformidad al dictamen del señor Fiscal de Gobierno de primer turno. Por lo expuesto, solicitamos que se nos tenga por evacuada la vista conferida, resolviéndose en definitiva de conformidad a lo solicitado y expidiéndose testimonio. Saludamos al señor Ministro muy atentamente. — (Fdo.) Julio Carrere. — Juan B. Bértoli.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Diciembre 20 de 1945. — Agréguese a sus antecedentes y pase a despacho. — Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Diciembre 24 de 1945. — Vista la gestión iniciada por "Nutrex S. A." (Compañía Elaboradora de Productos Alimenticios), a fin de obtener la aprobación de sus estatutos y el reconocimiento de personería jurídica. Resultando: 1.o Su objeto es la elaboración de alimentos, condimentos y bebidas compensadas con vitaminas y minerales y la aplicación de todos los descubrimientos científicos que tiendan a mejorar el valor nutritivo de los productos elaborados: 2.o Su capital autorizado ha sido fijado en quinientos mil pesos ($ 500.000.00) y podrá ser aumentado hasta dos millones de pesos ($ 2:000.000.00). Queda entendido que todo aumento que sobrepase esta última cantidad, deberá ser aprobado previamente por el Poder Ejecutivo. 3.o Al estudiar los presentes estatutos la inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas expuso su criterio respecto al monto del capital autorizado (artículo 5.o) y formuló salvedades a los artículos 8.o y 38 y la Fiscalía de Gobierno de primer turno a los artículos 3.o, 7.o, 10, 26, 36 y 42. Todas estas salvedades fueron aceptadas por los interesados, con excepción de la relacionada con el artículo 5.o. Considerando: Son lícitos los fines de la Sociedad peticionaria y sus estatutos no contrarían nuestra legislación vigente; respecto a la observación hecha al artículo 5.o, el Poder Ejecutivo ha expresado ya su criterio repetidamente. Oída la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y de acuerdo con lo dictaminado por la Fiscalía de Gobierno de primer turno, el Presidente de la República resuelve: Aprobar los estatutos de "Nutrex Sociedad Anónima" con las modificaciones aceptadas por los interesados y otorgarle la personería jurídica que solicita. Entiéndese que queda sometida a todas las disposiciones legales y administrativas, vigentes o que en el futuro se dictaren que le sean aplicables por su índole y la naturaleza de los actos que realice. De conformidad con lo establecido en el artículo 4.o de la ley N.o 2.230, de 2 de Junio de 1893, fíjase un plazo de sesenta días para la integración del capital, cuya verificación se comete a la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, así como el contralor del cumplimiento de las demás disposiciones en vigencia. A los fines de la inscripción en

el Registro Público de Comercio, devuélvanse los documentos originales presentados, previa entrega de copias auténticas; otórguese testimonio de estas actuaciones; comuníquese; publíquese tal como se establece en la resolución de 24 de Julio de 1922, y archívese. — (Fdos.) AMEZAGA. — HECTOR ALVAREZ CINA.

Es copia fiel. — Montevideo, Diciembre 26 de 1945. — Carlos M. Montaño, Director General de Secretaría.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. — Julio Carrere y Juan B. Bértoli, constituyendo domicilio a los efectos de esta gestión, en Misiones N.o 1408 (escritorio 21), al señor Juez decimos: Que según resulta del testimonio que acompañamos, el Poder Ejecutivo aprobó los estatutos y reconoció la personería jurídica a la Sociedad Anónima "Nutex S. A.", (Compañía Elaboradora de Productos Alimenticios). Que de conformidad con el artículo 56 de los mismos, hemos sido expresamente facultados para tramitar esta gestión. Que con arreglo al artículo 407 del Código de Comercio, solicitamos la inscripción pertinente en el Registro Público de Comercio y la publicación del edicto del caso, a cuyo efecto pedimos la habilitación del feriado judicial próximo. Por lo tanto, quiera el Juzgado proveer de conformidad, y previos los trámites legales, tasación y pago de costas, se nos expida certificado y devuelvan los recaudos presentados. — Julio Carrere. — Juan B. Bértoli.

Presentado con estatutos, hoy veintisiete de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco; doy fe. — Pereira.

Tomé razón con el N.o 3099 al Fo. 324 del Lo. 33 de Conocimientos. Conste. — Pereira. Montevideo, Diciembre 27 de 1945. — Al despacho. — Pereira.

23289. — Montevideo, Diciembre 27 de 1945. — Vistos con citación del Sr. Fiscal de lo Civil, decrétase la inscripción y publicaciones solicitadas y tasadas y abonadas las costas, expídanse los testimonios y certificados que se soliciten; rubríquense los libros que presenten, devuélvanse los recaudos agregados y archívese. Habilítase el feriado para las publicaciones. — Ruiz.

Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en Montevideo, a veintisiete de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco; doy fe. — José T. Pereira.

Dichos estatutos han sido inscriptos con el N.o 28 al Fo. 297 vto. y siguientes del tomo 12 del Registro de Contratos que lleva este Juzgado. Y a sus efectos se hace esta publicación, habiéndose habilitado el feriado. — Montevideo, Diciembre 31 de 1945. — José T. Pereira, Actuario.

$627.00 — 96.

---

**INSPECCION GENERAL DE POLICIAS**
LICITACION

Llámase a licitación pública por cuarta vez para el suministro de 20.000 metros de paño impermeabilizado destinado a la confección de capas para las Policías del interior de la República, de acuerdo a la muestra y pliego de condiciones que se encuentra de manifiesto y a disposición de los interesados en el local de la Inspección General, calle Cuareim casi 18 de Julio, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 (los sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas serán recibidas en esta oficina el día 25 del corriente a la hora 10, y en el mismo acto serán abiertas y leídas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Enero 11 de 1946.
(Cuenta corriente) En.15-20116-v.en.25.

---

**SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA**
SECCION ADQUISICIONES
**Licitación pública número 13**
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 13 para adquirir lona número 7, loneta número 14, cabo esparto, cabo alquitranado, cabo manila, vaivén, beta tejida de algodón, cáñamo blanco hilo de algodón con destino al R. O. U. Vanguardia de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 23 de Enero de 1946 a las 9 y 30 horas. — Montevideo, Enero 10 de 1946.
(Cuenta corriente) En.15-20117-v.en.23.

---

**SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA**
SECCION ADQUISICIONES
**Aviso**

Se hace saber a los interesados que este Servicio ha dispuesto las siguientes adjudicaciones: Licitación pública número 5 (segundo llamado). — Asunto número 286|548. — Artículos: Víveres secos para el primer semestre 1946. — Aldao, Mántaras y Castells, Limitada: 5.000 litros de aceite comestible, según muestra "Cacique", alto refinamiento, en cajones de 20 latas de 2 litros cada una y análisis Químico Caldeville, a $ 36.00 el cajón. — Taranco y Ca.: 10.000 kilos de arroz común, peso con bolsa en sacos de 70 kilos, según muestra, grano entero "Hércules", a $ 2.37 los 10 kilos; 35.600 kilos de fariña, peso con bolsa, en sacos de 50 kilos, según muestra, fina "Porto Alegre", a $ 1.65 los 10 kilos. — J. Pastorino y Cía.: 5.000 kilos de cebada glaceada, según muestra, a $ 0.30 el kilo. — Fco. López y Cía.: 20 kilos de canela en rama, según muestra, a $ 8.50 el kilo; 100 kilos de pasas de uva Corinto, según muestra "Sultana", americana, a $ 1.20 el kilo; 250.000 mondadientes en cajas de 2.000 unidades, según muestra, a $ 0.28 la caja. — Molino y Fideerías del Este S. A.: 22.600 kilos de fideos comunes de primera, sin colorante, según muestra y análisis Laboratorio Pereyra Siri, a $ 1.92 los 10 kilos; 12.500 kilos de fideos tallarines de primera, sin colorante, según muestra y análisis Laboratorio Pereyra Siri, a $ 1.92 los 10 kilos (los envases deberán ser devueltos mensualmente en buenas condiciones y, si así no se hiciera, deberán abonarse $ 1.20 por los cajones y $ 0.33 por las bolsas, precios estos por unidad). — Compañía de Productos Agrícolas, S. A.: 700 kilos de garbanzos, según muestra "Chilenos", a $ 5.34 los 10 kilos; 80.000 kilos de porotos comunes, según muestra "Tapes argentinos", a $ 1.92 los 10 kilos, en sacos de 70 kilos; 50.000 kilos de papas, según muestra, al precio de $ 12.40 los 100 kilos. — C. Valverde y Hnos.: 40.000 kilos de harina de maíz en sacos de 70 kilos, según muestra, a $ 1.85 los 10 kilos; 400 kilos de sémola, según muestra, a $ 1.90 los 10 kilos. — Juan Carlos Rinaldi: 1.000 kilos de orejones en cajones de 10 kilos, según muestra, a $ 17.00 los 10 kilos. — Queserías Nacionales, S. A.: 3.000 kilos de queso fresco, según muestra, a $ 0.82 el kilo; 3.000 kilos de queso duro, según muestra, a $ 1.03 el kilo. — S. A. Gamberoni: 700 litros de vinagre artificial, en cascos de 100 litros, sin envase, según muestra y análisis N.o 98, del Laboratorio Químico, a $ 0.52 el litro. — Montevideo, Enero 10 de 1946.
(Cuenta corriente) En.15-20120-v.en.15.

---

**SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA**
SECCION ADQUISICIONES
**Licitación pública número 124**
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública número 124 para adquirir pañuelos, camisetas media manga punto jersey, camisetas tipo sport punto jersey, con destino a las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 24 de Enero de 1946 a las 9 horas. — Montevideo, Enero 10 de 1945.
(Cuenta corriente) En.15-20118-v.en.24.

---

**SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA**
SECCION ADQUISICIONES
**Licitación pública número 5**
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 5 para adquirir arvejas, avena laminada, dulce de membrillo, duraznos en almíbar, fideos comunes de primera sin colorantes, papas, queso duro, sal fina, sal gruesa, vinagre, para atender los aprovisionamientos de las Unidades del Ejército y la Marina durante el primer semestre del ejercicio 1946, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 23 de Enero de 1946 a las 9 horas. — Montevideo, Enero 10 de 1946.
(Cuenta corriente) En.15-20119-v.en.23.

---

**SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA**
SECCION ADQUISICIONES
**Aviso**

Se hace saber a los interesados que este Servicio ha dispuesto las siguientes adjudicaciones: Licitación pública número 145 (primer y segundo llamados). — Asunto 287|393. — Artículos: loneta yerba mate y botones corozo ídem ídem. — Fábrica Nacional de Botones, S. A.: 40.000 botones corozos yerba mate, de 20 mms., según muestra, a $ 1.20 el ciento. — Montevideo, Enero 5 de 1946.
(Cuenta corriente) En.15-20121-v.en.15.

---

**SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA**
SECCION ADQUISICIONES
**Aviso**

Se hace saber a los interesados que este Servicio ha dispuesto las siguientes adjudicaciones: Licitación pública número 124 (tercer llamado). — Asunto 343|469. — Artículos: corbatas para Cantinas Militares. — Pedro Muiño: 120 corbatas, según muestra, artículo 9427, colores y diseños números 2879, 2880, 2881, 2882, 2883 y 288., a $ 19.12 la docena; 48 corbatas, según muestra, artículo 9428, en colores y diseños números 4928 y 4932 (24 de cada una), a $ 29.7 la docena. — Torres y Cía.: 48 corbatas, según muestra, artículo número 1187, a $ 30.00 la docena; 108 ídem ídem, artículo número 1080, a $ 13.20 la docena; 24 ídem ídem, según muestra, artículo 1212, a $ 17.40 la docena; 120 ídem ídem, según muestra, artículo 1969, a $ 15.60 la docena. — Montevideo, Enero 9 de 1946.
(Cuenta corriente) En.15-20122-v.en.15.

---

**BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY**
LICITACION PUBLICA N.o 50|32
**Segundo llamado**

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas por segunda vez para la construcción de los depósitos números 2 y 3 y obras complementarias del Granero Oficial de Salto, de acuerdo con memoria, planos y demás recaudos que se encuentran a disposición de los interesados en el Sector Construcción, Reparación y Conservación de Edificios, Instalaciones y Muebles del Banco y en la Sucursal Salto, al precio de $ 10.00 el juego.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran, el día 6 de Febrero de 1946 a la hora 16, en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras, entrepiso sobre calle Solís (Casa Central).

Los proponentes que optaren por enviar sus propuestas por intermedio de la Sucursal Salto deberán entregarlas en esta Dependencia con el tiempo suficiente para que las mismas se encuentren en poder del Banco de la República Oriental del Uruguay, en Montevideo, en la mañana del día fijado para la apertura.
(Cuenta corriente) En.15-20114-v.en.19.

---

**BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO**
LICITACIONES N.os 171 y 176
**Segundos llamados**

Número 171. — Una (1) máquina de calcular, eléctrica, para corriente alterna de 220 volts: hora 17.

Número 176. — La confección de 5.000 folletos sobre "Prevención de Accidentes del Trabajo": hora 16.

Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría, Río Negro número 1494, dentro del horario oficial del Banco.

Las propuestas se abrirán el día 23 de Enero corriente, en el despacho de la Subgerencia (4.o), a las horas indicadas en cada renglón. — Montevideo, Enero 11 de 1946. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) En.15-20115-v.en.23.

---

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**
LICITACION PUBLICA
**Impresión del "Boletín" Oficial**

Llámase a licitación para la impresión de doce números del "Boletín" Oficial del Instituto, cuyo tiraje mínimo será de 2.000 ejemplares, de acuerdo con la memoria descripta y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección "Publicidad y Ediciones" del Banco, piso 3.o.

La apertura de las propuestas se realizará el día martes 29 del corriente a la hora 15, en presencia de los interesados que concurran al acto y en un todo de acuerdo con las exigencias de la ley de la materia. — Montevideo, Enero 14 de 1946. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) En.15-20123-v.en.25.

---

**CONSEJO DEL NIÑO**
LICITACIONES PUBLICAS N.os 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13
**Primer llamado**

Llámase a licitación pública para la provisión de los renglones que a continuación se detallan y cuya apertura se efectuará en la Contaduría Central, calle 25 de Mayo 529 (piso 1.o), en los días y horas establecidos: Enero 24: 2) Vestuarios y artículos afines, hora 8; 3) Bonetería, hora 8 y 45; 4) Pantalones de casimir, hora 9 y 30; 5) Calzado y afines, hora 10 y 15; 6) Materiales confección calzado, hora 11; 7) Víveres, hora 11 y 45. Enero 25: 8) Artículos de molino, hora 8; 9) Artículos higiene y limpieza, hora 8 y 45; 10) Verduras y frutas, hora 9 y 30; 11) Lamparillas eléctricas, hora 10; 12) Papas y boniatos, hora 10 y 30; 13) material odontológico, hora 11.

Los pliegos de condiciones se hallan en la Sección Suministros, 25 de Mayo 529 (segundo piso), a disposición de los interesados.

El Consejo se reserva el derecho de aceptar total o parcialmente las propuestas más convenientes o rechazarlas todas. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) En.15-20111-v.en.19.

---

**DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES**
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por segunda vez para la provisión a estos Institutos, durante el ejercicio en curso, de los ar-

tículos y materiales que se detallan a continuación, en el siguiente orden y fechas:
Licitación número 108. — Artículos de vestuario: 25 de Enero, hora 8.
Licitación número 110. — Artículos de limpieza e higiene: 25 de Enero, hora 9.
Licitación número 112. — Artículos de menage: 25 de Enero, hora 10.
Licitación número 113. — Artículos de menage para cocinas: 25 de Enero, hora 11.
Licitación número 114. — Equipo de máquinas para el taller de calzados: 25 de Enero, hora 12.
Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto en el Secretariado Administrativo, calle Ellauri número 306.
Pliegos de condiciones y demás recaudos podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo número 518. — Montevideo, Enero 10 de 1946. — El Secretariado Administrativo.
(Cuenta corriente) En.15-20113-v.en.25.

**ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS**
LICITACION N.o 348
Llámase a licitación para la provisión de hierro en lingotes, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Secretaría, calle 25 de Agosto y Juan Carlos Gómez.
Las propuestas, en los sellados y timbres de ley, serán recibidas y abiertas el día 22 de Abril de 1946 a las 15 horas. — Montevideo, Enero 15 de 1946. — El Gerente Administrador.
(Cuenta corriente) En.15-20106-v.en.17.

**U. T. E.**
LICITACION N.o 2354
**Planchas de hierro negro y galvanizado**
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación, hasta el 11 de Abril a las 16 horas, para proveerse de 17.500 kilos de planchas (chapas) lisas, de 9 m. 90 x 2 m. 16, en distintos espesores; 10.500 kilos de hierro negro y 7.000 kilos de hierro galvanizado, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles de 8 a 13 (sábados de 8 a 12 horas).
Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Enero 10 de 1946. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) En.15-20108-v.en.25.

**U. T. E.**
PEDIDO DE PRECIOS N.o 2341
**Venta de hierro dulce en desechos**
Segundo llamado
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado ofrece en venta, hasta el día 16 de Enero de 1946, 60.000 kilos de hierro dulce en desechos, cajas de vagonetas, etc., de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles de 8 a 13 (sábados de 8 a 12 horas). — Montevideo, Enero 10 de 1946. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) En 15-20109-v.en.17.

**MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO**
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
**ACTA N.o 46197.** — Montevideo, Enero 10 de 1946. — Con esta fecha Sociedad Sud Americana de Representaciones, Limitada Suar, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "LEGRIFFON", para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 En.15-412-v.en.25.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION
**ACTA N.o 709.** — Montevideo, Enero 10 de 1946. — Con esta fecha los señores Antonio Iafigliola y Raúl E. De León, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para la "Fabricación de un vehículo denominado "Auto - Pie", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.079 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Hugo Tedesco, Secretario.
$12.00 En.15-441-v feb.6.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
**Licitación número 302**
Llámase a licitación pública para la reparación y transformación del vapor H. D - 9, de la Sección Navegación Interior, surto en Puerto Charqueada (río Cebollatí)
Pliego de condiciones y planos a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección de Hidrografía, calle 25 de Mayo número 320, durante las horas de oficina.
Apertura de las propuestas: el día 26 de Enero de 1946 a las 10 horas en la Dirección de Hidrografía.
Los interesados en retirar recaudos correspondientes a dicha licitación deberán depositar previamente en la Tesorería General de la Nación la suma de $ 3.00 (tres pesos), valor de los mismos. — Montevideo, Enero 11 de 1946. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) En.15-20107-v.en.22.

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO**
DIDRECCION DE SANEAMIENTO
**Licitación**
Se convoca a licitación pública por primera vez para la construcción de la prolongación hasta el extremo Sur, de la península del colector de desagüe de Punta Carretas, que conduce las aguas servidas de las cuencas de "La Estanzuela" y "Los Pocitos".
Los pliegos de condiciones y demás antecedentes se consultarán en la Dirección de Saneamiento todos los días hábiles de 7 y 45 a 12 y 45 horas y los sábados de 8 a 12 horas.
Las propuestas deberán ser presentadas el día 8 de Febrero del año en curso, a la hora 10, en esta Dirección, Palacio Municipal (6.o piso). — Montevideo, Enero 8 de 1946. — La Dirección.
(Cuenta corriente) En.15-20112-v en.17.

# Dirección G. del Registro del Estado Civil

## Matrimonios de Montevideo

**Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.**

**"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley."**

**(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).**

**Montevideo, Enero 15 de 1946**

**4.a Sección**

ENRIQUE ZUCCOLI, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Palacio Salvo, y NIEVES PEREZ ORTEGA, 27 años, divorciada, oriental, domiciliada en el Palacio Salvo.
MAX BAUM, 38 años, soltero, comerciante, polaco, domiciliado Ciudadela 1156, y ROSA WYZANSKI, 31 años, divorciada, estudiante, polaca, domiciliada Ciudadela 1174.

**10.a Sección**

HUGO VILLAZAN, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Asilo 3691, y AMANDA DEBALI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Larravide 2352.
JOSE LUIS SAPRIZA, 27 años, soltero, médico veterinario, oriental, domiciliado Baicurú 1354, y ELENA MARGARITA PEIRANO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Baicurú 1354.
EUSEBIO PASCAL, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rousseau 3581, y CARMEN CIRIMELI, 30 años, divorciada, oriental, domiciliada Rousseau 3581.

**12.a Sección**

ANGEL CASTRESANA, 27 años, soltero, comercio, español, domiciliado San Martín 2600, y CONSUELO GONZALEZ, 30 años, soltera, española, domiciliada San Martín 2600.
$2.00 Plp.v.en.17.

**18.a Sección**

WALTER DANTON ORDOQUI, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lavalleja 2217, y NOEMI GENIS, 24 años, soltera, argentina, domiciliada San Salvador 2117.
v.en.15.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO**
**Apertura de sucesión**
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE TAMMARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 22 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.
$6.00 En.15-444-v.en.25.

**Apertura de sucesión**
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GERONIMO PACILIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 22 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.
$6.00 En.15-445-v.en.25.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO**
**Apertura de sucesión**
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAMON BERRUTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria a efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6 00 En.15-446-v.en.25.

**Apertura de sucesión**
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO COSENTINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria a efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 En.15-447-v.en.25.

**Apertura de sucesión**
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOMINGO COTELO o DOMINGO COTELO (hijo), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria a efectos de las publicaciones — Montevideo, Diciembre 31 de 1945 — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 En.15-443-v.en 25.

**Apertura de sucesión**
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TOMAS AQUINO OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria a efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6 00 En 15-449-v.en.25.

**Apertura de sucesión**
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALEJO LEANDRO o ALEJO BERRIEL CARRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria a efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1945 — C. Walter Balleta, Actuario
$6.00 En.15-450-v en.25.

**Apertura de sucesión**
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGELA o ANGELA POLONIA BUSCHIAZZO DE GLASSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria a efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1945 — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 En.15-451-v.en 25.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS**
**Apertura de sucesión**
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO MORAES, MORAIS, MORAES o FRANCISCO DE SALES MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, habilitándose la feria a los efectos de las publicaciones. — Artigas, Diciembre 31 de 1945 — Ramón D. Queiruga, Actuario.
$6 00 En.15-437-v.en.25.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES**
**Apertura de sucesión**
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión

de MARIA CALCAGNO DE PECOCHE, conocida, según los interesados, por María Calcagni de Pecoche, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se ha habilitado la próxima feria a los efectos de las publicaciones. — Canelones, Diciembre 31 de 1945. — Hugo Alvez, Actuario.

$6.00 En.15-439-v.en.25.

### JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

**Emplazamiento**

Por resolución del señor Juiz Letrado de Primera Instancia de Flores, doctor Juan J. Vertiz, dictada en los autos caratulados "Carlos Teodoro Taberne c/ MARGARITA OLIVARES. Divorcio", se cita, llama y emplaza a doña Margarita Olivares para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos y llenar el requisito constitucional de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a sus efectos se hace la presente pupblicación. Se hace constar que queda habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Trinidad, Diciembre 24 de 1945. — Antonio M. Quinteros.

$24.00 En.15-413-v.feb.18.

### JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de HORACIO RICARDO u HORACIO ROMUALDO PORRAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la feria judicial mayor a los efectos de la publicación. — Mercedes, Diciembre 31 de 1945. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$6.00 En.15-462-v.en.25.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA o JOSEFINA ANA METZ DE STEINGRUBER o STINGRUBER o STINGRABER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado el próximo feriado judicial mayor a los efectos de esta publicación. — Mercedes, Diciembre 28 de 1945. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$6.00 En.15-463-v.en.25.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que los señores Fuica y Curbelo han prometido en venta a los señores RAMON PILAR y AGUSTIN A. SANCHEZ el comercio en el ramo panadería, ubicado en Rosario Oriental (Colonia). Acreedores a San Martín 2333. Escribanía Devoto (Montevideo).

$7.20 En.15-438-v.feb.4.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que prometí vender al señor RAFAEL TASSANO el comercio que en el ramo de despacho de bebidas en general y restaurant tengo en esta ciudad, en la casa de la avenida Presidente Terra y Florida, con el nombre de bar "El Triunfo". A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, llamo a mis acreedores para que se presenten con sus comprobantes en la escribanía de Uberfil C. Larrosa, calle Florida número 717, dentro del plazo legal. — Antonio Greco.

$12.00 En.15-461-v.feb.4.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender a los señores OLGA PANGUSSI y NELSON MARTILOTTI mi comercio que en el ramo de Florería tengo instalado en la calle Sierra 2157, de esta ciudad. Acreedores: balanceador Marotta, Jaime Cibils 2589. Ley 26 Setiembre 1904. — José Povigna.

$7.20 En.15-459-v.feb.4.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por abandono del país he prometido vender al Sr. GERHART HANCKE el comercio en el ramo venta y depósito de cigarros, en la Av. 21 de Setiembre 2371. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se presenten los acreedores en la habitación del Sr. Hancke, Bul. España 2505|3, en los días hábiles. — Erwin Goldstein. — Gerhart Hancke.

$10.80 En.15-457-v.feb.4.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber la disolución de la sociedad "SZAMES y BLACHOWICZ". El Sr. Mojyesz Blachowicz se hace cargo del activo y pasivo de la misma a partir del día 8 de Enero del corriente. Los acreedores deberán presentarse con sus justificativos en oficinas Ariel, Florida 1482 (esc. 1). — Montevideo, Enero 11 de 1946. — Szames y Blachowicz.

$10.80 En.15-441-v.feb.4.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que don Carmelo Florio ha prometido vender a los señores RAMON AMEIGENDA y VELARDE ANDREU el activo del comercio establecido en la calle José L. Terra N.o 2335 y Mercado Modelo (puesto N.o 2), en el ramo de venta de productos de granja, papas y cereales, siendo de cargo de los compradores todas las obligaciones contraídas a partir del 1.o de Enero de 1946. — Montevideo, Enero 12 de 1946. — Carmelo Florio. — Ramón Ameigenda. — Velarde Abreu.

$14.40 En.15-450-v.feb.4.

### DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber que se ha disuelto la sociedad que giraba bajo la razón social de "Biagetti y Cía.", Fábrica Nacional de Cuchillos y Herramientas y Taller de Niquelados, con domicilio en la calle Guayabos N.o 1672. Los que se consideren acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos en el domicilio de la Sociedad. — Montevideo, Enero de 1946. — Nicanor dos Santos.

$12.00 En.15-433-v.feb.6.

### SUD ATLANTICA LIMITADA
#### MODIFICACION Y AMPLIACION DEL CONTRATO SOCIAL

En escritura autorizada el 22 de Diciembre de 1945 por la escribana Srta. Dora Blanco, que fué inscripta el 8 de Enero de 1946 en el Registro Público de comercio a cargo del Juzgado de Primera instancia en lo Civil de sexto turno, con el N.o 24 al Fo. 159 vto. y sgts. del tomo 14 del Registro de Contratos, se modificó y amplió el contrato social de "Sud Atlántica Limitada". El capital es de $ 125.000.00 aportado por partes iguales de $ 25.000.00 cada uno, entre los componentes de la Sociedad, señores Juan José Duclós, Juan José Etcheverrito, Julio César Cerdeiras Alonso, L. Eduardo Cassabó y Enrique Lichtenberger. El objeto es exportar e importar toda clase de productos y mercadería, representar a firmas nacionales o del extranjero y, en general, la explotación de cualquier negocio que a juicio del Directorio se relacione con los objetos expresados. El domicilio es en esta ciudad. El plazo es de tres años, prorrogable por períodos iguales si los socios no manifiestan su voluntad de disolver la Sociedad. En el caso de cesión de cuotas los socios o la Sociedad tendrán preferencia frente a terceros. La Sociedad no se disolverá por muerte o incapacidad de los socios. Será administrada por un Directorio compuesto por los cinco socios actuales y resolverá con acuerdo de tres Directores. Este Directorio tendrá las más amplias facultades. El uso de la firma social estará a cargo, conjuntamente, de dos Directores. Se practicarán balances semestrales y las ganancias y las pérdidas se distribuirán en proporción al capital de cada socio. — Montevideo, Enero de 1946. — Juan José Etcheverrito.

$22.00 En.15-435-v.en.25.

### CAJA POPULAR DE PANDO
#### CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto por los estatutos sociales, se cita a usted para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 6 de Febrero de 1946 a las 16 horas en nuestro local, con la siguiente orden del día: 1.o Considerar la memoria del Directorio, el balance general, proyecto de reparto de utilidades y el dividendo que se debe distribuir a los accionistas; 2.o Proceder a la elección de tres titulares y tres suplentes para integrar el Directorio y Síndico y suplente. — Recomendando encarecidamente su asistencia saludan a usted atte. — Mario César Craviotto, Presidente. — José Zolesio H., Secretario.

Notas. — 1.a La asamblea general ordinaria quedará constituída con el número de accionistas que concurra (artículo 45). 2.a Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo a lo dispuesto por decreto del P. E., de fecha 16 de Julio de 1943, para poder intervenir en la asamblea general ordinaria deberán depositar sus acciones en estas oficinas o boleto de custodia en otras instituciones bancarias con tres días de anticipación a la fecha señalada para la celebración de la asamblea.

$2.80 En.15-421-v.en.15.

### BANCO POPULAR DEL URUGUAY
#### AMPLIACION DE CAPITAL

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que, en uso de las facultades que le acuerda el estatuto en su Art. 6.o el Directorio del Banco ha resuelto emitir la séptima serie del capital autorizado, por un valor nominal de quinientos mil pesos ($ 500.000.00).

El plazo para la subscripción de las nuevas acciones vence el día veinte y el de integración del valor de las mismas el 31 del corriente. Los Sres. accionistas podrán subscribir, en forma preferencial, una acción por cada seis acciones que posean. Las demás condiciones podrán ser consultadas en las oficinas del Banco, calle 25 de Mayo N.o 402, esq. Zabala. — Montevideo, Enero 11 de 1946. — El Secretario.

$10.00 En.15-455-v.en.19.

### BANCO POPULAR DEL URUGUAY
#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas del Banco Popular del Uruguay a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 28 del corriente a las 17 y 30 horas en el local social, calle 25 de Mayo 402, para tratar la siguiente orden del día: Memoria del Directorio, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al 43.o ejercicio. Elección de 2 Directores titulares y 7 suplentes y 2 titulares y 2 suplentes de la Comisión de Cuentas. Designación de 2 accionistas para firmar el acta.

Para poder tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósitos de éstas en otros Bancos, en las Cajas de la institución, hasta dos días antes del fijado para la asamblea, como lo dispone el artículo 14 de los estatutos. — Montevideo, Enero 11 de 1946. — El Secretario.

$6.40 En.15-456-v.en.23.

### SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA SACCO Y CIA. LIMITADA
("Talleres Simbad")

En escritura que el 21 de Diciembre de 1945 autorizó la escribana Srta. Dora Blanco, que fué inscripta el 8 de Enero de 1946 en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o turno con el N.o 9 al Fo. 24 y sgts. del tomo 15 del Registro de Contratos, se constituyó la Sociedad "Sacco y Compañía Ltda." (Talleres Simbad), con un capital de $ 36.000.00, aportado en su totalidad en el acto de la firma de la escritura, por los socios señores: Nicanor dos Santos, $ 10.000.00; Abel G. Domínguez, pesos 8.000.00; Bernardo Pérez Fourcade, pesos 7.000.00; Julio C. Cerdeiras Alonso, pesos 7.000.00; Conrado C. Sacco, $ 2.000.00; Pedro A. Labaca, $ 1.000.00, y Luis Abdala, $ 1.000.00. El objeto es la fabricación y venta de artículos de cuchillería en general, navajas de afeitar, herramientas de metal, artículos de hierro y acero; de fantasía de joyería, botones, artículos de nácar, etc. El plazo es indeterminado. La Sociedad será regida por un Directorio compuesto por los señores Dos Santos, Domínguez y Sacco, los que a la vez tendrán el carácter de Administradores y el uso de la firma social. El domicilio es en esta ciudad. Anualmente se realizará asamblea y balance, y las ganancias y pérdidas se repartirán en proporción al capital aportado. — Montevideo, Enero de 1946. — Nicanor dos Santos. — Abel G. Domínguez. — Conrado Sacco.

$18.00 En.15-436-v.en.25.

### CREDITO RECIPROCO DEL URUGUAY S. A.
#### CONVOCATORIA

El Directorio de Crédito Recíproco del Uruguay S. A. convoca a los señores accionistas para la asamblea anual a realizarse el 31 de Enero de 1946, a las 18 horas, en la sede social, Río Branco 1386, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Designación de dos accionistas para integrar la Comisión Escrutadora. 2.o Consideración del balance general, cuentas de ganancias y pérdidas, memoria del Directorio e informe del señor Síndico referente a los ejercicios 1944 y 1945 respectivamente. 3.o Considerar la exposición que hará el Directorio sobre el desarrollo futuro social así como resolver las medidas que propondrá. 4.o Considerar el ajuste que propone el Directorio, del reglamento general de operaciones con el Art. 2.o de los estatutos sociales, así como la modificación al Art. 10 del mismo reglamento referente a la suspensión de los sorteos mensuales. 5.o Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los señores accionistas que deseen tomar parte en la asamblea deberán registrar y depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad o en alguno de los Bancos de plaza, hasta el día 29 de Enero inclusive, de acuerdo al Art. 29 de los estatutos. — Montevideo, Enero 12 de 1946. — Antonio Trías Florit, Presidente. — Atilio Renzi Segura, Secretario.

$27.00 En.15-504-v.en.31.

### SOCIEDAD DE SOCORROS MUTUOS LA UNION FRATERNAL
(Calle Dr. Pablo de María 1309)

Señor Consocio: La Junta Directiva de esta sociedad tiene el agrado de invitar a usted para que concurra a la asamblea ordinaria que tendrá lugar el sábado 19 de Enero próximo a las 20 horas y 30 minutos en el local de la Asociación Española 1.a de Socorros Mutuos, sita en la calle Paraguay 1273, entre San José y Soriano, de acuerdo con el artículo 44 del reglamento en cuyo acto se tratará la siguiente orden del día: 1.o) Asunto Banco Hipotecario. 2.o) Solicitar la prórroga del mandato de los actuales dirigentes. 3.o) Informe de la Junta Directiva sobre los dineros autorizados para la construcción del edificio social. 4.o) Disposiciones pertinentes para dar cumplimiento al laudo del Consejo de Salarios correspondiente a las mutualistas, recientemente sancionado. 5.o) Designación de tres delegados para subscribir el acta. Saluda a Ud. atte. — El Secretario.

$4.80 En.15-440-v.en.16.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que se ha vendido a la sociedad "SACCO y Cía. Ltda." el comercio que en el ramo de fabricación de cuchillos y taller de niquelados la sociedad Biagetti y Cía. tenía instalado en la calle Guayabos N.o 1672. Los que se consideren acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos en el mismo comercio. — Montevideo, Enero de 1946. — Nicanor dos Santos.

$12.00 En.15-434-v feb.6.

## BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

### "Canteras de Cufré", S. A.

Balance trimestral de saldos al 31 de Marzo de 1945

Activo—

| | |
|---|---|
| Canteras | $ 41.526.36 |
| Maquinarias e instalaciones | " 106.876.50 |
| Combustibles y explosivos | " 1.251.62 |
| Caja | " 8.00 |
| Cuentas corrientes deudoras | " 1.442.29 |
| Varias cuentas a liquidar | " 886.07 |
| | $ 151.990.84 |

Pasivo—

| | |
|---|---|
| Capital realizado | $ 150.000.00 |
| Reservas | " 1.564.63 |
| Cuentas corrientes acreedoras | " 345.35 |
| Varias cuentas a liquidar | " 80.86 |
| | $ 151.990.84 |

Montevideo, Marzo 31 de 1945.

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 5.60. — 35.

### "Canteras de Cufré", S. A.

Balance general al 30 de Junio de 1945

Activo—

| | |
|---|---|
| Canteras | $ 41.526.36 |
| Maquinarias e instalaciones | " 106.876.50 |
| Combustibles y explosivos | " 1.251.62 |
| Caja Cufré | " 8.00 |
| Cuentas corrientes deudoras | " 1.532.46 |
| | $ 151.194.94 |

Pasivo—

| | |
|---|---|
| Capital realizado | $ 150.000.00 |
| Reserva | " 282.42 |
| Cuentas corrientes acreedoras | " 571.50 |
| Ejercicio entrante | " 341.02 |
| | $ 151.194.94 |

Montevideo, 30 de Junio de 1945.

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 5.40. — 38.

### "Parque del Plata" S. A.

Balance general al 30 de Junio de 1944

Activo—

| | |
|---|---|
| Activo fijo | $ 43.958.06 |
| Terrenos y mejoras | " 501.856.49 |
| Caja y Bancos | " 1.193.20 |
| Deudores varios | " 78.043.53 |
| Deudores por ventas a plazo | " 1.041.196.65 |
| | $ 1.666.247.93 |

Pasivo—

| | |
|---|---|
| Capital realizado y reservas facultativas | $ 388.519.99 |
| Acreedores varios | " 67.387.28 |
| Hipotecas | " 142.127.04 |
| Ventas | " 1.041.196.65 |
| Ganancias y pérdidas | " 27.016.97 |
| | $ 1.666.247.93 |

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 5.80. — 28.

### "Parque del Plata" S. A.

Balance de saldos al 30 de Setiembre de 1944

Activo—

| | |
|---|---|
| Construc., muebles, etc. | $ 44.655.58 |
| Terrenos y existencias | " 466.053.29 |
| Caja y Bancos | " 3.014.86 |
| Deudores varios | " 110.100.15 |
| Caminos y urbanización | " 41.816.15 |
| Deudores por ventas a plazo | " 1.044.315 40 |
| | $ 1.709.955.43 |

Pasivo—

| | |
|---|---|
| Capital y reservas | $ 406.436.96 |
| Acreedores varios | " 115.319.01 |
| Hipotecas amortizables | " 141.983.66 |
| Cuotas cobradas por adelantado | " 1.900.40 |
| Ventas a plazo | " 1.044.315.40 |
| | $ 1.709.955.43 |

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 5.80. — 26.

### "Parque del Plata" S. A.

Balance trimestral de saldos al 31 de Diciembre de 1944

Activo—

| | |
|---|---|
| Construc., muebles, etc. | $ 48.372.55 |
| Terrenos y existencias | " 463.930.60 |
| Caja y títulos | " 2.856.94 |
| Deudores varios | " 66.252.21 |
| Caminos y urbanización | " 44.542.32 |
| Deudores por ventas a plazo | " 1.124.083.40 |
| | $ 1.750.038.02 |

Pasivo—

| | |
|---|---|
| Capital y reservas | $ 406.436 96 |
| Acreedores varios | " 100.888.60 |
| Hipotecas amortizables | " 101.983.66 |
| Cuotas cobradas por adelantado | " 16.645.40 |
| Ventas a plazo | " 1.124.083.40 |
| | $ 1.750.038.02 |

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 5.80. — 27.

### Arrozal "33" S. A.

Balance de saldos al 30 de Setiembre de 1944

Activo—

| | |
|---|---|
| Explotación cultivo | $ 2.016.559.12 |
| Caja | " 3.981.44 |
| Varios deudores | " 81.730.33 |
| Sumas del Activo | $ 2.102.270.89 |
| Ganancias y pérdidas | " 106.819.20 |
| Sumas iguales | $ 2.209.090.09 |

Pasivo—

| | |
|---|---|
| Capital autorizado | $ 2.000.000.00 |
| A deducir: | |
| Acciones en cartera | " 800.000.00 |
| Capital integrado | $ 1.200.000.00 |
| Fondos de previsión | " 24.000.00 |
| Explotación molino | " 67.794.36 |
| Varios acreedores | " 917.295.73 |
| Sumas iguales | $ 2.209.090.09 |

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 4.80. — 159.

### Arrozal "33" S. A.

Balance general al 31 de Diciembre de 1944

Activo—

| | |
|---|---|
| Explotación cultivo | $ 1,763.922.19 |
| Explotación Molino | " 259.739.06 |
| Varios deudores | " 23.501.25 |
| Sumas del Activo | $ 2.049.062.23 |
| Ganancias y pérdidas | " 88.171.19 |
| Sumas iguales | $ 2.137.233.42 |

Pasivo—

| | |
|---|---|
| Capital autorizado | $ 2.000.000.00 |
| A deducir: | |
| Acciones en cartera | " 800.000.00 |
| Capital integrado | $ 1.200.000.00 |
| Fondos de previsión | " 24.000.00 |
| Varios acreedores | " 913.233.42 |
| Sumas iguales | $ 2.137.233.42 |

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 4.80. — 160.

### Arrozal "33" S. A.

Balance de saldos al 31 de Marzo de 1945

Activo—

| | |
|---|---|
| Explotación cultivo | $ 1.841.892.27 |
| Explotación molino | " 232.887.73 |
| Caja y Bancos | " 2.156.56 |
| Varios deudores | " 40.115.25 |
| Sumas del Activo | $ 2.117.051.81 |
| Ganancias y pérdidas | " 88.171.19 |
| Sumas iguales | $ 2.205.223.00 |

Pasivo—

| | |
|---|---|
| Capital autorizado | $ 2.000.000.00 |
| A deducir: | |
| Acciones en cartera | " 800.000.00 |
| Capital integrado | $ 1.200.000.00 |
| Fondos de previsión | " 24.000.00 |
| Varios acreedores | " 981.223.00 |
| Sumas iguales | $ 2.205.223.00 |

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 4.80. — 161.

**Arrozal "33" S. A.**

Balance de saldos al 31 de Junio de 1945

Activo—

| | |
|---|---|
| Explotación cultivo .. | $ 2.027.494.18 |
| Explotación molino .. | " 60.848.31 |
| Caja y Bancos ...... | " 17.250.40 |
| Varios deudores ..... | " 91.475.25 |
| Sumas del Activo .. | $ 2.197.068.14 |
| Ganancias y pérdidas . | " 88.171.19 |
| Sumas iguales ...... | $ 2.285.239.33 |

Pasivo—

| | |
|---|---|
| Capital autorizado ... | $ 2.000.000.00 |
| A deducir: | |
| Acciones en cartera .. | " 800.000.00 |
| Capital integrado ..... | $ 1.200.000.00 |
| Fondos de previsión .. | " 24.000.00 |
| Varios acreedores .... | " 1.061.239.33 |
| Sumas iguales .... | $ 2.285.239.33 |

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 4.80. — 162.

---

**Compañía de Seguros "Royal"**

Operaciones de Seguros efectuadas durante el segundo trimestre del año 1945

Incendios:

| | |
|---|---|
| Capitales asegurados . | $ 3.273.950.00 |
| Premios recibidos ... | " 14.586.16 |
| Impuestos ......... | " 1.458.62 |

Marítimos:

| | |
|---|---|
| Capitales asegurados . | " 1.922.365.99 |
| Premios recibidos .... | " 1.941.78 |
| Impuestos .......... | " 38.83 |

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 3.20. — 186.

---

**Compañía de Seguros "Royal"**

Operaciones de seguros efectuadas durante el trecer trimestre del año 1945

Incendios:

| | |
|---|---|
| Capitales asegurados . | $ 4.779.650.50 |
| Premios recibidos .... | " 18.405.65 |
| Impuestos .......... | " 1.840.56 |

Marítimos:

| | |
|---|---|
| Capitales asegurados . | " 316.517.45 |
| Premios recibidos ... | " 2.172.08 |
| Impuestos .......... | " 43.44 |

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 3.20. — 187.

---

**Compañía de Seguros "Royal"**

Operaciones de seguros efectuadas durante el cuarto trimestre del año 1945

Incendios:

| | |
|---|---|
| Capitales asegurados . | $ 4.872.004.02 |
| Premios recibidos ... | " 21.497.57 |
| Impuestos .......... | " 2.149.76 |

Marítimos:

| | |
|---|---|
| Capitales asegurados . | " 1.146.630.00 |
| Premios recibidos . | " 2.319.69 |
| Impuestos .......... | " 46.39 |

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas

$ 3.20. — 185.

---

**Perfumerías Unidas S. A.**

Balance de saldos al 31 de Marzo de 1943

Saldos deudores—

| | |
|---|---|
| Acciones a emitir .... | $ 13.000.00 |
| Caja ............... | " 1.886.35 |
| Varias cuentas deudoras | " 31.580.54 |
| Varias cuentas de gastos | " 10.830.21 |
| Intereses ......... | " 645.44 |
| Géneros acabados y materias primas ..... | " 96.738.22 |
| Maquinaria, útiles, mobiliario e instalaciones .......... | " 6.506.38 |
| Gastos constitución de la Sociedad ....... | " 1.948.08 |
| Depósitos en garantía. | " 1.500.00 |
| | $ 164.635.22 |

Saldos acreedores—

| | |
|---|---|
| Capital nominal ..... | $ 13.000.00 |
| Capital integrado .... | " 7.000.00 |
| Bancos ............. | " 3.205.74 |
| Varias cuentas acreedoras ............. | " 90.469.21 |
| Cuenta de reservas .. | " 2.478.26 |
| Ventas ............ | " 24.460.41 |
| Productos en consignación ........... | " 840.60 |
| Amortización de maquinaria, instalaciones, moldes y clisés y gastos constitución sociedad .......... | " 4.593.24 |
| Ganancias y pérdidas . | " 18.587.76 |
| | $ 164.635.22 |

Montevideo, Mayo 4 de 1943.

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 8.20. — 197.

---

**Perfumerías Unidas S. A.**

Balance de saldos al 30 de Junio de 1943

Saldos deudores—

| | |
|---|---|
| Caja .............. | $ 1.052.98 |
| Varias cuentas deudoras | " 25.473.30 |
| Varias cuentas de gastos | " 21.592.76 |
| Intereses ........... | " 1.148.13 |
| Géneros acabados y materias primas ..... | " 100.990.72 |
| Maquinaria, útiles, mobiliario e instalaciones ............ | " 6.506.38 |
| Gastos constitución de la sociedad ....... | " 1.948.08 |
| Depósitos en garantía . | " 1.500.00 |
| | $ 160.212.35 |

Saldos acreedores—

| | |
|---|---|
| Capital autorizado e integrado .......... | $ 20.000.00 |
| Bancos ............. | " 7.816.48 |
| Varias cuentas acreedoras .............. | " 78.692.31 |
| Cuentas de reserva .. | " 3.479.39 |
| Ventas ............ | " 44.383.01 |
| Productos en consignación ............ | " 840.60 |
| Amortización de maquinaria, instalaciones, moldes y clisés y gastos constitución sociedad .............. | " 4.593.24 |
| | $ 160.212.35 |

Montevideo, Julio 26 de 1943.

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas

$ 7.40. — 198.

---

**Perfumerías Unidas S. A.**

Balance de saldos al 30 de Setiembre de 1943

Saldos deudores—

| | |
|---|---|
| Caja ............4.. | $ 1.261.04 |
| Varias cuentas deudoras | " 28.630.02 |
| Varias cuentas de gastos ............ | " 32.097.93 |
| Intereses .......... | " 1.631.87 |
| Géneros acabados y materias primas ..... | " 107.354.39 |
| Maquinaria, útiles, mobiliario e instalaciones ............ | " 6.598.39 |
| Gastos constitución de la sociedad ....... | " 1.948.08 |
| Depósitos en garantía . | " 1.500.00 |
| | $ 181.021.71 |

Saldos acreedores—

| | |
|---|---|
| Capital autorizado e integrado .......... | $ 20.000.00 |
| Bancos ............. | " 7.402.11 |
| Varias cuentas acreedoras ............. | " 71.437.70 |
| Cuentas de reserva ... | " 4.831.73 |
| Ventas ............. | " 71.429.89 |
| Productos en consignación ........... | " 819.72 |
| Amortización de maquinaria, instalaciones, moldes y clisés y gastos constitución sociedad ............. | " 4.593.24 |
| Pérdidas y ganancias .. | " 507.32 |
| | $ 181.021.71 |

Montevideo, Octubre 27 de 1943.

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 7.60. — 199.

---

**Perfumerías Unidas S. A.**

Balance de saldos al 31 de Marzo de 1944

Saldos deudores—

| | |
|---|---|
| Caja y Bancos ...... | $ 2.276.64 |
| Depósitos en garantía . | " 5.450.00 |
| Varias cuentas deudoras | " 37.053.63 |
| Varias cuentas de gastos ............ | " 12.987.50 |
| Intereses .......... | " 368.00 |
| Géneros acabados y materias primas ..... | " 75.401.15 |
| Maquinaria, útiles, mobiliario e instalaciones ............ | " 7.619.22 |
| Gastos constitución de la sociedad ....... | " 1.948.08 |
| | $ 143.104.22 |

Saldos acreedores—

| | |
|---|---|
| Capital autorizado e integrado ......... | $ 20.000.00 |
| Varias cuentas acreedoras | " 61.914.46 |
| Cuenta de reserva ... | " 2.930.19 |
| Ventas ............ | " 34.104.61 |
| Amortización de maquinaria, instalaciones, moldes y clisés y gastos constitución sociedad .......... | " 5.593.04 |
| Pérdidas y ganancias . | " 18.561.92 |
| | $ 143.104.22 |

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 7.20. — 200.